



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Instrucción de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energías y Minas, sobre la renovación de los carnés de Instaladores Autorizados de PPL.

7

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de diciembre de 2005, por la que se anuncia la convocatoria para el año 2006, para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuelas de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005.

7

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de diciembre de 2005, por la que se derogan las órdenes reguladoras de ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal, que se citan.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se dispone el cese de los Ilmos Sres. doña Carmen Iglesias García de Vicuña, doña Magdalena Quintanilla del Río y don Rafael Rodríguez Bermúdez, como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por finalización del periodo para el que fueron nombrados.

8

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía al Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez Bermúdez.

8



Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía al Ilmo. Sr. don Mariano Pérez de Ayala y Conradi.

8

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se nombra Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Vicuña.

9

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

11

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia el inicio del periodo de inscripciones y autobaremo para las categorías y/o especialidades de personal estatutario de gestión y servicios.

11

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la escala auxiliar de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.

12

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

13

Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas para financiar actuaciones en la campaña de la aceituna 2004/2005 para la atención de inmigrantes, al amparo de la Resolución que se cita.

13

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 270/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación.

14

Orden de 12 de diciembre de 2005, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2005 por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

50

Orden de 13 de diciembre de 2005, por la que se modifican los anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y se adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre.

51

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de octubre de 2005 al 22 de noviembre de 2005.

56

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

56

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

56

Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas calificadas como I+E al amparo de la Orden que se cita.

57

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria del año 2005).

57

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se amplían la concesión de subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2005.

58

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 277/2005, de 13 de diciembre, por el que se desconcentran competencias en materia de gestión del gasto y de contratación administrativa en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

58

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 598/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

59

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Abrevadero de las Fuentes de Barrida», Tramo único, incluido el lugar asociado Abrevadero de las Fuentes de Barrida, en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz (VP. 152/04).

59

Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada o Colada de Montellano», en su totalidad, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla (VP@272/04).

62

Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Zacatín o Rialaje y Descansadero del Rialaje», Tramo II, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla (VP. 119/04).

66

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de Marchenilla», Tramos I y II, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla (VP. 123/04).

67

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Venta del Vicario», en el término municipal de Cómpea, provincia de Málaga (VP 240/04).

69

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública las adquisiciones de una relación de parcelas (que a continuación se detallan) del Coto I de Hato Ratón, sitas en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), mediante ofrecimientos voluntarios.

73

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención excepcional a la AEI para la ejecución de proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia hidráulica (Expte. 834/2005/I/00).

74

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro para la Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) para el desarrollo del Foro Andaluz del Agua y de los actos del Acuerdo Andaluz por el Agua y los Ciudadanos en la Planta Experimental de Carrión de los Céspedes.

75

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

75

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

76

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

76

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «Servicio de apoyo a la Administración de Servidores de Base de Datos Oracle y máquinas servidoras con sistema operativo Unix de la Consejería de Empleo».

77

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «Servicio de Seguridad del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo».

77

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de diciembre de 2005, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita (2005/19/SC). 77

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 78

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio. 78

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 79

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 79

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-097/05-EP. 79

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 79

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 80

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005 de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo. 80

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 80

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden 24 de junio de 2002, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 81

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos Administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997 de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 82

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 82

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento y asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional. 82

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. 83

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. 83

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada. 83

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería. 84

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla. 84

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Trámite de Audiencia de expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios.

85

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria que se anula la autorización de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.

85

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 621/2005, interpuesto por doña M.^a Manuela Soto Rodríguez, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Fuengirola (Málaga).

85

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

85

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución, que no ha podido ser notificada al interesado.

86

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución, que no ha podido ser notificada al interesado.

86

Acuerdo de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acto que se cita.

86

Acuerdo de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del acto que se cita.

86

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095.

86

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de declaración provisional de desamparo y acogimiento residencial, referido a los expedientes de protección núm. 352-2004-21-19 20, 23 y 25.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución provisional de acogimiento familiar, referido a los expedientes de protección núm. 352-1996-21-000021 22 y 23.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000179 del expediente de protección núm. 352-2003-21-000051.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

90

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de la Cueva de Nerja, en Nerja (Málaga).

91

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, convocatoria (segundo plazo).

97

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2005 mediante Disposición Adicional Segunda de la Orden reguladora (BOJA núm. 199, de 11 de octubre).

97

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente Califal sobre el arroyo Palancar, sito en Carcabuey, provincia de Córdoba.

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de la Santísima Trinidad de La Rambla.

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados que se citan, del Decreto 209/2005, de 27 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, el Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga).

98

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de desafectación del dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

100

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Caza.

100

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

100

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

100

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/G.C./EP.

101

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

101

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

101

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Anuncio de modificación de bases.

101

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

Anuncio de modificación de bases.

102

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

INSTRUCCION de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la renovación de los carnés de Instaladores Autorizados de PPL.

Con fecha 14 de diciembre de 1999 se publicó en el BOJA número 145, la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la Instrucción JA-IP-01: Instaladores y Empresas Instaladoras de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL), autorizadas e inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma de Andalucía como norma de desarrollo del Real Decreto 2085/1994. En su artículo 5.4. establecía que para la renovación del carné de instalador autorizado de PPL, el interesado debía aportar certificación de las empresas instaladoras de PPL con las que hubiera trabajado, en el que constara haber realizado, como mínimo, dos instalaciones al año, o bien, quince instalaciones durante el periodo de vigencia del carné de instalador que solicitaba renovar, y que en caso contrario, sería preceptivo superar las pruebas prácticas y de reglamentación correspondientes a la categoría que tenía anteriormente.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 365/2005, de 8 de abril (BOE 27.4.05), por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP05 «Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos», se establece que para la renovación del carné, únicamente, es preciso la presentación de la solicitud del titular y teniendo en cuenta que en el caso de variación importante del reglamento respecto del que se constituyó la base para la concesión del carné, y siempre que la disposición correspondiente se determine expresamente que, en razón de ella, sea preciso hacerlo, el titular del carné deberá solicitar su actualización, cumpliendo los requisitos que dicha disposición establezca para ello. En el caso de no hacerlo, el carné solamente será válido para la reglamentación anterior, en tanto en cuanto no sea preciso aplicarla junto con las nuevas disposiciones.

En la Disposición final primera, se dice que el Real Decreto 365/2005 constituye una norma reglamentaria de seguridad industrial, que se dicta al amparo de lo dispuesto en el art. 149.1.13.ª de la Constitución.

En el art. 18.1.5 del Estatuto de Andalucía se establece que la Comunidad Autónoma Andaluza posee la competencia exclusiva sobre las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de hidrocarburos, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los art. 38, 131 y 149.1, 11 y 13 de la Constitución.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para dictar esta Resolución, de acuerdo a lo previsto en el art. 14 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Al no exigirse en el Real Decreto 365/2005, el requisito establecido en la Orden de 15 de noviembre de 1999, para la renovación del carné de instalador, se entiende que no es lógico que se exija ese requisito en la Comunidad Autónoma Andaluza, ya que únicamente ocasionaría problemas para el desarrollo económico de este sector.

En virtud de cuanto antecede, se estima procedente dictar la siguiente instrucción:

Primero. Eliminar, para la renovación del carné de instalador de PPL, el requisito de aportar certificación de las empresas instaladoras de PPL, de que el instalador autorizado haya realizado, como mínimo, dos instalaciones al año, o bien, quince instalaciones durante el periodo de vigencia del

carné de instalador, establecido en la Orden de 15 de noviembre de 1999, en consonancia con el Real Decreto 365/2005.

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, por la que se anuncia la convocatoria para el año 2006 para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005.

La Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005 de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía (BOJA núm. 106, de 2 de junio de 2005), establece en su Disposición Adicional Segunda que la convocatoria para sucesivos ejercicios de las subvenciones destinadas a los referidos Consorcios Escuelas se realizará mediante Resolución del Consejero de Empleo, en la que se fijará el plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, en la Disposición Final Segunda de la mencionada norma reguladora, se faculta al titular de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la citada Orden.

Por todo ello, al iniciarse el 1 de enero de 2006 el ejercicio presupuestario del nuevo año, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.5 del mismo texto legal, y a propuesta de la Dirección General de Formación para el Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Efectuar la convocatoria de solicitud para el año 2006 de las subvenciones reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005, a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía.

Segundo. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Consorcios Escuela relacionados en el Anexo I de la mencionada Orden de 10 de mayo de 2005.

Tercero. Las solicitudes y documentación anexa correspondiente se presentarán entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2006, según lo previsto en el artículo 7 de la citada Orden de 10 de mayo de 2005.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de diciembre de 2005, por la que se derogan las Ordenes reguladoras de ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal, que se citan.

Con el objeto de fomentar la colaboración activa de los agricultores en la lucha contra las plagas y enfermedades de

los cultivos mediante el impulso de las técnicas de tratamientos integrados, y con el fin de la mejora de la sanidad vegetal, se dictaron las siguientes Ordenes:

- Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.
- Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de producción integrada.
- Orden de 25 de junio de 2004, por la que se declara la plaga de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), se establecen medidas de control y ayudas para su ejecución.
- Orden de 18 de enero de 2005, por la que se declara la existencia de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Dichas normas establecen un plazo de presentación de solicitudes desde el 1 al 31 de enero de cada año. La entrada en vigor del nuevo régimen jurídico en materia de subvenciones y ayudas, establecido por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, hace necesaria la adaptación de las referidas Ordenes. En este sentido, con anterioridad a la próxima publicación de las normas reguladoras de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal, se considera conveniente proceder a la derogación expresa de las Ordenes citadas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Derogación.

Quedan derogadas las siguientes Ordenes:

- Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.
- Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de producción integrada.
- Orden de 25 de junio de 2004, por la que se declara la plaga de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), se establecen medidas de control y ayudas para su ejecución.
- Orden de 18 de enero de 2005, por la que se declara la existencia de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Disposición Transitoria Única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos en tramitación en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, así como las ayudas concedidas al amparo de las Ordenes que se derogan, continuarán rigiéndose por estas últimas.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se dispone el cese de los Ilmos. Sres. doña Carmen Iglesias García de Vicuña, doña Magdalena Quintanilla del Río y don Rafael Rodríguez Bermúdez, como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por finalización del período para el que fueron nombrados

En virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en cesar a los Ilmos. Sres. doña Carmen Iglesias García de Vicuña, doña Magdalena Quintanilla del Río y don Rafael Rodríguez Bermúdez, como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por finalización del período para el que fueron nombrados.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- La Presidenta, M.ª Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía al Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez Bermúdez.

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/1988, de

17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez Bermúdez como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegido por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- La Presidenta, M.ª Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía al Ilmo. Sr. don Mariano Pérez de Ayala y Conradi.

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Mariano Pérez de Ayala y Conradi como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegido por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- La Presidenta, M.ª Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia por la que se nombra Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Vicuña

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía vengo en nombrar a la Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Vicuña como Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegida por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- La Presidenta, M.^a Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 13 de octubre de 2005 (BOE de 25 de octubre), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

Para la Notaría de Sevilla, a don Miguel Angel del Pozo Espada.

Para la Notaría de Sevilla, a don José Montoro Pizarro.

Para la Notaría de Sevilla, a don Manuel Antonio Seda Hermosín.

Para la Notaría de Málaga, a don Pedro Díaz Serrano.

Para la Notaría de Linares, a don José Antonio Caballos Castilla.

Para la Notaría de Purchena, a doña Purificación Díaz Martínez.

Para la Notaría de Andújar, a doña Andrea García Jiménez.

Para la Notaría de Villa del Río, a doña María José Martínez Badas.

Para la Notaría de Cabra, a doña M.^a Estrella Mohedano García.

Para la Notaría de La Rambla, a don Rafael Prieto Cuesta.

Para la Notaría de Estepa, a don Rubén Ferreiro Casillas.

Para la Notaría de Hinojosa del Duque, a doña Paula María Muñoz Pescador.

Para la Notaría de Villanueva del Arzobispo, a don José Andrés de Molina Ortiz.

Para la Notaría de Bujalance, a doña Lorea Vázquez Romero.

Para la Notaría de Castillo de Locubín, a doña Inmaculada Campos Tévar.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria de varios puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de octubre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y que figuran en los Anexos, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

ANEXO 1

DNI: 28880459.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Cadenas.
Nombre: Angel.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Coordinador.
Código: 9332910.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ANEXO 2

DNI: 28527689.
Primer apellido: Cuerda.
Segundo apellido: Sierra.
Nombre: Carlos.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Supervisión.
Código: 9419410.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ANEXO 3

DNI: 29754360.
Primer apellido: Guerrero.
Segundo apellido: García.
Nombre: María Mercedes.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Propiedad Intelectual.
Código: 9183010.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ANEXO 4

DNI: 24771801.
Primer apellido: Fernández-Baca.
Segundo apellido: Casares.
Nombre: Román.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.
Código: 9419610.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
Centro de destino: Inst. Andaluz del Patrimonio Histórico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ANEXO 5

DNI: 24903233.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Del Campo.
Nombre: Lorenzo.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Centro Intervención Patrimonio Histórico.
Código: 9419910.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
Centro de destino: Inst. Andaluz del Patrimonio Histórico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ANEXO 6

DNI: 28299251.
Primer apellido: Ladrón de Guevara.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: María del Carmen.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Centro Documentación Patrimonio Histórico.
Código: 9420010.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
Centro de destino: Inst. Andaluz del Patrimonio Histórico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ANEXO 7

DNI: 28677961.
Primer apellido: Ortega.
Segundo apellido: Vaquero.
Nombre: Isabel.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. del Libro, Bibliotecas y Centro Documentación.
Código: 9182110.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
Centro de destino: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ANEXO 8

DNI: 75400096.
Primer apellido: Melero.
Segundo apellido: Casado.
Nombre: Ana María.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Archivos
Código: 6921810.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
Centro de destino: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Código PT: 6680110 .

Denominación del puesto: Sv. Sistemas Informac. de Valor Añadido.

ADS: F.

GR.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Tecn. Inform. Telec.

Area relacional:

Nivel CD: 29.

C. Específico: 19.163,40 euros.

Cuerpo: P- A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Código P.T.: 6682810.

Denominación del puesto: Gbte. Redes Internas.

ADS: F.

GR.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Tecn. Inform. Telec.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 16.452,24 euros.

Cuerpo: P- A2.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia el inicio del periodo de inscripciones y autobaremo para las categorías y/o especialidades de personal estatutario de gestión y servicios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del

Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), una vez finalizado el período inicial de inscripción y autobaremo para las categorías de personal estatutario sanitario, esta Dirección General, en uso de las funciones atribuidas en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Anunciar el inicio, de conformidad con lo establecido en la base cuarta 2.b) de la citada convocatoria, del período inicial de inscripciones y autobaremo para las categorías y/o especialidades de Personal estatutario de Gestión y Servicios que figuran en el Anexo II de la convocatoria, el período inicial de solicitudes tendrá un plazo de duración de 45 días naturales. Dicho plazo se iniciará el 9 de enero de 2006.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Director, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebracion del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la escala auxiliar de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 15 de septiembre de 2005 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 2005).

Este rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, c/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos (958) 244327 y (958) 243036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos,

disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 22 de octubre de 2006, a las 10 horas, en el Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 9 de diciembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Acevedo García, José Luis	78682894	5
Almagro Mariscal, Gracia Yolanda	24224217	2
Araque Jiménez, Fco. José	26004880	3
Arroyo Sogas, Victor Manuel	74682599	4
Baños Legrán, Melania	74681947	1
Bautista Soria, José Javier	75094672	1
Blemur Beauplan, Kissy-rosa	74668725	3
Castillo Jiménez, Juan Luis	45290401	4
Crespo Martín, Rafael	74665325	3
Delgado Rodríguez, Juan José	24198325	3
Díez Álvarez, Francisco	30818545	2
Díez Muñoz, Cristina	45096547	5
Fernández Gallego, Rafael	24234138	2
Fernández Salado, José	24293090	2
Fernández Tubío, M.ª Carmen	44264043	2
Fuentes Delgado, África	45070051	2
Galdón Delgado, Mercedes	29166185	2
García Sánchez, Mónica	74665006	1
Gimeno Martínez, Mónica	44270735	3
González González, María Eva	24226437	4
González Reyes, María	75876989	1
Gutiérrez Moreno, Fco. de Asís	74644288	2
Jiménez Montes, Nerea	23808290	2
Jiménez Vico, Juana	77333419	5
Jiménez del Barco Gutiérrez, Olga María	74664621	4
López López, María Carmen	24177554	1
López Valdivieso, Isabel	24284991	1
Luque Maza, Consuelo	24231998	3
Luque Maza, Javier	74684602	3
Machado Fernández, Miguel	44299241	5
Manzanares Ruiz, Ana	27528222	2
Marset Rodríguez, José María	74659642	1
Martí Pineda, Ignacio	25687718	1
Martínez Lechuga, Encarnación	26459969	1
Martínez Pérez, David	74663306	3
Martínez Valdivia, Manuel	74687130	3
Mas Luzon, Silvia	24213561	1
Morales Braojos, María del Mar	24224945	3

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Morcote Herrera, Oliverio	X2731505	7
Moreno Navarro, Roberto	00000000	6
Moreno Olivencia, Melania	45315983	5
Muñoz Ubeda, M.ª José	29083984	1
Nieto Liñán, David	74673379	3
Nikolaeva, Olga	X2401042	7
Ocón Moraleda, Olga M.ª	44272691	4
Ortega Ramirez, Manuel	44291716	4
Peláez Berbell, José Jaime	24242237	4
Peral Rodríguez, Armando del	44277822	2
Pérez Zambrano, Angela	74696651	4
Ríos Ramírez, Asunción	45060807	2
Rodríguez Ramiro, Francisco	74671160	3
Rueda Navarro, M.ª Angeles	75017205	4
Ruiz Ureña, Encarnación	44293391	2
Sánchez Ibáñez, Emilio José	74670817	3

Apellidos y Nombre	DNI	Causas de exclusión
Serrano Crespo, María	48378164	2
Soldado Jiménez, M.ª del Carmen	44364259	2
Vega Alvarez, Antonio	24247289	3
Vilchez Sanso, Ana Isabel	75129708	1
Vivas Ayala, María Jesús	24224552	3
Zúñiga López, M.ª Isabel	74658567	2
Zúñiga Pérez, Jesús	23791625	4

Causas de exclusión:

1. Falta titulación.
2. Falta DNI.
3. Falta firma.
4. Falta pago.
5. Fuera de plazo.
6. Falta DNI y pago.
7. No cumplir base 2.1.a).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46 de 7 de marzo de 2005), aprueba las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para este tipo de subvenciones para el ejercicio 2005.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.23.460.01.31J.3 y 01.09.00.01.23.764.00.31J.9 mediante su inserción en BOJA

Resolución del Delegado del Gobierno en Jaén, de fecha 15 de noviembre de 2005, mediante la que se conceden subvenciones para infraestructuras y programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes

INFRAESTRUCTURAS

Entidad	Cuántia	Objeto a subvencionar
Alcaudete	26.236,30 euros	Equipamiento industrial de cocina y comedor, adquisición de equipo informático
Baeza	4.924,08 euros	Equipamiento de albergue de inmigrantes
Bailén	10.470,00 euros	Adecuación y equipamiento de albergue
Beas de Segura	6.614,44 euros	Adquisición e instalación de equipamiento
Cárcheles	7.000,00 euros	Dos equipos informáticos
Huelma	14.045,76 euros	Equipamiento para aseos, comedor, dormitorios y cocina
Ibros	12.574,80 euros	Instalación de termos de agua caliente
Jaén	39.069,00 euros	Equipamiento
Martos	32.319,08 euros	Equipamiento del albergue de inmigrantes
Pegalajar	18.439,52 euros	Equipamiento
Torredelcampo	28.760,45 euros	Equipamiento del albergue
Torreperogil	4.366,00 euros	Equipamiento del albergue

Entidad	Cuántia	Objeto a subvencionar
Torreperogil	15.958,71 euros	Reforma de albergue
Ubeda	234.160,00 euros	Construcción
Villacarrillo	13.592,68 euros	Mejora de la infraestructura del albergue
Villanueva del Arzobispo	25.652,36 euros	Reforma de albergue
Villatorres	5.814,30 euros	Equipamiento de albergue de inmigrantes

PROGRAMAS

Entidad	Cuántia	Objeto a subvencionar
Alcalá la Real	3.100 euros	Actividades 1, 2 y 4: Consulta de fuentes de información, recogida de información sobre variables sociodemográficas, publicación de los datos obtenidos y presentación del estudio
Bailén	1.500 euros	Actividad 5: Cuenta cuentos narraciones tradicionales
Beas de Segura	800 euros	Actividades 2 y 3: Personal
Belmez de la Moraleda	3.223 euros	Proyecto completo
Cárcheles	2.400 euros	Actividad 3: Jornadas de convivencia intercultural
Huelma	3.100 euros	Actividades 2 y 3: Jornadas interculturales, personal y material fungible
IPAS	23.100 euros	Actividad 1: Todo el proyecto
Martos	2.500 euros	Actividad 2: Personal
Ubeda	3.000 euros	Jornadas informativas y jornadas gastronómicas
Villacarrillo	4.177 euros	Actividad 1: Personal, material fungible y suministros
Villanueva del Arzobispo	3.100 euros	Realización de cursos de Español y encuentros entre inmigrantes y autóctonos: personal

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 9 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas para financiar actuaciones en la campaña de la aceituna 2004/2005 para la atención de inmigrantes, al amparo de la Resolución que se cita

El art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

dispone que con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones, debiéndose acreditar la finalidad pública o fin social que lo justifique.

La Resolución de 3 de octubre de 2005 aprueba la concesión de subvenciones excepcionales a los Ayuntamientos de Ubeda y Jaén a la Cruz Roja Española para financiar actuaciones para la atención a inmigrantes durante la campaña de la aceituna 2004/2005.

Por los Ayuntamientos de Ubeda y Jaén y por la Cruz Roja Española (asamblea Local de Ubeda), se han formulado las correspondientes peticiones para este tipo de subvenciones para el ejercicio 2005.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.23.460.01. .31J. y a la 01.09.09.00.23.483.00.31J.3. mediante su inserción en BOJA.

Ayuntamiento de Jaén.

Objeto: diferencia entre gastos reales superiores a la previsión inicial para la atención de inmigrantes en la campaña 2004/2005.

Cuantía de la subvención: 16.192,78 euros.

Fecha de concesión: 9 de noviembre de 2005.

Ayuntamiento de Ubeda.

Objeto: Para financiar los gastos ocasionados con motivo de la atención a inmigrantes durante la celebración de la campaña de recogida de la aceituna 2004/2005.

Cuantía 629,81 euros.

Fecha de resolución: 9 de noviembre de 2005.

Cruz Roja Española (Asamblea Local de Ubeda).

Objeto: Por el traslado de los inmigrantes.

Cuantía: 5.204,43 euros.

Fecha de resolución: 9 de noviembre de 2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 9 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 270/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación.

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, ha creado en su artículo 41 el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, como una entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación no universitaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El desarrollo normativo de dicha Ley se ha efectuado mediante el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, en cuyo artículo 5

se regulan las funciones del Ente Público y sus potestades administrativas, y en su artículo 24 el régimen jurídico del personal asignado al mismo, que estará sometido al Derecho Laboral.

Por parte del Ente Público creado lo anterior conlleva la correspondiente distribución de puestos y efectivos de personal a otros Centros Directivos de las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación. El criterio de redistribución de puestos empleado ha sido obviamente el de asignar puestos y efectivos de administración general a los Centros Directivos de la Consejería de Educación con mayor carga de trabajo. Los puestos y efectivos de cuerpos facultativos serán asignados a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación debido a la carencia de puestos con los perfiles de provisión que poseen los procedentes de la Dirección General de Infraestructura para la Educación.

En el presente Decreto, además de la creación de puestos necesaria para la reubicación de los efectivos procedentes de la Dirección General de Infraestructura para la Educación, forma parte de la misma el incremento de puestos de trabajo imprescindible para la realización de las competencias atribuidas a los Centros Directivos de los Servicios Centrales y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, entre los cuales se incluyen los servicios y otros puestos de desarrollo para la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, creada mediante el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de diciembre de 2005

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación queda modificada parcialmente en los términos expresados en el anexo I del presente Decreto.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a las Consejerías, cen-

tros de destino y puestos de trabajo que figuran en el Anexo II de este Decreto.

El personal que resulte afectado por el cambio de adscripción de su puesto de trabajo, sin que se produzca el cambio de su código, pasará a prestar servicio en el nuevo centro de destino al que se adscribe el puesto que ocupa.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA.													
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp EUROS	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

SEVILLA

AÑADIDOS

1050610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	7,291.44	2	ARQUITECTO TÉCNICO ING.TEC.INDUSTRIAL INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
1158610	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	1 F	PC		A	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12,976.32	2	ARQUITECTO	SEVILLA
2601210	ASESOR TÉCNICO-OBRA.....	1 F	PC		A-B	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
1054210	DELINEANTE.....	1 F	SO,PC		C	P-C2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	18 XX--	4,008.24			SEVILLA
1158810	DELINEANTE.....	1 F	PC,SO		C	P-C2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	18 XX---	4,008.24			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA													
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico R.FIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA

ALMERÍA

AÑADIDOS

1121910	DELINEANTE.....	1 F	SO,PC		C	P-C2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	18 XX---	4,008.24			ALMERÍA
1122310	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	1 F	PC		B	P-B2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	10,519.20		ARQUITECTO TÉCNICO	ALMERÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RTDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ

CADIZ

ANADIDOS

1127410	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	2 F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	10,519.20	ARQUITECTO TÉCNICO	CADIZ
1127010	OP. TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	13,660.88	2 ARQUITECTO	CAULIZ
1127110	DELINEANTE.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX---	4,808.24		CAULIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RTDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA

CORDOBA

ANADIDOS

112410	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	3 F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	10,519.20	ARQUITECTO TÉCNICO	CORDOBA
112210	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	2 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12,976.32	2 ARQUITECTO	CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

GRANADA

ANADIDOS

1137410 ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES..... 1 F PC B F-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 24 XXXX- 10,519.20 ARQUITECTO TÉCNICO GRANADA

1137210 DELINEANTE..... 1 F PC SO C F-C2 OB. PUB.Y CONST. 18 XX-... 4,008.24 GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN

JAEN

ANADIDOS

1148510 ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES..... 1 F PC B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 24 XXXX- 10,519.20 ARQUITECTO TÉCNICO JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Codigo	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

MALAGA

ANADIDOS

153410	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES.....	1 F	FC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	25 XXXX-	12.976.32	2	ARQUITECTO			MALAGA
153510	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES.....	1 F	FC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	24 XXXX-	10.519.20		ARQUITECTO TECNICO			MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMIN. PÚBLICA

Codigo	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

SEVILLA

MODIFICADOS

9265910	ASESOR TECNICO-PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	24 XXXX-	10.053.96	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO			SEVILLA
9265910	ASESOR TECNICO-PROYECTOS Y OBRAS.....	3 F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	24 XXXX-	10.053.96	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA															
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación			Formación
											RFIDP	EUROS			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA															
HUELVA															

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDE	EUROS	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA														
HUELVA														

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		
RFIDP	EUROS													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA														
MALAGA														
AÑADIDOS														
MALAGA														

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA														
CORDOBA														
AÑADIDOS														
1131410	DELINEANTE.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚBL. Y CONST.	18 XX---	4,008.24					CORDOBA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación Formación	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS

9523510	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.		25 XXXX-	18,326.76			SEVILLA
1051610	SC. SUBVENCIONES.....	1 F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT		25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
1051810	ASESOR TÉCNICO-SUBVENCIONES.....	1 F	PC		B-C	P-B11	CONT.ADM.Y REG.PAT		25 XXXX-	10,249.32	2		SEVILLA
2601010	NG. SUBVENCIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1051210	SC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	PRES.Y GEST. ECON.		25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
9524510	SEC. INFORMES ECONÓMICOS.....	1 F	PC		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.		25 XXXX-	10,864.08	2		SEVILLA
1052710	NG. INFORMES ECONÓMICOS.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1054610	NG. ESTUDIOS ECONÓMICOS.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
9551710	NG. CENTROS CONCERTADOS EDUC. SECUNDARIA	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1052110	SC. PATRIMONIO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT		25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
2600410	NG. PATRIMONIO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
MODIFICADOS													
2600010	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA
2600010	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
2599610	NG. HABILITACION Y GASTOS DE MATERIAL..	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA
2599610	NEG. HABILITACIÓN Y GASTOS DE MATERIAL..	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1749010	NG. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA
1749010	NEG. DE GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1751010	NG. DEMOGRAFIA Y ESTADISTICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1751010	UN. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
9071310	SERVICIO CONTROL PRESUPUESTARIO.....	1 F	PLD		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.		25 XXXX-	18,326.76	3		SEVILLA
9071310	SERVICIO PROG. Y CONTROL PRESUPUESTARIO.	1 F	PLD		A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.		25 XXXX-	18,326.76	3		SEVILLA
1044910	SC. ANALISIS DE COSTES.....	1 F	PC		A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON.		25 XX---	6,122.76	2		SEVILLA
1044910	SC. ANALISIS DE COSTES.....	1 F	PC		A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON.		25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
1045010	NG. COSTES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA
1045010	NEG. DE COSTES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1045110	NG. SEGUIMIENTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA
1045110	NEG. DE SEGUIMIENTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1047210	NG. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1047210	NG. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	3 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
2599310	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACION.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO		23 XX---	6,070.56	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
2599310	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO		24 XXXX-	10,878.12	2	LDO. DERECHO	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Formación				
													RFIDP			EUROS
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
MODIFICADOS																
1045710	ASESOR TÉCNICO-INFORMES	1 F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---			6,070.56	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA		
1045710	ASESOR TÉCNICO-INFORMES	2 F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-			10,878.12	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA		
1044110	MG. GESTIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---			4,867.68	1		SEVILLA		
1044110	MG. DE GESTIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		
1749910	UN. GESTIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---			4,867.68	1		SEVILLA		
1749910	UN. GESTIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		
2599110	ASESOR TÉCNICO-INFORMES	2 F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-			9,576.96	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA		
2599110	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-			10,878.12	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA		
1047410	ASESOR TÉCNICO-CONTENCIOSOS	1 F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---			6,070.56	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA		
1047410	ASESOR TÉCNICO-CONTENCIOSOS	1 F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-			10,878.12	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA		
1047510	UN. TRANSMISIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---			4,867.68	1		SEVILLA		
1047510	UN. TRANSMISIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		
2406010	ASESOR TÉCNICO-INFORMES	3 F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-			9,576.96	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA		
2406010	ASESOR TÉCNICO-INFORMES	3 F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-			10,878.12	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA		
2599410	SV. RETRIBUCIONES	1 F	PLD		A	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-			19,326.76	3		SEVILLA		
2599410	SV. RETRIBUCIONES	1 F	PLD		A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-			18,326.76			SEVILLA		
1049510	UN. GESTIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---			4,867.68	1		SEVILLA		
1049510	UN. GESTIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		
1749210	MG. GESTIÓN SEGUROS SOCIALES	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---			4,867.68	1		SEVILLA		
1749210	MG. GESTIÓN SEGUROS SOCIALES	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		
1749510	MG. CENTROS CONCERTADOS E.E.	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---			4,867.68	1		SEVILLA		
1749510	MG. CENTROS CONCERTADOS E.E.	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		
2650510	MG. TÍTULOS FORM. PROF.	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		
2650510	MG. TÍTULOS FORM. PROF.	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		
2650610	MG. TÍTULOS E.E.	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---			4,867.68	1		SEVILLA		
2650610	MG. TÍTULOS E.E.	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		
1045810	JP. FUNDACIONES	1 F	PC		A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XX---			6,122.76	2		SEVILLA		
1045810	JP. FUNDACIONES	1 F	PC		A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-			11,833.68	2		SEVILLA		
2400210	UN. GESTIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---			4,867.68	1		SEVILLA		
2400210	UN. GESTIÓN	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-			7,283.16	1		SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

1048810	DIRECTOR ARCHIVO GENERAL.....	1 F	PC	A			ARCHIVISTICA	25 XXXX-	9.906,00				SEVILLA	
1048810	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A		P-A2	ARCHIVISTICA	25 XXXX-	9.906,00				ARCHIVERO	
1048910	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	B		P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	5.423,28				SEVILLA	
1048910	AYUDANTE ARCHIVO ARCHIVO CENTRAL.....	2 F	PC	B		P-B2	ARCHIVISTICA	20 XXXX-	8.106,72				SEVILLA	
1748310	SC. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1 F	PC	B-C		P-B11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	5.749,56	2			SEVILLA	
1748310	SC. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1 F	PC	B-C		P-B11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.249,32	2			SEVILLA	
1046110	JEFE SIST. INFORMACION Y ESTADISTICA EDUC.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	TECH. INFORM.Y TELUC. ESTADISTICA	29 XXXX-	19.163,40	3			SEVILLA	
1046110	JEFE SIST. INFORMACION.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	TECH. INFORM.Y TELUC.	29 XXXX-	19.163,40				SEVILLA	
1750910	SC. DOCUMENTACION Y DIFUSION.....	1 F	PC	B-C		P-B11	ORD. EDUCATIVA ESTADISTICA	22 XXXX-	10.249,32	2			SEVILLA	
1750910	SC. DOCUMENTACION Y DIFUSION.....	1 F	PC	B-C		P-B11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.249,32	2			SEVILLA	
2602010	SV. INFORMATICA.....	1 F	PLD	A			TECH. INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	18.326,76	3			SEVILLA	
2602010	SV. INFORMATICA.....	1 F	PLD	A		P-A2	TECH. INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	18.326,76				SEVILLA	
8318710	TELEFONISTA.....	2 L	PC,S	V			TELEFONISTA	00 X----	958,44				SEVILLA	
8318710	TELEFONISTA.....	2 L	PC,S	V			TELEFONISTA	00 X----	958,44				SEVILLA	
1047110	ORDENANZA.....	16 L	PC,S	V			ORDENANZA	00 X----	958,44				SEVILLA	
1047110	ORDENANZA.....	19 L	PC,S	V			ORDENANZA	00 X----	958,44				SEVILLA	
7110710	CONDUCTOR.....	4 L	PC,S	V			CONDUCTOR	00 X----	958,44				SEVILLA	
7110710	CONDUCTOR.....	5 L	PC,S	V			CONDUCTOR	00 X----	958,44				SEVILLA	
1046710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D		P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.514,84				SEVILLA	
1046710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	SC,PC	D		P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.514,84				SEVILLA	

SUFIRIMIDOS

2599710	SV. DE PROGRAMACION ECONOMICA.....	1 F	PLD	A		P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	18.326,76	3			SEVILLA	
7108310	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV			OFICIAL 2º CONDUCTOR	00 X----	992,76				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RPIDP	C. Específico	Exp	Formación		
														EUROS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS														
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS														
SEVILLA														
ARADIOS														
9374510	COORDINADOR G. PLANIFICACIÓN SISTEMA EDU	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA		30 XXXX-	22.797,84			SEVILLA	
9523010	SC. PROGRAMACIÓN CONSTRUCCIONES.....	1 F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	11.833,68	2		SEVILLA	
1054010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUS.Y CONST.		23 XX---	6.070,56	2		SEVILLA	
1755410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
9523210	SECCION ENSEÑANZAS CONCERTADAS.....	1 F	PC	AX	A	F-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	11.833,68	2		SEVILLA	
1052010	NG. ENSEÑANZAS CONCERTADAS.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	8.211,00	1		SEVILLA	
2600510	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
MODIFICADOS														
2604410	NG. GESTIÓN ECONOMICA CENT. CONCERTADOS.	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867,68	1		SEVILLA	
2604910	NEG. GESTIÓN ECONOMICA CENT. CONCERTADOS	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
2603610	ASESOR JURIDICO.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA		23 XX---	6.070,56	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
2603610	ASESOR JURIDICO.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.-JURIDICO		24 XXXX-	10.878,12	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
2602110	PROG. PLANIFICACION DEL SISTEMA EDUCATIV	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA		28 XXXX-	18.326,76	3		SEVILLA	
2602110	PROG. DE CENTROS Y SERV. COMPLEMENT. EDU	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA		29 XXXX-	18.326,76			SEVILLA	
1755610	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867,68	1		SEVILLA	
1755610	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
2602610	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867,68	1		SEVILLA	
2602610	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
1752910	SC. TRANSPORTE Y COMEDORES ESCOLARES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.857,24	2		SEVILLA	
1752910	SC. TRANSPORTE Y RESIDENCIAS ESCOLARES...	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.857,24	2		SEVILLA	
1753010	NG. TRANSPORTE ESCOLAR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867,68	1		SEVILLA	
1753010	NG. TRANSPORTE ESCOLAR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
1753110	NG. COMEDOR Y ESCUELA HOGAR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867,68	1		SEVILLA	
1753110	UN. DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
1753210	NG. RESIDENCIAS ESCOLARES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867,68	1		SEVILLA	
1753210	NG. RESIDENCIAS ESCOLARES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
2603010	SV. DE ORDENACION Y PLANE. CENTROS INFAN	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		26 XXXX-	14.766,00	3		SEVILLA	
2603010	SV. CONCIERTOS EDUC.Y AUT. DE CENTROS...	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		26 XXXX-	14.766,00			SEVILLA	
1752310	SC. CENTROS EDUC. SECUNDARIA I.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		25 XX---	6.122,76	2		SEVILLA	
1752310	SEC.CENTROS EDUC. SECUNDARIA.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	10.857,24	2		SEVILLA	
2602810	SV. PLANIFICACION PLANTILLA DOCENTE.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA		28 XXXX-	18.326,76	3		SEVILLA	
2602810	SV. PLANIFICACION PLANTILLA DE CENTROS...	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA		28 XXXX-	18.326,76			SEVILLA	
2602310	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867,68	1		SEVILLA	
2602310	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS													
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
2603410 UN. GESTION.....		1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		-B XX--	4,867.68	1		SEVILLA
2603410 UN. GESTION.....		1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	7,283.16	1		SEVILLA
2603710 UN. GESTION.....		1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4,867.68	1		SEVILLA
2603710 UN. GESTION.....		1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1755210 AUXILIAR DE GESTION.....		2 F	SC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 X-XX-	6,018.36	1		SEVILLA
1755210 AUXILIAR DE GESTION.....		3 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 X-XX-	6,018.36	1		SEVILLA
SUPRIMIDOS													
2603810 UN. GESTION.....		1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4,867.68	1		SEVILLA
7048510 SV. SERVICIOS COMPLEJ. Y AYUDAS ESTUDIO		1 F	PLD	AX	A	F-All	ADM. PÚBLICA		28 XXX-	19,326.76	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d m s	Tipo Acceso	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA															
CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA															
SEVILLA															
AÑADIDOS															
9186610	SERVICIO PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS...	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		26 XXXX-	14,766.00			SEVILLA		
1749610	SUBPR. DE PROGRAMAS EDUCATIVOS...	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	10,770.00			SEVILLA		
2603810	UN. GESTIÓN...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
9186910	SECCIÓN EVALUACIÓN EDUCATIVA...	1 F	PC	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	11,833.68	2	LDO. PEDAGOGÍA LDO. PSICOLOGÍA	SEVILLA		
1050910	NG. EVALUACIÓN EDUCATIVA...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
2600810	UN. GESTIÓN...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
9187110	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO...	1 F	PC	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10,864.08	2	LDO. PEDAGOGÍA	SEVILLA		
9520910	SV. PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA		28 XXXX-	18,326.76			SEVILLA		
9531010	SC. PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS...	1 F	PC	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	11,833.68	2		SEVILLA		
1051710	NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS I...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
1051310	NG. PROGRAMAS EDUC. EUROPEOS II...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
9531310	SC. OTROS PROGRAMAS INTERNACIONALES...	1 F	PC	AX	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	11,833.68	2		SEVILLA		
1052510	NG. PROGRAMAS INTERNACIONALES I...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
1052410	NG. PROGRAMAS INTERNACIONALES II...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
MODIFICADOS															
2609110	DP. COORDINACIÓN ADMVA. Y ECONOMICA...	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.		22 XX---	6,303.00	1		SEVILLA		
2609110	DEP. COORDINACIÓN ADMVA. Y ECONOMICA...	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.		22 XXXX-	10,114.80	1		SEVILLA		
1058010	UN. GESTIÓN...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA		
1058010	UN. GESTIÓN...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
2608510	SUBPR. MATERIALES CURRICULARES...	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	10,770.00	2		SEVILLA		
2604110	SV. ORDEN. Y PLANIF. C. SEC. Y GEOG. II.	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	10,770.00			SEVILLA		
2604110	SV. ORDEN. EDUC. Y ENSEÑANZAS DE IDOMAS...	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA		28 XXXX-	18,326.76	3		SEVILLA		
1752010	SC. ORDENACIÓN EDUCATIVA...	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA		
1752010	SC. PLANES ESTUDIO...	1 F	PC	AX	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA		
2608710	NG. LIBROS DE TEXTOS...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
2608710	NEG. LIBROS DE TEXTO...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA		
1752710	UN. GESTIÓN...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
1752710	UN. GESTIÓN...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA		
1752610	SC. ORDENACIÓN EDUCATIVA...	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA		
1752610	SC. ORDENACIÓN...	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA		
2604010	NG. ORDENACIÓN EDUCATIVA...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA		
2604010	NEG. ORDENACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
2604010	NG. ORDENACIÓN...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		
2603910	NG. ORDENACIÓN SECUNDARIA E IDIOMAS...	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA														
CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
2605210	SC. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10,857.24	2				SEVILLA
2605210	SC. PLURIILINGÜISMO.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10,857.24	2				SEVILLA
2604910	SV. ORD. Y PLAN. ENSEÑ. ART. Y DEPORT.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	18,326.76	3				SEVILLA
2604910	SV. ORD. ENSEÑ. ART. Y DEPORT.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	18,326.76					SEVILLA
6725910	A.T. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10,104.72	2				SEVILLA
6725910	A.T. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10,104.72	2	DPL. EDUCACION FISIC LUD. EDUCACION FISIC			SEVILLA
2605010	SC. ENSEÑANZAS MUSICALES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10,857.24	1				SEVILLA
2605010	SC.ORDENACIÓN ENS. MUSICALES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10,857.24	1				SEVILLA
2605310	SC. ENSEÑANZAS PLÁSTICAS Y DISEÑO.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XX---	6,122.76	2				SEVILLA
2605310	SC. PLANES DE ESTUDIO ENSEÑANZAS REG. ESP	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10,857.24	2				SEVILLA
2602710	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,867.68	1				SEVILLA
2602710	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA
2608410	SV. PLANES ESTUDIOS.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	18,326.76	3				SEVILLA
2608410	SV. EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	18,326.76					SEVILLA
SUPRIMIDOS														
1058510	SUBPR. GABINETES PEDAGÓGICOS.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10,770.00	2				SEVILLA
2604610	MG. ESCOLARIZACIÓN ENSEÑANZA SEC.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,867.68	1				SEVILLA
1755410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,867.68	1				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS														
CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS														
SEVILLA														
AÑADIDOS														
95251:0	DEV. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DOCENTES.	1	F	PLD	AX	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.417.80				SEVILLA
26046:0	UN. GESTIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283.16	1			SEVILLA
95247:0	DEV. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.	1	F	PLD	AX	A-B	P-A2	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	13.417.80				SEVILLA
95241:0	ASESOR TÉCNICO ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECI	2	F	PC	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10.864.08	2			SEVILLA
MODIFICADOS														
26056:0	UN. GESTIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.867.68	1			SEVILLA
26056:0	UN. GESTIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283.16	1			SEVILLA
10501:0	ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN JURÍDICO.	2	F	PC		A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO	23 XX---	6.070.56	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
10501:0	ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN JURÍDICO.	2	F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.878.12	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
10492:0	UN. TRANSITACIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.867.68	1			SEVILLA
10492:0	UN. TRANSITACIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283.16	1			SEVILLA
26062:0	UN. TRANSITACIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.867.68	1			SEVILLA
26062:0	UN. TRANSITACIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283.16	1			SEVILLA
26057:0	SV. GESTIÓN PERSONAL NO DOCENTE.	1	F	PLD		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-	18.326.76	3			SEVILLA
26057:0	SV. GESTIÓN PERSONAL NO DOCENTE.	1	F	PLD		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.326.76	3			SEVILLA
10493:0	SC. GESTIÓN PERSONAL NO DOCENTE.	1	F	PC		D-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	10.249.32	2			SEVILLA
10493:0	SC. GESTIÓN PERSONAL FUNCIONARIO.	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.249.32	2			SEVILLA
10499:0	NG. GESTIÓN PERSONAL LABORAL II.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.867.68	1			SEVILLA
10499:0	NG. GESTIÓN PERSONAL LABORAL II.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283.16	1			SEVILLA
10566:0	UN. GESTIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.867.68	1			SEVILLA
10566:0	UN. GESTIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283.16	1			SEVILLA
17503:0	SC. RÉGIMEN DE MAESTROS.	1	F	PC		B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	10.249.32	2			SEVILLA
17503:0	SC. RÉGIMEN.	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.249.32	2			SEVILLA
17506:0	NG. RÉGIMEN.	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.867.68	1			SEVILLA
17506:0	NG. RÉGIMEN.	2	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283.16	1			SEVILLA
17505:0	SC. SELECCIÓN MAESTROS.	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	10.857.24	2			SEVILLA
17505:0	SC. SELECCIÓN E INGRESOS.	1	F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.857.24	2			SEVILLA
17507:0	NG. SELECCIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.867.68	1			SEVILLA
17507:0	NG. SELECCIÓN.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283.16	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RETDP	Exp.	Titulación	Formación		

D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS

SEVILLA

MODIFICACIONES

260651.0	SC. TRASLADOS DE MAESTROS.....	1 F	PC	AN	A-B	F-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	10,857.24	1			SEVILLA	
260661.0	RC. PROVISIÓN.....	1 F	PC	A-B	F-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	25 XXXX-	10,857.24	1				SEVILLA	
260661.0	RG. TRASLADOS DE MAESTROS I.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260661.0	NG. PROVISIÓN I.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260671.0	RG. TRASLADO MAESTROS II.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	4,867.68	1				SEVILLA	
260671.0	NG. PROVISIÓN II.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
105011.0	SC. COLOCACION EFECT. Y PTOS. CARAC. SING.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XX--	22 XX--	5,749.56	2				SEVILLA	
105041.0	SC. DE DESTINOS PROVISIONALES.....	1 F	PC	U-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	22 XXXX-	10,249.32	2				SEVILLA	
105031.0	NG. COLOCACION EFECT. Y PTOS. CARAC. SING.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX--	20 XX--	5,286.72	1				SEVILLA	
105031.0	NG. DESTINOS PROVISIONALES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	20 XXXX-	8,211.00	1				SEVILLA	
260721.0	SC. CONCURSOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	22 XXXX-	10,249.32	2				SEVILLA	
260721.0	RC. PROVISIÓN.....	1 F	PC	U-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	22 XXXX-	10,249.32	2				SEVILLA	
260691.0	RG. CONCURSOS I.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260691.0	NG. PROVISIÓN I.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260751.0	NG. CONCURSOS II.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260751.0	NG. PROVISIÓN II.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260761.0	SC. SELECCION INGRESOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	22 XXXX-	10,249.32	2				SEVILLA	
260761.0	SC. SELECCION E INGRESOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	22 XXXX-	10,249.32	2				SEVILLA	
260811.0	NG. SELECCION I.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	18 XX--	4,867.68	1				SEVILLA	
260811.0	NG. SELECCION I.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260781.0	NG. SELECCION II.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	18 XX--	4,867.68	1				SEVILLA	
260781.0	NG. SELECCION II.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260771.0	NG. REGIMEN II.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	18 XX--	4,867.68	1				SEVILLA	
260771.0	NG. REGIMEN II.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260741.0	SC. COLOCACION EFECTIVOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	22 XXXX-	10,249.32	2				SEVILLA	
260741.0	SC. DE DESTINOS PROVISIONALES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	22 XXXX-	10,249.32	2				SEVILLA	
260701.0	NG. COLOCACION EFECTIVOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
260701.0	NG. DESTINOS PROVISIONALES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	18 XXXX-	7,283.16	1				SEVILLA	
105001.0	ORDENANZA.....	2 L	PC, S	V			ORDENANZA	00 XX--		958.44				SEVILLA	

SUPLENIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d u m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOV. EDUCAT. Y FORMAC. PROFESORADO														
CENTRO DESTINO: D.G. INNOV. EDUCAT. Y FORMAC. PROFESORADO														
SEVILLA														
ANADIDOS														
5524310	REF. INFORMÁTICA EDUCATIVA.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2		TECN. INFORM. Y TELECOM. EDUCATIVA	26 XXXX-		13.417,60			SEVILLA
1058510	SUBPR. APOYO Y DIF. A LA INNOVACION.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-		10.770,00			SEVILLA
MODIFICADOS														
2650710	SV. DE EVALUACION.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2		ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-		18.326,76	3		SEVILLA
2650710	SV. DE INNOVACION EDUCATIVA.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2		ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-		18.326,76			SEVILLA
2650810	SUBPROGRAMA DE EVALUACION.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	26 XXXX-		14.196,00	3		SEVILLA
2650810	SUBPROGRAMA DE INNOVACION EDUCATIVA.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	26 XXXX-		14.196,00			SEVILLA
2608910	ASESOR PLENA ESCUELA.....	1 F	PC		A-B	P-A11		ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-		10.104,72	2		SEVILLA
2608910	ASESOR APOYO A TIC EN CENTROS.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11		DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25 XXXX-		10.104,72	2		SEVILLA
1756710	SUBPR. NUEVAS TECNOLOGIAS.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-		10.770,00	2		SEVILLA
1756710	SUBPR. RECURSOS EDUC. DIGITALES.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-		10.770,00			SEVILLA
1749810	ASESOR PLANIFICACION Y PROYECTOS.....	1 F	PC		A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	25 XX---		6.122,76	2		SEVILLA
1749810	ASESOR PLANIFICACION Y PROYECTOS.....	1 F	PC		A-B	P-A11		ADM. PUBLICA	25 XXXX-		10.857,24	2		SEVILLA
1756310	SUBPR. FORMACION DIDACTICA.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-		10.770,00	2		SEVILLA
1756310	SUBPR. FORMACION.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-		10.770,00			SEVILLA
1058710	UN. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PUBLICA	18 XX---		4.867,68	1		SEVILLA
1058710	UN. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PUBLICA	18 XXXX-		7.283,16	1		SEVILLA
1756510	SUBPR. CENTROS PROFESORES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-		10.104,72	2		SEVILLA
1756510	SUBPR. CENTROS PROFESORADO.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-		10.104,72	2		SEVILLA
2609010	MG. CENTROS DE PROFESORES.....	1 F	PC		A-B	P-A2		ADM. PUBLICA	23 XX---		5.595,00	1		SEVILLA
2609010	MG. CENTROS DE PROFESORADO.....	1 F	PC		A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	23 XX---		5.595,00	1		SEVILLA
1058910	MG. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PUBLICA	18 XX---		4.867,68	1		SEVILLA
1058910	MG. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PUBLICA	18 XXXX-		7.283,16	1		SEVILLA
1058610	UN. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PUBLICA	18 XX---		4.867,68	1		SEVILLA
1058610	UN. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PUBLICA	18 XXXX-		7.283,16	1		SEVILLA
SUPRIMIDOS														
1749610	SUBPR. PROD. MEDIOS DIDACTICOS Y AUDIOV.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2		ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-		10.770,00	2		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: D.G.INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN														
SEVILLA														
SUPRIMIDOS														
1053310	SV. SUPERVISION Y NORMALIZACION.....	1 F	PLD		A	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC.	28 XXXX-	18,326.76	3	ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA	
1050510	OP. SUPERVISION DE PROYECTOS.....	1 F	PC		A	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	25 XXXX-	12,666.84	2	ARQUITECTO	SEVILLA	
1050610	ASESOR TECNICO.....	3 F	PC		A-B	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	23 XX---	7,291.44	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO ING.TEC. INDUSTRIAL INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA	
2600410	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		A	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	23 XXXX-	10,102.20	2	INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA	
1054210	DELINEANTE.....	1 F	SO,PC		C	P-C2		OB. PUB.Y CONST.	18 XX---	4,008.24			SEVILLA	
1050710	UN. GESTION PROYECTOS.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA	
1054110	OP. NORMALIZACION Y ASISTENCIA PR.....	1 F	PC		A-B	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	25 XXXX-	10,857.24	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
1050810	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	23 XX---	7,291.44	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO ING.TEC. INDUSTRIAL INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA	
1050910	UN. ESTUDIOS Y NORMAS.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA	
1053410	SV. PROGRAMACION E INVERSIONES.....	1 F	PLD		A	P-A11		PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	18,326.76	3		SEVILLA	
2601410	SC. PROGRAMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2		PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10,857.24	1		SEVILLA	
1051010	NG. PROGRAMACION DE CONSTRUCCIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA	
1051110	NG. PROGRAMACION DE EQUIPAMIENTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA	
1051210	SC. COOR. Y EVALUACION DE PROYECTOS.....	1 F	PC		A-B	P-A2		PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA	
1051310	NG. COORDINACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA	
1051410	NG. COSTES.....	1 F	PC		B-C	P-B2		HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	8,211.00	1		SEVILLA	
1053510	SC. GESTION DE INVERSIONES.....	1 F	PC		A-B	P-A11		PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA	
1053610	NG. GESTION PRESUPUESTOS.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA	
1053710	NG. SEGUIMIENTO INVERSIONES.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XX---	4,867.68	1		SEVILLA	
1051510	SV. OBRAS Y PATRIMONIO.....	1 F	PLD		A	P-A2		CONT.ADM..Y REG.PAT	28 XXXX-	18,326.76	3		SEVILLA	
1054010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		A	P-A2		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	23 XX---	6,070.56	2	ARQUITECTO	SEVILLA	
1051610	SC. CONTRATACION DE OBRAS.....	1 F	PC		A-B	P-A11		CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA	
1051710	NG. CONTRATACION DE OBRAS.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA	
2600510	NG. CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA	
2600610	SC. INCIDENCIAS CONTRACTUALES.....	1 F	PC		B-C	P-B11		CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10,249.32	2		SEVILLA	
2600110	NG. INCIDENCIAS CONTRACTUALES.....	1 F	PC		C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA	
1051810	SC. EJECUCION DE OBRAS.....	1 F	PC		B-C	P-B11		CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10,249.32	2		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	A d s	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.B. RTDP	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1051910	NG. SIGUIIMIENTO CERTIFICACIONES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,293.16	1			SEVILLA
1052010	NG. PAGOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	8,211.00	1			SEVILLA
1052110	SC. PATRIMONIO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10,857.24	2			SEVILLA
1053810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA		23 XXXX-	10,102.20	1	LDO. USUECHO		SEVILLA
1052210	SV. EQUIPAMIENTO.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	18,326.76	3			SEVILLA
2600710	SUBPR. SEGUIMIENTO.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	10,770.00	3			SEVILLA
2600810	NG. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1			SEVILLA
2600910	SUBPR. DISEÑO Y CIL. CALIDAD EQUIPAMIENT	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	10,770.00	2			SEVILLA
2601010	NG. EVALUACIÓN DISTRIBUC. EQUIPAMIENTO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1			SEVILLA
2601110	NG. EVALUACIÓN DE COSTOS.....	1 F	PC	3-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		20 XX---	5,286.72	1			SEVILLA
2601210	SC. EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.		25 XXXX-	10,857.24	2			SEVILLA
1052310	ASESOR TÉCNICO-EQUIPAMIENTO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.		23 XXXX-	9,874.92	2			SEVILLA
1052410	NG. HOMOLOGACIÓN Y RECEPCIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1			SEVILLA
2601310	SC. CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	10,249.32	1			SEVILLA
1052510	NG. CONTRATACIÓN SUMINISTRO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1			SEVILLA
1052610	NG. EJECUCIÓN SUMINISTRO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	8,211.00	1			SEVILLA
1052710	NG. DISTRIBUCIÓN SUMINISTRO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4,867.68	1			SEVILLA
1053910	ORDENANZA.....	1 L	PC, S	V		ORDENANZA		00 X---	938.44				SEVILLA
1053210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X---	3,286.20				SEVILLA
9504510	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X---	3,624.12				SEVILLA
1052910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.		19 X---	3,855.48				SEVILLA
1751210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X---	3,855.48				SEVILLA
1052810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.		22 X---	4,007.52				SEVILLA
9758710	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	SO, PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.		22 X---	4,007.52		ARQUITECTO		SEVILLA
1053110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-X-	5,514.84				SEVILLA
1718410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-X-	6,018.36	1			SEVILLA
1053010	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8,413.44	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORMAC. PROFES. Y EDUCAC. PERMANENTE															
CENTRO DESTINO: D.G.FORMAC.PROFES. Y EDUCAC.PERMANENTE															
SEVILLA															
ABADILLOS															
9524210	DEP. INICIATIVAS DE EMPRENDEDORES EDUCAC	1 F	FC	AX	A	P-All	GRD. EDUCATIVA		25 XXXX-	10.864.08	2		SEVILLA		
9524310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	FC, SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.514.04			SEVILLA		
MODIFICADOS															
1755510	NG. ORIENTACION PROFESIONAL	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867.68	1		SEVILLA		
1755510	NG. ORIENTACION PROFESIONAL	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1		SEVILLA		
1756110	NG. PROGRAMAS PROFESIONALES	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867.68	1		SEVILLA		
1756110	NG. PROGRAMAS PROFESIONALES	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1		SEVILLA		
2603210	NG. FORMACION CENTROS TRABAJO	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867.68	1		SEVILLA		
2603210	NG. FORMACION CENTROS TRABAJO	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1		SEVILLA		
2603510	NG. ORDENACION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867.68	1		SEVILLA		
2603510	NG. ORDENACION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1		SEVILLA		
1754210	UN. GESTION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867.68	1		SEVILLA		
1754210	UN. GESTION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1		SEVILLA		
1754410	UN. GESTION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867.68	1		SEVILLA		
1754410	UN. GESTION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1		SEVILLA		
1754510	UN. GESTION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867.68	1		SEVILLA		
1754510	UN. GESTION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1		SEVILLA		
1754710	UN. GESTION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.867.68	1		SEVILLA		
1754710	UN. GESTION	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1		SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Formación	
									RFIDP	EUROS		
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR. EN LA EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR. EN LA EDUCACIÓN												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
9185910	SERVICIO DE BECAS Y AYUDAS AL ES.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18,126.76			SEVILLA
9524410	SECCION AYUDAS AL ESTUDIO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
2401110	MG. AYUDAS AL ESTUDIO.....	1 F	PC		B-C			20 XXXX-	8,211.00	1		SEVILLA
9524610	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	18,326.76			SEVILLA
9524810	SC. VOLUNTARIADO Y DEPORTE ESC.....	1 F	PC	AX	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	11,833.68	2		SEVILLA
9524910	MG. VOLUNTARIADO.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8,211.00	1		SEVILLA
1053710	MG. DEPORTE ESCOLAR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
MODIFICADOS												
1752110	SC. EDUCACION ESPECIAL.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XX--	6,122.76	2		SEVILLA
1752110	SC. EDUCACION ESPECIAL.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
1752210	MG. PLANES Y PROGRAMAS.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4,867.68	1		SEVILLA
1752210	MG. PLANES Y PROGRAMAS.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1753410	MG. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4,867.68	1		SEVILLA
1753410	MG. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1753610	MG. EQUIPAMIENTO Y RECURSOS.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4,867.68	1		SEVILLA
1753610	MG. EQUIPAMIENTO Y RECURSOS.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1753910	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4,867.68	1		SEVILLA
1753910	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
7048610	SC. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
7048610	SC. GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
7048710	MG. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
7048710	MG. GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
7048810	SC. ACTIV. ESCOLARES Y PARTICIPACIÓN.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
7048810	SC. PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA
7048910	MG. ACTIV. ESCOLARES Y PARTICIPACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
7048910	MG. PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA
1753510	SC. PROGRAMAS DE SOLIDARIADO EN LA EDUCAC	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10,249.32	1		SEVILLA
1753510	SC. PROG. DE CONVIVENCIA ESCOLAR E INTERC	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10,249.32	1		SEVILLA
1753810	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4,867.68	1		SEVILLA
1753810	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA

ÁMBITOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

ALMERÍA

ANADIDOS

9556010 NG. SELECCIÓN Y RÉGIMEN.....	1 F	PC					C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		ALMERÍA
9556210 SC. BECAS Y TÍTULOS.....	1 F	PC					A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,053.96	1		ALMERÍA
9556310 SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PC					A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	24 XXXX-	10,053.96	1		ALMERÍA
9556410 SC. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	1 F	PC					A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	24 XXXX-	10,053.96	1		ALMERÍA
9556510 SC. PLANES Y PROGRAMA EDUCATIVOS.....	1 F	PC					A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,053.96	1		ALMERÍA
9556710 NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PC					B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8,211.00	1		ALMERÍA
9556810 SV. DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN.....	1 F	PLD					A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	27 XXXX-	17,358.48			ALMERÍA
9556910 SC. DE EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1 F	PC					B-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA	22 XXXX-	10,249.32	2		ALMERÍA
9603710 DP. ESCOLARIZACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN.....	1 F	PC					A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	26 XXXX-	13,417.80	2		ALMERÍA
									ADM. PÚBLICA				SIST. EDUCATIVO	

MODIFICADOS

1123510 ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC					A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	23 XXXX-	10,102.20	2	LDO. DERECHO	ALMERÍA
1123510 ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC					A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,322.52	2	LDO. DERECHO	ALMERÍA
1122610 SV. GESTIÓN DE PERSONAL.....	1 F	PLD					A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	14,766.00	3		ALMERÍA
1122610 SV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PLD					A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	14,766.00			ALMERÍA
6593310 COORDINADOR ASESORIA MÉDICA.....	1 F	PLD					A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14,268.96	2	LDO. MEDICINA	ALMERÍA
6593310 COORDINADOR ASESORIA MÉDICA.....	1 F	PLD					A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14,268.96		LDO. MEDICINA	ALMERÍA
1119510 UN. GESTIÓN OFICINA TÉCNICA.....	1 F	PC					C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		ALMERÍA
1119510 UN. GESTIÓN MÉDICA.....	1 F	PC					C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		ALMERÍA
1122510 NG. EQUIPAMIENTO.....	1 F	PC					C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		ALMERÍA
1122510 NG. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	1 F	PC					C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		ALMERÍA
SUPRIMIDOS														
1124010 SV. PROGRAMAS Y OBRAS.....	1 F	PLD					A	P-A11	ARQUIT. E INSTALAC.	27 XXXX-	17,358.48	3		ALMERÍA
1122410 DP. TÉCNICO.....	1 F	PC					A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	13,640.88	2	ARQUITECTO	ALMERÍA
1122210 ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	1 F	PC					A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12,976.32	2	ARQUITECTO	ALMERÍA
1122310 ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	3 F	PC					B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	24 XXXX-	10,519.20		ARQUITECTO TÉCNICO	ALMERÍA
1121910 DELINEANTE.....	1 F	SO, PC					C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18 XX---	4,008.24			ALMERÍA
1119610 SC. PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	1 F	PC					A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT.	25 XXXX-	10,857.24	2		ALMERÍA
1126410 NG. PROGRAMACIÓN.....	1 F	PC					C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		ALMERÍA
1119710 NG. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC					B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8,211.00	1		ALMERÍA
6593910 DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PC					A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13,417.80	3		ALMERÍA
									ORD. EDUCATIVA				SIST. EDUCATIVO	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	Titulación			
CENTRO DESTINO: D.F. EDUCACIÓN DE CÁDIZ														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ														
CÁDIZ														
AÑADIDOS														
9531910	SV. ADMON. GRAL. Y GESTIÓN ECONÓMICA....	1 F	PLD		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	26 XXXX-	14,766.00				CADIZ	
9534120	SC. BECAS Y TÍTULOS.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,053.96	1			CADIZ	
9534210	SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,053.96	1			CADIZ	
9534310	SC. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,053.96	1			CADIZ	
9534510	SC. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,053.96	1			CADIZ	
9534810	SV. DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN...	1 F	PLD	AX	A	F-A11	ORD. EDUCATIVA	27 XXXX-	17,358.48				CADIZ	
9534710	SC. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1 F	PC		B-C	F-B11	ORD. EDUCATIVA	22 XXXX-	10,249.32	2			CADIZ	
MODIFICADOS														
1128610	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10,102.20	2	LDO. DERECHO		CADIZ	
1128610	ASESOR TECNICO REGIMEN JURIDICO.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,122.52	2	LDO. DERECHO		CADIZ	
1125010	NG. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1		CONTABILIDAD	CADIZ	
1125010	NG. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1			CADIZ	
1127710	SV. GESTION DE PERSONAL.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	14,766.00	3			CADIZ	
1127710	SV. GESTION DE RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	14,766.00				CADIZ	
1127610	NG. EQUIPAMIENTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1			CADIZ	
1127610	NG. SELECCIÓN Y REGIMEN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1			CADIZ	
6610810	COORDINADOR-ASESORIA MEDICA.....	1 F	PLD		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14,268.96	2	LDO. MEDICINA		CADIZ	
6610810	COORDINADOR-ASESORIA MEDICA.....	1 F	PLD		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14,268.96				CADIZ	
1124610	UN. GESTION OFICINA TECNICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1			CADIZ	
1124610	UN. GESTION MEDICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1			CADIZ	
6610610	SV. GESTION ECONOMICA Y RETRIBUCIONES...	1 F	PLD		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	26 XXXX-	14,766.00	3			CADIZ	
6610610	SV. RETRIBUCIONES.....	1 F	PLD		A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	26 XXXX-	14,766.00				CADIZ	
1127510	NG. PROGRAMACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1			CADIZ	
1127510	NG. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1			CADIZ	
1124810	NG. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8,211.00	1			CADIZ	
1124810	NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8,211.00	1			CADIZ	
SUPLENIDOS														
1129110	SV. PROGRAMAS Y OBRAS.....	1 F	PLD		A	P-A11	ARQUIT. E INSTALAC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17,358.48	3			CADIZ	
1127010	UP. TECNICO.....	1 F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	26 XXXX-	13,640.88	2	ARQUITECTO		CADIZ	
1127310	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES.....	1 F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	25 XXXX-	12,976.32	2	ARQUITECTO		CADIZ	
1127410	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES.....	3 F	PC		B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	24 XXXX-	10,519.20		ARQUITECTO TECNICO		CADIZ	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Formación	

D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CADIZ

SUPLENIDOS

1129310	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES.....	1 F	PC		B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXA-		10,319.20		ARQUITECTO TECNICO	CADIZ UNIVERSIDAD
1127110	DELINEANTE.....	1 F	SO, PC		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX--		4,308.24			CADIZ
1124710	SC. PLANIFICACION Y CONSERVACION.....	1 F	PC		AX	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAF ADM. PÚBLICA	25 XXXA-		10,857.24	2		CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico C.E. RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

ANADIDOS

9545510	UNIDAD DE GESTIÓN MÉDICA.....	1 F	PC			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1	CÓRDOBA
9546110	SC. BECAS Y TÍTULOS.....	1 F	PC			A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,053.96	1	CÓRDOBA
9537910	SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PC			A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	24 XXXX-	10,053.96	1	CÓRDOBA
9538010	SC. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	1 F	PC			A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	24 XXXX-	10,053.96	1	CÓRDOBA
9538210	SC. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PC			A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	24 XXXX-	10,053.96	1	CÓRDOBA
9536210	SV. PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN.....	1 F	PLD			A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	27 XXXX-	17,358.48		CÓRDOBA
9545610	SC. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1 F	PC			D-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA	22 XXXX-	10,249.32	2	CÓRDOBA
MODIFICADOS												
1136110	ASESOR TÉCNICO-REGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC			A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	23 XXXX-	10,102.20	2	CÓRDOBA
1136110	ASESOR TÉCNICO REGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC			A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	24 XXXX-	10,322.52	2	CÓRDOBA
1132710	SV. GESTIÓN DE PERSONAL.....	1 F	PLD			A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	14,766.00	3	CÓRDOBA
1132710	SV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PLD			A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	14,766.00		CÓRDOBA
1129810	UN. GESTIÓN OFICINA TÉCNICA.....	1 F	PC			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1	CÓRDOBA
1129810	MG. SELECCIÓN Y RÉGIMEN.....	1 F	PC			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1	CÓRDOBA
6611610	COORDINADOR-ASESORÍA MÉDICA.....	1 F	PLD			A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14,268.96	2	CÓRDOBA
6611610	COORDINADOR-ASESORÍA MÉDICA.....	1 F	PLD			A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14,268.96		CÓRDOBA
1132510	MG. PROGRAMACIÓN.....	1 F	PC			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1	CÓRDOBA
1132510	MG. FORMACIÓN PROFESORADO.....	1 F	PC			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1	CÓRDOBA
1130010	MG. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC			D-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8,211.00	1	CÓRDOBA
1130010	MG. PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PC			B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8,211.00	1	CÓRDOBA
SUPRIMIDOS												
1134110	SV. PROGRAMAS Y OBRAS.....	1 F	PLD			A	P-A11	ARQUIT. E INSTALAC.	27 XXXX-	17,358.48	3	CÓRDOBA
1132110	DP. TÉCNICO.....	1 F	PC			A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	13,640.88	2	CÓRDOBA
1132210	ASESORES TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	2 F	PC			A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12,976.32	2	CÓRDOBA
1132410	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	3 F	PC			B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	24 XXXX-	10,519.20		CÓRDOBA
1131410	DELINEANTE.....	2 F	SO, PC			C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX---	4,008.24		CÓRDOBA
1129910	SC. PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	1 F	PC			A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.FAT	25 XXXX-	10,857.24	2	CÓRDOBA
1132110	MG. EQUIPAMIENTO.....	1 F	PC			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,283.16	1	CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

GRANADA

ANADIDOS

9536510 SC. MUSICA Y TITULOS..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PUBLICA 24 XXXX- 10.053.96 1 GRANADA

9537810 SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA..... 1 F PC A-B P-A11 ORD. EDUCATIVA ADM. PUBLICA 24 XXXX- 10.053.96 1 GRANADA

9537410 SC. FORMACIÓN DEL PROFESORADO..... 1 F PC A-B P-A11 ORD. EDUCATIVA ADM. PUBLICA 24 XXXX- 10.053.96 1 GRANADA

9537510 NG. FORMACIÓN PROFESORADO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.283.16 1 GRANADA

9537610 SC. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS..... 1 F PC A-B P-A11 ORD. EDUCATIVA ADM. PUBLICA 24 XXXX- 10.053.96 1 GRANADA

9546410 SV. DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN..... 1 F PLD A P-A11 ORD. EDUCATIVA 27 XXXX- 17.358.48 GRANADA

9545810 SC. EDUCACIÓN PERMANENTE..... 1 F PC A-B P-B11 ORD. EDUCATIVA 22 XXXX- 10.249.32 2 GRANADA

MODIFICADOS

1138610 ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA 23 XXXX- 10.102.20 2 LDO. DERECHO GRANADA

1138610 ASESOR TECNICO REGIMEN JURIDICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA 24 XXXX- 10.322.52 2 LDO. DERECHO GRANADA

9081210 SC. CONTRATACIÓN..... 1 F PC A-B P-A11 CONT.ADM. Y REG. PAT 25 XXXX- 10.857.24 2 GRANADA

9081210 SC. CONTRATACIÓN..... 2 F PC A-B P-A11 CONT.ADM. Y REG. PAT 25 XXXX- 10.857.24 2 GRANADA

1137710 SV. GESTIÓN DE PERSONAL..... 1 F PLD A P-A11 RECURSOS HUMANOS 26 XXXX- 14.766.00 3 GRANADA

1137710 SV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS..... 1 F PLD A-B P-A11 RECURSOS HUMANOS 26 XXXX- 14.766.00 GRANADA

1137610 NG. EQUIPAMIENTO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.283.16 1 GRANADA

1137610 NG. SELECCIÓN Y RÉGIMEN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.283.16 1 GRANADA

6612810 COORDINADOR-ASESORIA MEDICA..... 1 F PLD A P-A2 SALUD Y ORD. SANIT. 26 XXXX- 14.269.96 2 LDO. MEDICINA GRANADA

1134710 UN. GESTIÓN OFICINA MEDICA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.283.16 1 GRANADA

1134710 UN. GESTIÓN MÉDICA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.283.16 1 GRANADA

1134910 NG. CONTRATACIÓN..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PUBLICA 20 XXXX- 8.211.00 1 GRANADA

1134910 NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PUBLICA 20 XXXX- 8.211.00 1 GRANADA

SUPRIMIDOS

1139510 SV. PROGRAMAS Y OBRAS..... 1 F PLD A P-A11 ARQUIT. E INSTALAC. ADM. PUBLICA 27 XXXX- 17.358.48 3 GRANADA

1137110 DP. TECNICO..... 1 F PC A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 26 XXXX- 13.640.88 2 ARQUITECTO GRANADA

1137310 ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES..... 2 F PC A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 25 XXXX- 12.976.32 2 ARQUITECTO GRANADA

1137410 ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES..... 3 F PC B P-D2 ARQUIT. E INSTALAC. 24 XXXX- 10.519.20 ARQUITECTO TECNICO GRANADA

1139710 ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES..... 1 F PC A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 25 XXXX- 12.976.32 2 ARQUITECTO GRANADA

1139810 ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES..... 2 F PC B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 24 XXXX- 10.519.20 ARQUITECTO TECNICO GRANADA

1147210 DELINQUENTE..... 1 F 80, PC C P-C2 OB. PÙB. Y CONST. 18 XX-4 4.006.24 GRANADA

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EDUCACIÓN DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D. P. EDUCACIÓN DE HUELVA

HUELVA

ANADIDOS

9536010	SC. BECAS Y TÍTULOS.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	10.053.96	1			HUELVA	
9537310	SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		24 XXXX-	10.053.96	1			HUELVA	
9537010	MG. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1			HUELVA	
9537110	SC. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		24 XXXX-	10.053.96	1			HUELVA	
9537210	MG. PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	8.211.00	1			HUELVA	
9536710	SV. DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN.....	1 F	PLD		A	P-A11	ORD. EDUCATIVA		27 XXXX-	17.358.48				HUELVA	
9545210	SC. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1 F	PC		A-B	P-B11	ORD. EDUCATIVA		22 XXXX-	10.249.32	2			HUELVA	
MODIFICADOS															
1144710	ASESOR TÉCNICO-REGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO		23 XXXX-	10.102.20	2	LDO. DERECHO		HUELVA	
1144710	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1 F	PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	10.322.52	2	LDO. DERECHO		HUELVA	
1143810	SV. GESTIÓN DE PERSONAL.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS		26 XXXX-	14.766.00	3			HUELVA	
1143810	SV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS		26 XXXX-	14.766.00				HUELVA	
1143710	MG. EQUIPAMIENTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1			HUELVA	
1143710	MG. SELECCIÓN Y RÉGIMEN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1			HUELVA	
6613910	COORDINADOR-ASESORÍA MÉDICA.....	1 F	PLD		A	P-A2	SAUD Y ORD.SANIT.		26 XXXX-	14.268.96	2	LDO. MEDICINA		HUELVA	
6613910	COORDINADOR-ASESORÍA MÉDICA.....	1 F	PLD		A	P-A2	SAUD Y ORD.SANIT.		26 XXXX-	14.268.96		LDO. MEDICINA		HUELVA	
1143610	MG. PROGRAMACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1			HUELVA	
1143610	UN. GESTIÓN OFICINA TÉCNICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1			HUELVA	
1140410	UN. GESTIÓN OFICINA TÉCNICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.16	1			HUELVA	
1140410	MG. FORMACIÓN PROFESORADO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.283.15	1			HUELVA	
SUPRIMIDOS															
1145210	SV. PROGRAMAS Y OBRAS.....	1 F	PLD		A	P-A11	ARQUIT. E INSTALAC.		27 XXXX-	17.358.48	3			HUELVA	
1142910	DP. TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.		26 XXXX-	13.640.88	2	ARQUITECTO		HUELVA	
1143010	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	1 F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.		25 XXXX-	12.976.32	2	ARQUITECTO		HUELVA	
1143410	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	3 F	PC		B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.		24 XXXX-	10.519.20		ARQUITECTO TÉCNICO		HUELVA	
1143210	DELINEANTE.....	1 F	SO, PC		C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.		18 XX--	4.003.24				HUELVA	
1140510	SC. PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	1 F	PC		A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT		25 XXXX-	10.857.24	2			HUELVA	
1140610	MG. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	8.211.00	1			HUELVA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Codigo	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico C.E. RFIDP	Exp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN

JAÉN

AÑADIDOS

9539110	SC. BUCAS Y TÍTULOS.....	1 F	PC		A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-		10,053.96	1	JAÉN
9539410	SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PC	AX	A-B	P-All	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-		10,053.96	1	JAÉN
9538510	SC. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	1 F	PC	AX	A-B	P-All	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-		10,053.96	1	JAÉN
9538710	SC. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PC	AX	A-B	P-All	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-		10,053.96	1	JAÉN
9538810	NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-		8,211.00	1	JAÉN
9539010	SV. PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN.....	1 F	PLD	AX	A	P-All	ORD. EDUCATIVA	27 XXXX-		17,358.48		JAÉN
9545410	SC. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1 F	PC	AX	B-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA	22 XXXX-		10,249.32	2	JAÉN

MODIFICADOS

1149710	ASESOR TÉCNICO-REGIMEN JURIDICO.....	1 F	PC		A	P-All	LEG.REG.JURIDICO	23 XXXX-		10,102.20	2	LDO. DERECHO	JAÉN
1149710	ASESOR TÉCNICO REGIMEN JURIDICO.....	1 F	PC		A	P-All	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-		10,322.52	2	LDO. DERECHO	JAÉN
1148810	SV. GESTIÓN DE PERSONAL.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-		14,766.00	3	JAÉN	
1148810	SV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-		14,766.00		JAÉN	
1148710	NG. EQUIPAMIENTO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7,283.16	1	JAÉN	
1148710	NG. SELECCIÓN Y RÉGIMEN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7,283.16	1	JAÉN	
6615010	COORDINADOR-ASESORIA MÉDICA.....	1 F	PLD		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-		14,268.96	2	LDO. MEDICINA	JAÉN
6615010	COORDINADOR-ASESORIA MÉDICA.....	1 F	PLD		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-		14,268.96		LDO. MEDICINA	JAÉN
1148610	NG. PROGRAMACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7,283.16	1	JAÉN	
1148610	UN. GESTIÓN MÉDICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7,283.16	1	JAÉN	
1145710	UN. GESTIÓN OFICINA TÉCNICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7,283.16	1	JAÉN	
1145710	NG. FORMACIÓN PROFESORADO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7,283.16	1	JAÉN	

SUPRIMIDOS

1150210	SV. PROGRAMAS Y OBRAS.....	1 F	PLD		A	P-All	ARQUIT. E INSTALAC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-		17,358.48	3	JAÉN	
1148210	DP. TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-		13,640.88	2	ARQUITECTO	JAÉN
1148410	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	1 F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-		12,876.32	2	ARQUITECTO	JAÉN
1148510	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	3 F	PC		D	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-		10,519.20		ARQUITECTO TÉCNICO	JAÉN
1148310	DELINEANTE.....	1 F	PC,SO		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XXXX-		4,608.24		JAÉN	
1145810	SC. PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	AX	A-B	P-All	CONT.ADM. Y REG.PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		10,657.24	2	JAÉN	
1145910	NG. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-		8,211.00	1	JAÉN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA														
MÁLAGA														
SUPLENIDOS														
1153510	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	4	F	FC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	24 XXXX-			10.519.40		ARQUITECTO TÉCNICO	MÁLAGA
1152110	DELINEANTE.....	1	F	SO,FC	C	P-C2	OB. PUB.Y CONST.	18 XX---			4.008.24			MÁLAGA
1150910	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION.....	1	F	FC	AX	A-B	I-All CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PUBLICA	25 XXXX-			10.857.24	2		MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

SEVILLA

ABADIDOS

9551410 SV. ADMON. GRAL. Y GESTIÓN ECONÓMICA.... 1 F PLD A-B P-A11 ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 14,766.00 SEVILLA

9685010 SV. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS..... 1 F PLD AX A P-A11 RECURSOS HUMANOS 27 XXXX- 17,358.48 3 SEVILLA

9531810 NG DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,283.16 1 SEVILLA

9531910 SC. BECAS Y TÍTULOS..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 10,053.96 1 SEVILLA

9532210 SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA..... 1 F PC AX A-B P-A11 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 10,053.96 1 SEVILLA

9532310 SC. FORMACIÓN DEL PROFESORADO..... 1 F PC AX A-B P-A11 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 10,053.96 1 SEVILLA

9532510 SC. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS..... 1 F PC AX A-B P-A11 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 10,053.96 1 SEVILLA

9532010 SV. PLANTIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN..... 1 F PLD AX A P-A11 ORD. EDUCATIVA 27 XXXX- 17,358.48 SEVILLA

9532110 SC. EDUCACIÓN PERMANENTE..... 1 F PC B-C P-B11 ORD. EDUCATIVA 23 XXXX- 10,249.32 2 SEVILLA

MODIFICADOS

1160010 ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN JURÍDICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA 21 XXXX- 10,102.20 2 LDO. DERECHO SEVILLA

1160010 ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN JURÍDICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 10,322.52 2 LDO. DERECHO SEVILLA

1156210 NG. GESTIÓN ECONÓMICA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,283.16 1 SEVILLA

1156310 NG. GESTIÓN ECONÓMICA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,283.16 1 SEVILLA

6617010 COORDINADOR-ASESORÍA MÉDICA..... 1 F PLD A P-A2 SALUD Y ORD. SANIT. 26 XXXX- 14,268.96 2 LDO. MEDICINA SEVILLA

6617010 COORDINADOR-ASESORÍA MÉDICA..... 1 F PLD A P-A2 SALUD Y ORD. SANIT. 26 XXXX- 14,268.96 2 LDO. MEDICINA SEVILLA

1161110 UN. GESTIÓN MÉDICA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,283.16 1 SEVILLA

1161110 UN. GESTIÓN MÉDICA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,283.16 1 SEVILLA

6616810 SV. GESTIÓN ECONÓMICA Y RETRIBUCIONES.. 1 F PLD A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 26 XXXX- 14,766.00 3 SEVILLA

6616810 SV. RETRIBUCIONES..... 1 F PLD A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 26 XXXX- 14,766.00 3 SEVILLA

6617410 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN ECONÓMICA..... 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 10,104.72 2 SEVILLA

6617410 ASESOR TÉCNICO RETRIBUCIONES..... 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 10,104.72 2 SEVILLA

1160910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSTRUCCIONES.. 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5,514.84 SEVILLA UNIVERSIDAD

1160910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5,514.84 SEVILLA UNIVERSIDAD

1159010 NG. EQUIPAMIENTO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,283.16 1 SEVILLA

1159010 NG. FORMACIÓN PROFESORADO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7,283.16 1 SEVILLA

1156010 NG. CONTRATACIÓN..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 8,211.00 1 SEVILLA

1156010 NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS..... 1 F PC Y-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 8,211.00 1 SEVILLA

1158110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 13 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5,514.84 SEVILLA

1158110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 14 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5,514.84 SEVILLA

SUPLENIDOS

1159110 SV. GESTIÓN DE PERSONAL..... 1 F PLD AX A-B P-A11 RECURSOS HUMANOS 26 XXXX- 14,766.00 3 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA														
SEVILLA														
SUPRIMIDOS														
1160110	SV. PROGRAMAS Y OBRAS.....	1 F	PLD		A	F-A11	ARQUIT. E INSTALAC. ADM. PÚBLICA		27 XXXX-	17,358.48	3		SEVILLA	
1150510	UP. TÉCNICO.....	1 F	PC		A	F-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.		26 XXXX-	13,640.88	2	ARQUITECTO	SEVILLA	
1155810	UN. GESTIÓN OFICINA TÉCNICA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7,283.16	1		SEVILLA	
1158610	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	3 F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.		25 XXXX-	12,976.32	2	ARQUITECTO	SEVILLA	
1158910	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	6 F	PC		B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.		24 XXXX-	10,519.20	2	ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA	
1160710	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	2 F	PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.		25 XXXX-	12,976.32		ARQUITECTO	SEVILLA UNIVERSIDAD	
1160810	ASESOR TÉCNICO-CONSTRUCCIONES.....	2 F	PC		B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.		24 XXXX-	10,519.20		ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA UNIVERSIDAD	
1158810	DELINEANTE.....	1 F	SO, PC		C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.		18 XX--	4,008.24			SEVILLA	
1155910	SC. PLANIFICACION Y CONTRATACION.....	1 F	PC		A-B	P-A11	CONF.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10,857.24	2		SEVILLA	

ANEXO II

REASIGNACIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR EL DECRETO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO		
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
28687645	ASENCIO SÁNCHEZ, M.I.	DEFINITIVO	2599710	SV.PROG.ECONOMICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9523510	CONSEJERA TCA.	S.G.T. C° EDUCACIÓN
9731379	PÉREZ CASTILLO, R.	PROVISIONAL	1051510	SV.OBRAS Y PAT.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	9523010	SC.PROGRAM CONST.	D.G.PLANIF.Y CENTROS. C° EDUCACIÓN
28657005	EGUINO LIÑAN, B	INTERINO	1053110	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1046710	AUX. ADVO.	S.G.T. C° EDUCACIÓN
74922352	CANTALEJO GARCIA, P	DEFINITIVO	1050710	UN.GESTIÓN PROY.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1047210	NG.SEG.PRESUP.	S.G.T. C° EDUCACIÓN
70339539	MAESTRO-MUÑOZ FDEZ.CANO, R.M.	DEFINITIVO	1051110	NG.PROG.EQUIPAM.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1047210	NG.SEG.PRESUP.	S.G.T. C° EDUCACIÓN
28718539	LOPEZ CÁRDENA, I.	INTERINO	1053210	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1755110	AUX. ADVO.	D.G.ORDEN.Y EV.EDUC. C° EDUCACIÓN
28726945	MILLA FERNÁNDEZ, M.	INTERINO	1053210	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1046810	AUX. ADVO.	S.G.T. C° EDUCACIÓN
27906024	CASADO DE TORRES, E.L.	DEFINITIVO	1053110	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1046710	AUX. ADVO.	S.G.T. C° EDUCACIÓN
28572422	MORALES CASTILLO, R.	DEF. (RESERVA)	1053210	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	7049110	AUX. ADVO.	D.G.PART.Y SOLEN LA ED. C° EDUCACIÓN
31156413	CABALLOS CLAVIJO, B.	DEFINITIVO	1053210	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1755910	AUX. ADVO.	D.G.FORM.PROF.Y ED.P. C° EDUCACIÓN
28613438	MORENO CARO, Y.	DEFINITIVO	1718410	AUX. GESTIÓN	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1755210	AUX. GESTIÓN	D.G.PLANIF.Y CENTROS. C° EDUCACIÓN
25995706	GARCÍA GARCÍA, M.P.	DEFINITIVO	1053110	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	9524310	AUX. ADVO.	D.G.FORM.PROF.Y ED.P. C° EDUCACIÓN
28891543	MORUNO MARCHENA, R.M.	INTERINO	1053210	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1043110	AUX. ADVO.	VICECONSEJERÍA C° EDUCACIÓN
28851689	MONTES SÁNCHEZ, M.R.	INTERINO	1053810	ASESOR TÉCNICO	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	8759810	TITULADO SUPERIOR	S.G.T. C° EDUCACIÓN
28902420	LÓPEZ NOVA, I.	INTERINO	1051910	NG.SEGUIM.CERT.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1049710	AUX. ADVO.	S.G.T. C° EDUCACIÓN
28923663	JIMENEZ RODRIGUEZ, M.L.	INTERINO	1053110	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1049810	AUX. ADVO.	D.G.GESTIÓN DE RR.HH. C° EDUCACIÓN
27320427	BERDEJO CARRIÓN, O.	INTERINO	1053210	AUX. ADVO.	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1157710	AUX. ADVO.	DEL. PROV. EDUCACIÓN SEVILLA
75385392	NUÑEZ ALVAREZ, J.	DEFINITIVO	1050010	ORDENANZA	D.G.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1047110	ORDENANZA	S.G.T. C° EDUCACIÓN
28701166	TIRADO ESCOBAR, M.B.	DEFINITIVO	1050010	ORDENANZA	D.G.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1047110	ORDENANZA	S.G.T. C° EDUCACIÓN
28458539	AGUILAR ÁLVAREZ, M.	DEFINITIVO	1053910	ORDENANZA	D.G.INFRAESTRUCTURA P/LA EDUCACIÓN	1047110	ORDENANZA	S.G.T. C° EDUCACIÓN
24096579	CASTRO MARTIN, J.A.	DEFINITIVO	1134810	SC.PLAN.Y CONT.	DEL.PROV. EDUCACIÓN GRANADA	9081210	SC.CONTRATACIÓN	DEL. PROV. EDUCACIÓN GRANADA
26004891	MARTÍNEZ VIEDMA, M.I.	PROVISIONAL	1150210	SV.PROG.Y OBRAS	DEL.PROV. EDUCACIÓN JAÉN	9539010	SV.PLANIF.Y ESCOLAR.	DEL.PROV. EDUCACIÓN JAÉN
28380755	ROBLES SÁNCHEZ, A	DEFINITIVO	1158910	A.T.-CONST.	DEL.PROV. EDUCACIÓN SEVILLA	9265910	A.TCO.-CONST.	S.G.MODERNIZ.JUST. C° JUSTICIA Y A.P.
27897355	GONZÁLEZ BUENO, M.R.	DEFINITIVO	1158910	A.T.-CONST.	DEL.PROV. EDUCACIÓN SEVILLA	9265910	A.TCO.-CONST.	S.G.MODERNIZ.JUST. C° JUSTICIA Y A.P.
5845031	CAÑIZARES VALVERDE, J.	DEFINITIVO	1143410	A.T.-CONST.	DEL.PROV. EDUCACIÓN HUELVA	9764810	A.TCO.-CONST.	DEL.PROV. OBRAS PUB. Y TTES. HUELVA
28340130	MEDINA GONZÁLEZ, J.I.	DEFINITIVO	1143410	A.T.-CONST.	DEL.PROV. EDUCACIÓN HUELVA	9764910	A.TCO.-CONST.	DEL.PROV. JUSTICIA Y A.P. HUELVA
75413472	CABALLERO GÓMEZ, M.	DEFINITIVO	1155910	SC.PLAN.Y CONT.	DEL.PROV. EDUCACIÓN SEVILLA	9182010	SC.CONTRATACIÓN	DEL. PROV. EDUCACIÓN SEVILLA

ORDEN de 12 de diciembre de 2005, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2005, por la prestación, por estos Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones, los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2005, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, cada uno de los diez Colegios de Procuradores que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, las subvenciones correspondientes al turno de oficio y las que pertenecen a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de dicha disposición, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al tercer trimestre de 2005, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como los artículos 45 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

DISPONGO

Primero. Se conceden a los Colegios de Procuradores de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, las subvenciones correspondientes al tercer trimestre de 2005, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.48300.14B.:

Colegio de Procuradores de Almería:

Turno de oficio: 18.795,51 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 1.503,64 euros.
Total libramiento: 20.299,15 euros.

Colegio de Procuradores de Antequera:

Turno de oficio: 1.606,58 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 128,53 euros.
Total libramiento: 1.735,11 euros.

Colegio de Procuradores de Cádiz:

Turno de oficio: 40.449,05 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 3.235,92 euros.
Total libramiento: 43.684,97 euros.

Colegio de Procuradores de Córdoba:

Turno de oficio: 33.981,54 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 2.718,52 euros.
Total libramiento: 36.700,06 euros.

Colegio de Procuradores de Granada:

Turno de oficio: 33.864,68 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 2.709,17 euros.
Total libramiento: 36.573,85 euros.

Colegio de Procuradores de Huelva:

Turno de oficio: 18.619,43 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 1.489,55 euros.
Total libramiento: 20.108,98 euros.

Colegio de Procuradores de Jaén:

Turno de oficio: 24.649,36 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 1.971,95 euros.
Total libramiento: 26.621,31 euros.

Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera:

Turno de oficio: 28.074,63 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 2.245,97 euros.
Total libramiento: 30.320,60 euros.

Colegio de Procuradores de Málaga:

Turno de oficio: 72.025,24 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 5.762,02 euros.
Total libramiento: 77.787,26 euros.

Colegio de Procuradores de Sevilla:

Turno de oficio: 65.254,74 euros.
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 5.220,39 euros.
Total libramiento: 70.475,13 euros.

Importe total:

Turno de oficio: 337.320,76 euros.

Gastos de infraestructura 8% de lo facturado: 26.985,66 euros.

Total: 364.306,42 euros.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andalúz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación del servicio de representación correspondiente al tercer trimestre de 2005, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, conforme a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2005 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre.

Las subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 26.895,66 euros, que es el importe resultante de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 49.084,96 euros, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 54,79 % de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andalúz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2006, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 13 de diciembre de 2005, por la que se modifican los anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y se adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre.

Por Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, se modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, motivada por la transferencia de las competencias y del personal operada por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur).

Por el mismo Decreto se integró al personal funcionario transferido en los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía y se efectuó la adscripción de los mismos a la relación de puestos de trabajo, aprobada por el citado Decreto. Igualmente, se efectuó la integración del personal laboral en los grupos y categorías profesionales del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía así como su adscripción a los puestos creados con esta finalidad por el mismo.

El Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso de funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, aprobado por el Real Decreto 2130/2004, prevé en su apartado «F» que en el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones nominales del personal que se traspasa, habrán de realizarse, previa constatación por ambas Administraciones, mediante Certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Con esta finalidad, la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias ha expedido con fecha 11 de enero de 2005 certificación sobre las modificaciones que el Ministerio de Medio Ambiente manifiesta que es preciso realizar respecto a las relaciones de personal traspasado 5.1 y 5.2, con la conformidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como consecuencia de todo lo expuesto y de conformidad con la Disposición transitoria cuarta del citado Decreto, que habilita a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que mediante Orden se proce-

da a efectuar las correcciones o modificaciones necesarias que deriven de las certificaciones de la Comisión Mixta de Transferencias, así como de las demás rectificaciones a que hubiere lugar,

D I S P O N G O

Artículo 1. Se modifica el Anexo I del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, en el que se recoge la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente; en los términos que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Se modifica el Anexo II del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, en el que se recoge la integración del personal transferido; en los términos que se establecen en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 3. Se modifica el Anexo III del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, en el que se recoge la adscripción del personal transferido; en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Orden.

Disposición final primera. Efectos de las modificaciones.
Los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas, que afectan al personal, serán de 1 de enero de 2005.

Disposición final segunda. Entrada en vigor:
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005

M^a JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm.	A. d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo	C.D. C.E.	C. Específico R.FIDP	Exp.	Formación	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS														
CENTRO DESTINO: UN TRANSITORIA DE AGUAS-ALMERIA														
MODIFICADOS														
9277610	DEPARTAMENTO	1 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	13,417.80	2			ALMERIA	ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9277610	DEPARTAMENTO	2 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	13,417.80	2			ALMERIA	ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
CENTRO DESTINO: UN TRANSITORIA DE AGUAS-GRANADA														
MODIFICADOS														
9353610	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,624.12				GRANADA	GRANADA	
9353510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20 XX----	4,969.20	1			GRANADA	GRANADA	
9277410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,286.20				GRANADA	GRANADA	
9277410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,286.20				GRANADA	GRANADA	
CENTRO DESTINO: UN TRANSITORIA DE AGUAS-MÁLAGA														
MODIFICADOS														
9353810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PLD	AX	A	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	13,462.32				MÁLAGA	MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9279410	DEPARTAMENTO	12 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	13,417.80	2			MÁLAGA	MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 12	
9279410	DEPARTAMENTO	13 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	13,417.80	2			MÁLAGA	MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 13	
9276010	ORDENANZA	4 L	S,PC	V		ORDENANZA	00 X----	958.44				MÁLAGA	MÁLAGA	
9276010	ORDENANZA	5 L	PC-S	V		ORDENANZA	00 X----	958.44				MÁLAGA	MÁLAGA	
9275110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12 L	S,PC	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	992.76				MÁLAGA	MÁLAGA	
9275110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 L	PC-S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	992.76				MÁLAGA	MÁLAGA	
9274910	ANALISTA DE LABORATORIO	2 L	S,PC	III		ANALISTA DE LABORATO	00 X----	1,068.00				MÁLAGA	MÁLAGA	
9274910	ANALISTA DE LABORATORIO	3 L	PC-S	III		ANALISTA DE LABORATO	00 X----	1,068.00				MÁLAGA	MÁLAGA	
9275010	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS	33 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,186.80				MÁLAGA	MÁLAGA	
9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	34 L	PC-S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,186.80				MÁLAGA	MÁLAGA	
9277310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,286.20				MÁLAGA	MÁLAGA	
9277310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,286.20				MÁLAGA	MÁLAGA	
9277010	ADMINISTRATIVO	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,624.12				MÁLAGA	MÁLAGA	
9277010	ADMINISTRATIVO	9 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,624.12				MÁLAGA	MÁLAGA	

ANEXO II

- Incluir en la relación de personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
27.205.163	CASTILLO MESA, MIGUEL	SUPERIOR FACULTATIVO	A20
24.770.808	CAFFARENA LAPORTA, JOSÉ A.	SUPERIOR FACULTATIVO	A20
50.216.557	GIL VELASCO, ALICIA	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO JUNTA DE ANDALUCÍA	B20
33.370.086	GÓMEZ GARCÍA, LIDIA	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	D10

- Modificar el Cuerpo de integración del personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2), según se indica a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
25.103.025	ALCÁNTARA BENÍTEZ, FRANCISCO J.	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10
19.442.003	FERRAGUT AGUILAR, FERNANDO	SUPERIOR FACULTATIVO	A20
25.662.611	GARCIA CHERINO, ANTONIO	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10
75.007.263	NIETO LÓPEZ, Mª DEL CARMEN	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10
24.850.015	SANTANA RUÍZ, Mª DOLORES	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10

- Excluir de la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
24.705.166	GÓMEZ MARTÍN, JOSEFA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	L

- Incluir en la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
24.781.065	JURADO GONZÁLEZ, JOSÉ A.	ANALISTA DE LABORATORIO	III	L
24.146.131	ZAMORA GONZÁLEZ, ANTONIO J.	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L

- Modificar el carácter de la adscripción de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) según se indica a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
25.582.192	DURÁN GALVÁN, JUAN	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
24.295.234	MARTÍN GONZÁLEZ, MIGUEL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
33.379.273	PIÑERO SÁNCHEZ, SERVANDO	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
33.373.885	REINA RUÍZ, JUAN MIGUEL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
25.108.995	VIGO BLANCO, CARLOS	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L

- Modificar la categoría profesional de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2) según se indica a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
25.108.446	RUÍZ RUÍZ, JUAN CARLOS	ORDENANZA	V	L

ANEXO III

- Incluir en la relación de personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
27.205.163	CASTILLO MESA, MIGUEL	Provisional	9277610	DEPARTAMENTO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	ALMERÍA
24.770.608	CAFFARENA LAPORTA, JOSE ANTONIO	Provisional	9279410	DEPARTAMENTO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
109.618	DE LAS CASAS GOMEZ, ANTONIO	Provisional	9353810	ASESOR TÉCNICO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
50.216.557	GIL VELASCO, ALICIA	Definitivo	9353510	ASESOR TÉCNICO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	GRANADA
33.370.086	GOMEZ GARCIA, LIDIA	Definitivo	9277310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Modificar el puesto de adscripción del personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
25.103.025	ALCANTARA BENITEZ, FRANCISCO J.	Definitivo	9277010	ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
19.442.003	FERRAGUT AGUILAR, FERNANDO	Definitivo	9279810	ASESOR TÉCNICO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
25.662.611	GARCIA CHERINO, ANTONIO	Definitivo	9277010	ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
75.007.263	NIETO LOPEZ, Mª CARMEN	Definitivo	9353610	ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	GRANADA
24.850.015	SANTANA RUIZ, DOLORES	Definitivo	9277010	ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Excluir de la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
24.705.166	GOMEZ MARTIN, JOSEFA	Definitivo	9275110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Incluir en la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
24.781.065	JURADO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Definitivo	9274910	ANALISTA DE LABORATORIO	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
24.146.131	ZAMORA GONZALEZ, ANTONIO JESUS	Definitivo	9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Modificar el carácter de ocupación en la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
25.582.192	DURAN GALVAN, JUAN	Definitivo	9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA
24.295.234	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL	Definitivo	9276610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	ALMERÍA
33.379.273	PIÑERO SANCHEZ, SERVANDO	Definitivo	9275510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	GRANADA
33.373.885	REINA RUIZ, JUAN MIGUEL	Definitivo	9275510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	GRANADA
25.108.995	VIGO BLANCO, CARLOS	Definitivo	9275010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

- Modificar el puesto de adscripción en la relación de personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	PROVINCIA
25.108.446	RUIZ RUIZ, JUAN CARLOS	Definitivo	9276010	ORDENANZA	UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS	MÁLAGA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de octubre de 2005 al 22 de noviembre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 22 de noviembre de 2005, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de octubre de 2005 y el 22 de noviembre de 2005.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1. apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004) esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad.

Núm. Expt.: CA/PCD/021/2005.
Beneficiario: Eulen Integra, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.662,42 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2005/J008 R:1	Asociación de Minusválidos Psíquicos de Chiclana «La Fundación»	42.775,20 euros
11/2005/J242 C:1	Inoxidables Cádiz, S.L.	134.354,40 euros

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas calificadas como I+E al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), a las empresas, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito presupuestario: 0.1.14.31.18.14. 773.00.321.4.

Beneficiario	Importe total	Expediente
Bol Prensa y Comunicación, S.L.L.	9.616,00	SC 046/05 (009/05)
Monttelar, S.C.A.	9.616,00	SC 058/05 (064/05)
Elma Solar, S.L.L.	10.577,60	SC 074/05 (099/05)
Rentauto Los Llanos, S.L.	4.808,00	SC 078/05 (133/04)
Jardinería y Zonas Verdes del Sur, S.L.L.	9.616,00	SC 011/05 (008/05)
Noriega del Textil, S.C.A	57.696,00	SC 018/05 (061/04)
Acervega, S.L.	4.808,00	SC 020/05 (045/04)
Rosario Gaitán Avila	4.808,00	SC 024/05 (096/03)
Fervifer, S.C.A.	4.808,00	SC 025/05 (037/04)
Fonfer, S.C.A.	4.808,00	SC 009/04-1(059/03)
Circubo, S.C.A.	4.808,00	SC 124/04 (098/04)
Rosario Gaitán Avila	16.828,00	SC 126/04 (096/03)
Instalaciones J. Criado, S.L.L.	9.616,00	SC 129/04 (152/04)
Técnicas y Materiales Antiadherentes Córdoba, S.L.	4.808,00	SC 092/04 (050/04)
Urban Media Estate, S.L.	4.808,00	SC 027/05 (011/05)
Torres Financiación, S.C.A.	4.808,00	SC 033/05 (021/05)
Kitmacor, S.L.	28.848,00	SC 039/05 (027/05)
Noriega del Textil, S.C.A.	4.808,00	SC 044/05 (061/04)
Ecoventilación 2000, S.L.L.	19.232,00	SC 045/05 (069/05)
Gameval Iniciativas Inmob., S.L.	4.808,00	SC 047/05 (038/05)
Gótica Moral, S.L.L.	9.616,00	SC 048/05(022/05)
David Sarmiento García	4.808,00	SC 051/05 (055/05)
Cuasares Diseño, S.L.L.	9.616,00	SC 052/05 (005/05)
Autoescuela Ntra. Sra. de Guadalupe, S.L.L.	19.232,00	SC 053/05 (061/05)
Naturales la Tienda de los Animales, S.L.L.	9.616,00	SC 054/05 (010/03)
Vertigocor, S.C.A.	9.616,00	SC 057/05 (080/03)
Proyectos de Campo y Casas Rurales, S.L.	5.288,80	SC 061/05 (113/04)
Arqueoterra, S.L.L.	14.424,00	SC 062/05 (045/05)
Barnizados Rojas, S.L.L.	4.808,00	SC 064/05 (002/05)
Hibagu, S.C.A.	14.424,00	SC 065/05 (119/04)
La Lola Restauración, S.L.L.	4.808,00	SC 066/05 (056/05)
Ibéricos Oropesa, C.B.	4.808,00	SC 067/05 (040/05)
Chapiba, S.L.L.	9.616,00	SC 019/05 (170/04)
Maria Barbanera Montalbán	2.404,00	SC 038/05 (015/05)
Rentauto Los Llanos, S.L.	9.616,00	SC 040/05 (133/04)

Beneficiario	Importe total	Expediente
A3m Auto-id, S.L.	9.616,00	SC 041/05 (210/03)
Sermasur, S.C.A.	4.808,00	SC 132/04 (057/04)
Encinarejo de Distribuciones y Glp, S.L.L.	9.616,00	SC 001/05 (076/04)
Limpiezas Tendillas S.L.L.	4.808,00	SC 016/05 (130/04)
Montajes Ceón, S.L.L.	9.616,00	SC 060/04 (016/04)
Fanelli Cocinas, S.L.L.	9.616,00	SC 064/04 (053/04)
Quiros Construcciones, S.C.A.	19.232,00	SC 130/04 (008/04)
Calidad Química Cordobesa, S.L.L.	9.616,00	SC 131/04 (104/04)
Fervifer, S.C.A.	19.232,00	SC 133/04 (037/04)
Construcciones La Alegría, S.C.A.	14.424,00	SC 135/04 (150/04)
Fasecons, S.L.L.	4.808,00	SC 028/05 (013/05)
Nuevos Trabajos del Automóvil, S.L.L.	4.808,00	SC 029/05 (031/03)
Hinoclima, S.C.A.	9.616,00	SC 035/05 (048/05)
Barnizados Rojas, S.L.L.	4.808,00	SC 042/05 (002/05)
High Tech Fishing, S.L.	4.808,00	SC 071/00
Instituto de Desarrollo Avanzado, S.L.L.	5.288,80	SC 118/04 (105/04)
Rosario Gaitán Avila	4.808,00	SC 109/04 (096/03)
Montoro Servicio a Domicilio, S.C.A.	5.288,80	SC 120/04 (115/04)
Paparrancho, S.L.	4.808,00	SC 026/04 (010/04)
Diseño y Equipamientos de Córdoba, S.L.	4.808,00	SC 091/04 (061/03)
Dolores Moreno Galán	4.808,00	SC 105/04 (056/04)
Imferplas, S.L.	4.808,00	SC 106/04 (055/03)
Endoalsan-Vicon, S.L.L.	9.616,00	SC 107/04 (054/04)
Smoland, S. Coop. And.	4.808,00	SC 110/04 (019/04)
Mármoles Fergo, S.L.L.	9.616,00	SC 055/04 (071/03)
Aceros Adaig, S.C.A.	14.424,00	SC 057/04 (055/04)
Granados y Palma Grúas y Transportes	4.808,00	SC 085/04 (099/04)
Natur Córdoba, S.L.L.	4.808,00	SC 089/04 (096/04)
Dos de Catorce Producciones, S.L.L.	14.424,00	SC 090/04 (098/03)
Carpintería Hmnos. Jiménez Rodríguez, S.L.L.	24.040,00	SC 111/04 (046/04)
Industrias Artesanas Castillo, S.L.	14.424,00	SC 112/04 (069/03)
Solbar Fred, S.L.	96.160,00	SC 113/04 (077/04)
Limpiezas Tendillas, S.L.L.	24.040,00	SC 114/04 (130/04)
Acervega, S.L.	4.808,00	SC 119/04 (045/04)
Molduras Córdoba, S.L.L.	4.808,00	SC 122/04 (032/04)
Alzhehnor, S.C.A.	4.800,06	SC 123/04 (125/02)
Talleres Fuel Gallons, S.L.L.	12.020,00	SC 007/05 (169/04)
Alcázar Mellado Bravo, C.B.	14.424,00	SC 012/05 (106/04)
Obrero Marin, S.L.L.	9.616,00	SC 013/05 (030/04)
Paparrancho, S.L.	24.040,00	SC 025/04 (010/04)
Vertigocor, S.C.A.	9.616,00	SC 075/04 (080/03)
Aema El Carpio S.C.A.	15.866,40	SC 099/04 (079/04)
David Sarmiento García	4.808,00	SC 036/05 (055/05)
Naturaleza Tienda de Animales, S.L.L.	2.884,80	SC 055/05 (010/03)
79	860.143,26	

Córdoba, 9 de diciembre de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria del año 2005).

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005),

RESUELVO

Primero. Hacer pública la resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería

de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria del año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANEXO DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES BENEFICIARIAS

Entidad beneficiaria: Agrupación Centro Comercial Abierto de Alcalá la Real
CIF: G 23426166.
Núm. de expediente: 03/2005.
Nombre del Evento: Feria Comercial Central.

Acción subvencionada	Inversión aprobada	%	Subvención
Diseño, produc. e inserc. anuncios en soportes publicitarios fijos y móviles	12.900 euros	39,745	5.127,11 euros
Totales:	12.900 euros		5.127,11 euros

ANEXO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lopera (Jaén).
CIF: P2305600E.
Núm. de expediente: 01/2005.
Nombre del Evento: Expolopera 2005.

Acción subvencionada	Inversión aprobada	%	Subvención
Diseño, prod. e inserc. anuncios en prensa	923,36	50	461,68
Diseño, prod. y edición carteles	800,00	50	400,00
Diseño, prod. y edición de folletos	821,50	50	410,75
Diseño, prod. y edición de logotipos	880,00	50	440,00
Totales:	3.424,86 euros		1.712,43 euros

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se amplían la concesión subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto ampliar los beneficiarios la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, al disponer de nueva asignación presupuestaria y en base al principio de eficacia, todo ello realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir

del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 277/2005, de 13 de diciembre, por el que se desconcentran competencias en materia de gestión del gasto y de contratación administrativa en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Decreto 185/1995, de 25 de julio, por el que se desconcentran funciones en materia de gestión del gasto, establece una desconcentración de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca en lo que se refiere a los gastos del Capítulo II, servicios 02, 03 y 04 del presupuesto de gastos, así como determinadas competencias en materia de contratación administrativa referidas a contratos de presupuesto inferior a 15 millones de las antiguas pesetas, con excepción de los relativos a la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, en los que la desconcentración se limita a los de presupuesto inferior a un millón de la referida moneda.

Asimismo, mediante el Decreto 77/1992, de 12 de mayo, por el que se desconcentran determinadas funciones en las Delegaciones de la Consejería, se desconcentran competencias en materia de gestión del gasto en relación con los créditos del Capítulo I, servicios 02, 03 y 04.

La conveniencia de incrementar la cuantía de los límites establecidos y su adaptación al euro, y de proceder a adecuarlo a los cambios del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y a las modificaciones organizativas en relación con los Centros Periféricos de la Consejería, justifican la modificación del vigente régimen de desconcentración de competencias en la materia, realizándose todo ello en virtud de lo previsto en los artículos 3.1. y 12.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 34.1. de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, y en el uso de las facultades conferidas por el art. 39.2 de la citada Ley 6/1983, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de diciembre de 2005.

D I S P O N G O

Artículo 1. Desconcentración de competencias en materia de gestión del gasto.

Se desconcentran en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en materia de gestión del gasto, las competencias de aprobación de gastos, autorización de su compromiso y liquidación y proposición de pagos, a las que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su

cargo, consignados en los Capítulos I, II y VI del presupuesto de gastos de cada ejercicio, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de éstos.

Artículo 2. Desconcentración de competencias en materia de contratación administrativa.

Se desconcentran en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca todas las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y demás normativa que sea de aplicación, en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, siempre que el presupuesto de licitación no exceda de 300.000 euros.

Disposición transitoria única. Expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto.

A los procedimientos ya iniciados a la entrada en vigor del presente Decreto les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su inicio.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, y expresamente:

- El Decreto 185/1995, de 25 de julio, por el que se desconcentran funciones en materia de gestión del gasto en los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- El Decreto 77/1992, de 12 de mayo, por el que se desconcentran determinadas funciones en las Delegaciones de la Consejería.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 598/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 598/2005, interpuesto por don Antonio Rodríguez Quirós y otros, contra la Orden de la Consejería de Salud de 29 de marzo de 2005, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Abrevadero de las Fuentes de Barrida», Tramo único, incluido el lugar asociado Abrevadero de las Fuente de Barrida, en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz (VP 152/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada del Abrevadero de las Fuentes de Barrida», en toda su longitud, incluido el Abrevadero de las Fuentes de Barrida, en el término municipal de Villaluenga del Rosario, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Colada del Abrevadero de las Fuentes de Barrida», en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de abril de 2004, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada del Abrevadero de las Fuentes de Barrida», en el término municipal Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 23 de junio de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 115, de fecha 20 de mayo de 2004.

En dicho acto de deslinde doña Antonia Gutiérrez Villanueva y doña Lázara Gutiérrez Villanueva manifiestan su disconformidad con el acto de clasificación y con el inicio de las operaciones materiales de deslinde, alegando que presentarán alegaciones en el futuro, lo que hacen con posterioridad a este acto, y antes del periodo de exposición pública.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 7, de fecha 11 de enero de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones idénticas a las planteadas anteriormente por parte de doña Antonia y doña Lázara Gutiérrez Villanueva.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 5 de septiembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Respecto a las alegaciones presentadas, tanto con posterioridad al acto de apeo como en el periodo de exposición pública por doña Lázara y doña Antonia Gutiérrez Villanueva, se informa lo siguiente:

En cuanto a la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, y la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad planteadas por las alegantes, puntualizar que aportan Escrituras otorgadas en abril del año 1963, e inscritas en el Registro de la Propiedad, y la Colada fue clasificada en el año 1958, y en este sentido hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

A este respecto, la Sentencia del TS de 5 de enero de 1995 que establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuanto intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada.

Por otra parte, la Sentencia del TS de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de diciembre de 2003 viene a confirmar lo expuesto anteriormente.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

En cuanto a la falta de claridad del procedimiento por el cual se determinan las vías pecuarias como bienes de dominio público, su naturaleza y régimen jurídico durante estos años, pudiendo ser una servidumbre predial, no habiendo sido expropiados estos terrenos en ningún momento, aclarar que no existe ninguna duda respecto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, como se recoge en el artículo 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 3 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y como ya se ha expuesto anteriormente, tal naturaleza jurídica venía ya recogida en legislación del siglo XIX.

Respecto a la expropiación que entienden las alegantes se ha producido, señalar que en ningún caso se trata de un procedimiento de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares, sino de un procedimiento de deslinde, de determinación de los límites físicos del dominio público pecuario.

Con relación a la discriminación manifestada señalando diversos lugares que son vías pecuarias y no se deslindan, señalar que la Consejería de Medio Ambiente está procediendo al deslinde de las vías pecuarias andaluzas en el ejercicio de las facultades que legalmente le corresponden sobre el dominio público titularidad de la Junta de Andalucía y a ella adscrito, en virtud de los artículos 13.7 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, artículos 2, 5 y 6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y artículos 3 y 4.1 del Decreto 155/1998, de Vías Pecuarias, no teniendo por la tanto competencias en lugares que citan las alegantes, como la Puerta de Alcalá o Cibeles en Madrid.

Por otra parte, alegan la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villaluenga del Rosario; en este sentido, aclarar que la clasificación es el acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, y por consiguiente, clasificación incuestionable, determinándose en la misma la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, y que no cabe cuestionarse con ocasión del deslinde.

Y respecto a la indefensión alegada por falta de notificación personal del procedimiento administrativo de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, y la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las

vías pecuarias del término municipal, y la nulidad del acto de clasificación por haberse dictado prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, sin motivar dicho acto, aclarar que el procedimiento de clasificación se llevó a cabo cumpliendo todos los trámites legalmente establecidos, y no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, el procedimiento de referencia no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación».

Por otra parte, en cuanto al abuso de poder alegado, por haber accedido personal de la Consejería de Medio Ambiente para la realización de clasificación de los predios afectados, en primer término aclarar que se trata de un deslinde, y no de una clasificación, y éste se ha realizado cumpliendo todos los trámites legalmente establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, y en este caso concretamente el artículo 19.4 que establece que el acuerdo de inicio y la clasificación correspondiente será título suficiente para que el personal que realiza las operaciones materiales acceda a los predios afectados.

En cuanto a la disconformidad con la anchura de la Colada, sostener que se ha deslindado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Respecto a la falta de base para la existencia de un Abrevadero en ese lugar debido a la escasa o nula actividad del ganado, aclarar que se deslinda para definir los límites de la vía pecuaria, y las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurren o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero, además de establecer otros usos compatibles y complementarios que la vigente normativa en materia de vías pecuarias asigna a las mismas.

En este sentido, las alegantes también aducen la falta de justificación e incoherencia de la recuperación del Abrevadero, y el escaso interés que puede tener el mismo, y los peligros que entienden pueden acontecer si se da un uso público a esos terrenos, como para la fauna cinegética, cabaña ganadera..., por falta de vigilancia; a este respecto, reiterar que el objeto del presente expediente es la delimitación del dominio público pecuario, no contemplándose en el mismo ninguna actuación de las enumeradas.

En cuanto al grave perjuicio que entienden supone la posible llegada de ganado porcino pudiéndose producir el contagio de enfermedades, y produciéndose la contaminación del pozo del cual se abastecen, señalar que el tema de aprovechamientos de las aguas no se contempla en este expediente.

Por otra parte, manifiestan que no se oponen a que en caso de necesidad en épocas estivales muy severas el ganado transite por otros lugares diferentes al propuesto, no estando de acuerdo con el trazado. A este respecto, señalar que el trazado es fruto del estudio de toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen (expediente de clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales, históricos y actuales, imágenes del vuelo americano del 56, datos topográficos de la zona objeto del deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Seguidamente se procede al análisis de la documen-

tación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (Agentes de Medio Ambiente, etc.), se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar las conclusiones del estudio, y de todo ello se deduce que los criterios del deslinde no resultan en ningún modo caprichosos.

Respecto a la solicitud realizada sobre la sustitución del manantial o la concesión en su caso de una servidumbre, reiterar que el único objeto de este expediente es definir los límites del dominio público pecuario.

Respecto a la petición de modificación del trazado propuesta, aclarar que el presente procedimiento es un deslinde de una vía pecuaria, que tiene por objeto la definición de los límites de la misma, de acuerdo con la clasificación aprobada, siendo la modificación de trazado un procedimiento administrativo distinto que no es objeto de este expediente y que, en todo caso, sería objeto de un estudio posterior.

Por último, sostienen los alegantes el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los titulares de las explotaciones afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 15 de abril de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Abrevadero de las Fuentes de Barrida», en toda su longitud, incluido el Abrevadero de la Fuente de Barrida, en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía Pecuaria:

- Longitud deslindada: 115,67 metros.
- Anchura: 16,71 metros.

Abrevadero de las Fuentes de Barrida:

- Superficie: 200,48 m².

Descripción:

«Finca rústica, del término de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, de forma alargada e irregular con una anchura constante de 16,71 metros, la longitud deslindada es de 115,67 metros, la superficie deslindada de 1.937,47 m² que en adelante se conocerá como «Colada al Abrevadero de las Fuentes de Barrida», y posee los siguientes linderos:

Norte:

- Estado M. Hacienda Patrimonio (Vía Pecuaria) Cañada Real de Los Bueyes de Ronda.

- Doña Antonia y doña Lázara Gutiérrez Villanueva.

Sur:

- Doña Antonia y doña Lázara Gutiérrez Villanueva.

Este:

- Doña Antonia y doña Lázara Gutiérrez Villanueva.

Oeste:

- Estado M. Hacienda Patrimonio (Vía Pecuaria) Cañada Real de Los Bueyes de Ronda.

Abrevadero de las Fuentes de Barrida:

«Finca rústica, del término de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, de forma irregular a modo de abanico con una superficie deslindada de 200,48 m² que en adelante se conocerá como «Abrevadero de las Fuentes de Barrida», y posee los siguientes linderos:

Norte:

- Doña Antonia y doña Lázara Gutiérrez Villanueva

Sur:

- Doña Antonia y doña Lázara Gutiérrez Villanueva

- (Vía Pecuaria) Colada al Abrevadero de las Fuentes de Barrida

Este:

- Doña Antonia y doña Lázara Gutiérrez Villanueva

Oeste:

- Doña Antonia y doña Lázara Gutiérrez Villanueva.

- (Vía Pecuaria) Colada al Abrevadero de las Fuentes de Barrida.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DEL ABREVADERO DE LAS FUENTES DE BARRIDA», TRAMO UNICO, INCLUIDO EL LUGAR ASOCIADO ABREVADERO DE LAS FUENTE DE BARRIDA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLALUENGA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE CADIZ. (VP 152/04)

COLADA AL ABREVADERO DE LAS FUENTES DE BARRIDA (Tramo único)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1I	285903.3222	4057827.5362	1D	285896.5385	4057812.1155
2I	285928.2071	4057812.5525	2D	285919.7608	4057798.1329
3I	285980.8468	4057782.5683	3D	285974.3380	4057767.0450
4I	285987.6226	4057780.6471	4D	285988.5739	4057763.0087
5I	285990.1662	4057781.6750	5D	286001.2477	4057768.1304
6I	285992.4619	4057785.1530	6D	286006.4078	4057775.9478

ABREVADERO DE LAS FUENTES DE BARRIDA

Punto	X	Y
A	285992.9803	4057787.7431
B	285994.8317	4057790.9251
C	285999.0587	4057792.8661
D	286006.5745	4057794.1447
E	286010.5819	4057792.6047
6D	286006.4078	4057775.9478
6I	285992.4619	4057785.1530

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada o Colada de Montellano», en su totalidad, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla (VP@272/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada o Colada de Montellano», en su totalidad, desde la línea de término de Montellano hasta la Cañada o Vereda Real de Jerez, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948, publicada en el BOE de 26 de junio de 1948.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de mayo de 2004, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada o Colada de Montellano», en su totalidad, en el término municipal de Morón de la Frontera, actuación enmarcada dentro del deslinde de las conexiones de los municipios de Morón, El Coronil y Montellano, con la Vía Verde de la Sierra a través de vías pecuarias, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 14 de octubre de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 216, de fecha 19 de septiembre de 2004.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 55 de fecha 9 de marzo de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 2005, se solicitó Informe del Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento, hasta la recepción del mismo.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de noviembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado

en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante el trámite de audiencia e información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

- Don Antonio Gordillo Montaña, don Francisco Gordillo Montaña, don Isidoro Gordillo Mesa, don Antonio Gordillo Mesa, don Juan Antonio Verdugo Coronado, doña Ana Rodríguez Gordillo, don Enrique Salas García, don Salvador Luna Sánchez, don Isidoro Gordillo Mesa y don Antonio Gordillo Mesa y don Francisco Gordillo Montaña alegan lo siguiente:

1. Falta de motivación y arbitrariedad del deslinde.

Los alegantes manifiestan que el deslinde no está fundamentado en un fondo documental previo, por lo que los linderos se han situado de forma arbitraria, deduciendo que el deslinde es nulo al carecer de motivación. Esta manifestación es errónea, ya que para llevar a cabo el deslinde se ha realizado una investigación por parte de los técnicos deslindadores, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que lo definen:

- Expediente de Clasificación del término municipal de Morón de la Frontera.
- Croquis de las vías pecuarias del término municipal de Morón de la Frontera.
- Bosquejo planimétrico del siglo XIX, planos catastrales históricos del término municipal de Morón de la Frontera.
- Imágenes del vuelo americano del año 1956.
- Plano topográfico nacional del Instituto Geográfico del Nacional escala 1:50.000 y 1:25.000.
- Datos topográficos actuales de la zona objeto del deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

El acto de deslinde de la vía pecuaria se realiza en base a un acto de clasificación en el cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria, siendo en este caso la anchura de 75,22 metros, y que como establece la sentencia del TSJ de Andalucía de 24 de mayo de 1999, es un acto consentido y firme, resultando extemporánea su impugnación con ocasión del deslinde.

2. Según el Proyecto de clasificación la vía pecuaria tiene una anchura legal de 10 metros.

El artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias determina la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento -TSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

En este sentido, respecto a la reducción de la vía pecuaria a 10 metros, aclarar que dicha afirmación no puede ser compartida en atención a la naturaleza y definición del acto de clasificación de una vía pecuaria, cuyo objeto es la determinación de la existencia y categoría de las vías pecuarias; es

decir, la clasificación está ordenada a acreditar o confirmar la identidad y tipología de una vía pecuaria.

A pesar de que las clasificaciones efectuadas al amparo de lo establecido en los Reglamentos anteriores a la vigente Ley de Vías Pecuarias, distinguiesen entre vías pecuarias necesarias, innecesarias o sobrantes, dichos extremos no pueden ser tenidos en consideración en la tramitación de los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que dichas declaraciones no suponían sin más la desafectación de la vía pecuaria.

La filosofía que impregna la nueva regulación de las vías pecuarias, consistente en dotar a las mismas, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario, de nuevos usos que las rentabilicen social, ambiental y económicamente, dado su carácter de patrimonio público, choca frontalmente con el espíritu que inspiró a los anteriores Reglamentos en los que se preveía la venta por el Estado de los terrenos pertenecientes a las mismas que, por una u otras causas, hubiesen perdido total o parcialmente su utilidad como tales vías pecuarias. En la Ley 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pecuarias se establece el procedimiento para declarar la innecesariedad para las vías pecuarias que ya no cumplen su finalidad, a partir de la cual han de considerarse enajenables, y los diversos supuestos previstos para su aplicación a otros destinos o para su enajenación, mediante los que pasarán del dominio público al de sus nuevos titulares, pero sin adquirir en ningún momento la condición de bienes patrimoniales.

En este sentido, el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía establece que la declaración de innecesariedad o de terreno sobrante efectuada en la clasificación no convertía en bien patrimonial a la vía pecuaria, ni hacía que ésta perdiera su naturaleza. Simplemente, la hacía enajenable: abría el camino para que consumada la enajenación y no antes, pasara del dominio público al de sus nuevos titulares sin pasar por el estadio intermedio de bien patrimonial.

Y respecto a las porciones de vía pecuaria innecesarias o sobrantes cuya enajenación no se haya consumado, han continuado siendo vía pecuaria, y por tanto bien de dominio público. Luego el deslinde que de la vía pecuaria se haga debe comprender la totalidad de la anchura y superficie de la vía pecuaria y, por tanto, también las partes declaradas en su día como innecesarias o sobrantes.

Habiendo desaparecido dichas categorías de la Ley así como el régimen a fin de cuentas simplificado de enajenación previsto, la Comunidad Autónoma, vinculada por el principio de legalidad, necesariamente deberá atenerse a la ley vigente que ya no prevé como parámetros únicos a estos efectos la utilidad para el tránsito del ganado o las comunicaciones rurales.

3. Efectos y alcance del deslinde.

Los interesados entran a valorar en esta alegación la naturaleza jurídica del deslinde, como acto estrictamente posesorio. El artículo 8 de la Ley de vías pecuarias establece que el deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, configurándose legalmente, por tanto, no exactamente como un simple acto posesorio.

4. Nulidad de la Clasificación origen del presente procedimiento por falta de notificación personal del expediente de clasificación, habiéndose vulnerado el derecho a la defensa del artículo 24 de la Constitución Española.

No procede abrir el procedimiento de revisión de oficio de dicho acto, por cuanto no concurren los requisitos materiales para ello. Concretamente, no se incurre en la causa de nulidad alegada, debido que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y entonces vigente no exigía tal notificación.

5. Nulidad del deslinde. Vía de hecho.

La Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, caracte-

rísticas y lindes de la Vía Pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de vía de hecho.

6. Respeto a las situaciones posesorias existentes.

La Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 1995 establece que la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. Su existencia surge de la propia clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

Las vías pecuarias, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 3/1995 tienen la naturaleza de bien de dominio público de las Comunidades Autónomas, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En este sentido, recordar que la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995 establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada, por otra parte la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

- Doña Carmen Sainz de la Maza y Falcó alega lo siguiente:

1. Falta de motivación y arbitrariedad del deslinde.
2. Disconformidad con la anchura de la vía pecuaria.
3. Efectos y alcance del deslinde.

Nos remitimos a lo contestado sobre dichos extremos en las alegaciones de don Antonio Gordillo Montaña y demás interesados.

4. Irregularidades técnicas.

Se establece que no se ha realizado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el acto de apeo de un procedimiento de deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie del suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta la técnica del GPS ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto, la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartografía, histórica y administrativa relacionada en la contestación a la primera alegación.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde.

A continuación, se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano del deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

5. Desarrollo del artículo 8.º de la Ley como competencia estatal.

El art. 2 de la Ley 3/1995, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas, y que el art. 13.6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre los bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad le corresponda. El apartado 7 del citado artículo, establece la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias, sin perjuicio de la normativa básica estatal. Por tanto, compete a la Comunidad Autónoma el desarrollo reglamentario, así como la máxima responsabilidad resolutoria en los expedientes de deslinde

6. Perjuicio económico y social.

En cuanto al perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podría ser susceptible de estudio en un momento posterior.

- Don Antonio Valle Bernal, doña Ana María Molero Jiménez, don Francisco Castro Molero, en nombre de Luciano Bernáldez Pouza y don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre de ASAJA-Sevilla, alegan lo siguiente:

1. Falta de motivación y anchura de la vía pecuaria.
2. Arbitrariedad del deslinde.
3. Irregularidades desde el punto de vista técnico.
4. Efectos, alcance del deslinde y situaciones posesorias existentes.
5. Nulidad de la Clasificación origen del presente procedimiento.
6. Nulidad del deslinde. Vía de hecho.
7. Desarrollo del artículo 8.º de la Ley como competencia estatal.
8. Perjuicio económico y social.

Nos remitimos a lo contestado sobre dichos extremos en las alegaciones de don Antonio Gordillo Montaña y doña Carmen Sainz de la Maza y Falcó.

9. Indefensión.

No existe obligación de incorporar toda la documentación citada en la proposición de deslinde de la vía pecuaria. Dichos documentos son de carácter público y de libre acceso, encontrándose a disposición de cualquier interesado que lo solicite en las oficinas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 2 de septiembre de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de noviembre de 2005.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada o Colada de Montellano», en su totalidad, desde la línea de término de Montellano hasta la Cañada o Vereda Real de Jerez, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 5308,24 metros.
- Anchura: 75,22 metros

Descripción:

La vía pecuaria denominada o Colada de Montellano, constituye una parcela rústica en el término municipal de Morón de la Frontera, de forma rectangular con una superficie total de 399.349,69 metros cuadrados, con una orientación Suroeste-Noroeste y los siguientes linderos: Al Norte, linda con las fincas propiedad de doña Carmen Sainz de la Maza y Falcó, doña Ana María Molero Jiménez, don Luciano Bernáldez Pouza, doña Guillermina Muñoz Aguadín y Aldea de Caleras de la Sierra. Al Sur, linda con el término municipal de Montellano y con las fincas rústicas propiedad de don Antonio Valle Bernal, don Miguel Martínez García, don Antonio Escalante Rivera, doña Ana María Molero Jiménez, don Antonio Salas Hermosín, don Enrique Salas Hermosín, don José Gordillo Gil. Al Este, linda con las fincas rústicas propiedad de El Cigarrón, S.A., don Manuel Chacón Martorán, don Antonio Valle Bernal, don Miguel Martínez García, don Antonio Escalante Rivera, con la Vereda o Colada del Puntal o del Callejón de Ronda, doña Josefa Martínez Arenas, Montegil, S.L., doña Ana María Molero Jiménez, don Eduardo Salas Hermosín, don Antonio Salas Hermosín, don Enrique Salas Hermosín y don Gordillo Gil. Al Oeste, linda con las fincas rústicas propiedad de don Francisco Castro Muñoz, doña Carmen Sainz de la Maza y Falcó, doña Ana María Molero Jiménez, con la Vereda o Colada del Puntal o del Callejón de Ronda, con doña Ana María Molero Jiménez, don Luciano Bernáldez Pouza, doña Guillermina Muñoz Aguadín y Aldea de Caleras de la Sierra.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA O COLADA DE MONTELLANO», EN SU TOTALIDAD, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MORON DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

Mojones	X	Y
1D	274138,55	4104368,26
2D	274141,94	4104391,20

Mojones	X	Y
3D	274160,76	4104518,45
4D	274215,84	4104774,32
5D	274266,54	4104910,34
6D	274316,21	4104971,86
7D	274356,93	4105017,09
8D	274554,66	4105126,35
9D1	274945,38	4105189,99
9D2	274954,47	4105192,05
9D3	274963,24	4105195,23
9D4	274971,54	4105199,46
9D5	274979,25	4105204,68
9D6	274986,27	4105210,83
10D	275100,99	4105324,62
11D	275299,60	4105520,21
12D1	275346,06	4105549,32
12D2	275354,03	4105555,07
12D3	275361,18	4105561,80
12D4	275367,39	4105569,42
12D5	275372,56	4105577,77
12D6	275376,59	4105586,73
13D	275409,74	4105675,44
14D	275422,13	4105688,59
15D	275502,67	4105729,11
16D1	275674,91	4105786,02
16D2	275682,85	4105789,15
16D3	275690,39	4105793,17
16D4	275697,42	4105798,01
16D5	275703,86	4105803,62
16D6	275709,62	4105809,93
17D	275946,37	4106100,51
18D	276059,07	4106203,35
19D	276399,88	4106514,11
20D	276442,63	4106547,02
20-1D	276594,75	4106700,96
21D1	276603,09	4106709,40
21D2	276609,66	4106717,01
21D3	276614,26	4106723,86
21D4	276618,44	4106732,00
21D5	276621,61	4106740,58
21D6	276623,71	4106749,49
21D7	276624,71	4106758,58
21D8	276624,61	4106767,73
21D9	276623,39	4106776,80
21D10	276621,08	4106785,66
22D	276605,27	4106834,01
23D	276617,60	4106948,37
24D	276630,05	4107016,99
25D	276735,30	4107155,24
26D	276892,09	4107394,52
27D	277013,04	4107493,13
28D	277192,55	4107602,39
29D	277413,10	4107756,69
30D	277560,39	4107825,48
31D	277774,13	4107919,41
32D	277890,09	4107973,56
2I	274067,53	4104402,19
3I	274086,71	4104531,88
4I	274143,45	4104795,48
5I1	274196,06	4104936,61
5I2	274199,28	4104944,02
5I3	274203,28	4104951,04
5I4	274208,01	4104957,59
6I	274258,95	4105020,68
7I1	274301,03	4105067,42
7I2	274306,95	4105073,30
7I3	274313,48	4105078,50
7I4	274320,55	4105082,93
8I1	274518,28	4105192,19

Mojonos	X	Y
8I2	274526,03	4105195,91
8I3	274534,17	4105198,72
8I4	274542,57	4105200,59
9I	274933,29	4105264,23
10I	275048,11	4105378,12
11I1	275246,82	4105573,81
11I2	275252,96	4105579,23
11I3	275259,67	4105583,96
12I	275306,13	4105613,06
13I1	275339,28	4105701,77
13I2	275343,38	4105710,86
13I3	275348,65	4105719,33
13I4	275355,00	4105727,02
14I1	275367,38	4105740,17
14I2	275373,74	4105746,17
14I3	275380,75	4105751,40
14I4	275388,32	4105755,78
15I	275473,81	4105798,79
16I	275651,31	4105857,44
17I	275891,57	4106152,33
18I	276008,38	4106258,92
19I	276351,51	4106571,80
20I	276392,70	4106603,52
20-1I	276527,37	4106739,80
20-2I	276542,72	4106755,32
21I	276549,59	4106762,27
22I1	276533,77	4106810,63
22I2	276531,70	4106818,31
22I3	276530,45	4106826,18
22I4	276530,05	4106834,13
22I5	276530,48	4106842,07
23I	276543,10	4106959,13
24I1	276556,04	4107030,42
24I2	276558,13	4107039,02
24I3	276561,22	4107047,32
24I4	276565,26	4107055,20
24I5	276570,20	4107062,55
25I	276673,84	4107198,69
26I1	276829,17	4107435,75
26I2	276833,71	4107441,96
26I3	276838,85	4107447,67
26I4	276844,56	4107452,83
27I	276969,52	4107554,69
28I	277151,40	4107665,40
29I	277375,34	4107822,07
30I	277383,21	4107825,75
1C	274123,13	4104377,11
2C	274108,70	4104382,96
3C	274106,16	4104383,03
4C	274100,63	4104386,62
5C	274070,26	4104400,72

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Zacatín o Rialaje y Descansadero del Rialaje», Tramo II, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla (VP 119/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Zacatín o Rialaje y Descansadero del Rialaje», tramo segundo, que discurre desde el límite del casco urbano hasta su entronque con la Colada de Pelay Correa, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19 de marzo de 2004, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Zacatín o Rialaje y Descansadero del Rialaje», tramo segundo, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla. El objeto de este deslinde es la realización de un Sistema Relacional en la Cuenca del Río Guadaira de itinerarios a través de determinadas vías pecuarias y favorecer así el desarrollo de los usos compatibles y complementarios que la Ley 3/1995, de 23 marzo, de Vías Pecuarias, satisfaciendo de manera simultánea la demanda social en cuanto a esparcimiento y contacto de los ciudadanos con la naturaleza.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 7 de julio de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 106, de 10 de mayo de 2004.

Durante el Acto de Apeo y en el acta levantada al efecto no se recogieron manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 133, de 11 de junio de 2005. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 12 de septiembre de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de octubre de 2005

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Zacatín o Rialaje y Descansadero del Rialaje», tramo segundo, que discurre desde el límite del casco urbano hasta su entronque con la Colada de Pelay Correa, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía Pecuaria:

- Longitud deslindada: 1.898 metros.
- Anchura: 5 metros.

Descripción:

Finca rústica, que discurre por el Término Municipal de Alcalá de Guadaira, de forma rectangular, con una anchura variable y una longitud deslindada de 1.898 metros dando una superficie total de Vía Pecuaria de: 22.765,16 m² y una superficie de Descansadero de: 26.896 m², que en adelante se conocerá como la «Colada del Camino de Zacatín o Rialaje y Descansadero del Rialaje, tramo segundo», que linda:

- Al Norte con las fincas propiedad de don Hermenegildo Ordóñez Sánchez, La Piñera, S.A.
- Al Sur con las fincas propiedad de don Urbano Casanova Aparicio, Descansadero del Rialaje y La Piñera, S.A.
- Al Este con el tramo primero de esta misma Vía Pecuaria, Carretera de Alcalá de Guadaira y Zona Urbana; y finalmente,
- Al Oeste con la Colada de Pelay y Correa.

El «Descansadero del Rialaje» se encuentra delimitado:

- Al Este por el antiguo «Molino de Rialaje» y la presa.
- Al Norte por la propiedad don Hermenegildo Ordóñez Sánchez.
- Al Sur por el cauce del Río Guadaira.
- Al Oeste por la finca propiedad de La Piñera S.A.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE ZACATIN O RIALAJE Y DESCANSADERO DEL RIALAJE», TRAMO II, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

COLADA DEL CAMINO DE ZACATIN O RIALAJE (Tramo II)

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Punto	X	Y	Punto	X	Y
1 I	247158.1528	4136881.4592	1 D	247154.9566	4136886.5082
2 I	247136.4586	4136867.4826	2 D	247134.5569	4136874.2938
3 I	247076.2134	4136853.7041	2' D	247087.5930	4136865.5666
4 I	246835.4027	4136928.1837	2'' D	247085.3583	4136863.0561

Punto	X	Y	Punto	X	Y
5 I	246768.7162	4136940.7231	3 D	247079.9822	4136861.0006
6 I	246689.4315	4136963.4665	4 D	246841.7103	4136936.8446
7 I	246645.6250	4136997.3187	5 D	246773.2096	4136949.3042
8 I	246589.7501	4136972.9832	6 D	246695.7425	4136972.4148
9 I	246570.2098	4136952.2352	7 D	246646.1128	4137007.3148
9' I	246557.6438	4136946.9558	8 D	246585.7513	4136981.6823
9'' I	246540.3638	4136943.5539	9 D	246554.7745	4136958.2768
10 I	246448.6210	4136950.7182	10 D	246448.2144	4136959.7039
10' I	246403.5184	4136940.0209	11 D	246342.6722	4136952.5257
11 I	246363.1955	4136941.4371	12 D	246236.3550	4136957.7145
12 I	246264.3479	4136947.7958	13 D	246197.5843	4136959.8076
13 I	246220.4709	4136946.7873	14 D	246179.0993	4136966.5963
13' I	246182.7950	4136952.2636	15 D	246139.8108	4136993.8390
14 I	246167.6282	4136961.5362	16 D	246054.8946	4137058.2193
15 I	246088.2586	4137020.9148	17 D	245969.1207	4137121.4576
16 I	246008.6544	4137080.0121	18 D	245882.7905	4137183.9279
17 I	245928.9121	4137138.9280	19 D	245796.0808	4137245.8651
18 I	245848.3566	4137196.7259	20 D	245713.9447	4137313.4331
19 I	245767.7804	4137254.4611	21 D	245633.2442	4137382.8288
20 I	245731.8942	4137280.9152	22 D	245547.0263	4137445.1634
21 I	245693.2717	4137319.6490	23 D	245466.5889	4137514.7158
21' I	245615.3883	4137380.2702	24 D	245412.0514	4137564.0355
22 I	245536.0130	4137439.2104	25 D	245378.8274	4137568.6198
23 I	245462.2225	4137505.8027	26 D	245329.8778	4137602.4409
24 I	245382.4402	4137552.1625	27 D	245288.8244	4137647.6859
25 I	245351.6142	4137563.6408			
26 I	245271.4105	4137594.2278			

DESCANSADERO DEL RIALAJE

DESCANSADERO

Punto	X	Y
A	247060.3040	4136822.9026
B	247045.3781	4136812.0549
C	247040.1675	4136819.8933
D	247043.4374	4136822.0715
E	247036.4336	4136832.8828
F	247004.9168	4136817.9495
G	246943.3778	4136813.0594
H	246886.8488	4136823.1069
I	246788.0613	4136816.8515
J	246737.6830	4136824.4899
K	246724.6639	4136838.6350
L	246724.6639	4136873.7149
M	246702.5880	4136910.7750
N	246744.1925	4136915.3014
Ñ	246774.1026	4136920.2901
O	246812.5228	4136912.7950
P	246828.2505	4136918.1305
4I	246835.4027	4136928.1837
4D	246841.7103	4136936.8446
Q	246857.8668	4136925.8609
R	246864.8075	4136922.3523
S	246934.2899	4136888.3529
T	247023.7240	4136857.9088
3D	247079.9822	4136861.0006
3I	247076.2134	4136853.7041

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de Marchenilla», tramos I y II, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla (VP 123/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Marchenilla», tramos primero y se-

gundo, que discurren desde el Descansadero de Trujillo hasta el límite del casco urbano de Alcalá de Guadaira, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19 de marzo de 2004, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Zacatín o Rialaje y Descansadero del Rialaje», tramo segundo, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla. El objeto de este deslinde es la realización de un Sistema Relacional en la Cuenca del Río Guadaira de itinerarios a través de determinadas vías pecuarias y favorecer así el desarrollo de los usos compatibles y complementarios que la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, satisfaciendo de manera simultánea la demanda social en cuanto a esparcimiento y contacto de los ciudadanos con la naturaleza.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 14 de julio de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 106, de 10 de mayo de 2004.

Durante el Acto de Apeo y en el acta levantada al efecto se recogieron manifestaciones por parte de los asistentes, que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 124, de 1 de junio de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones, que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Sobre las alegaciones efectuadas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. A las alegaciones presentadas en el Acto de Apeo se informa lo siguiente:

1. Don Cipriano Fernández de Angulo, en representación de los Hermanos Fernández de Angulo, don Juan José González Regateiro y don Ernesto Martín Fernández, en representación de Asaja-Sevilla, alegan que «el presente deslinde es nulo dada la falta de publicación en Boletín Oficial de la Orden Ministerial por la que se aprobó la Clasificación».

A lo que se responde que aunque dicha Orden Ministerial no consta que fuera publicada en el Boletín Oficial del Estado, se entiende cumplido ese trámite con la publicación de las sucesivas Ordenes por las que se aprueban las modificaciones de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaira. Concretamente la Orden de 21 de enero de 1970, recoge la modificación de la citada Orden de Clasificación de 1947, en relación con la Colada de Marchenilla, que sí fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de febrero de 1970.

No presentando los alegantes documentación que pudiera invalidar el acto de deslinde se procede a desestimar las alegaciones.

Cuarto. A las alegaciones efectuadas a la Proposición de Deslinde se informa lo siguiente:

1. Doña María de los Reyes Porras Castro alega que es propietaria de la finca número 5095, según consta en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, y concretamente, según el Catastro de Sevilla, de la parte que se corresponde con el polígono 35, parcela 25, la cual está afectada por la vía pecuaria Colada de Marchenilla, y que habiendo fallecido su padre, se proceda a rectificar la titularidad de la finca y se notifique a la dirección que aporta.

A lo que se responde que se procede a tomar nota de lo apuntado por la alegante rectificándose la base de datos del deslinde y realizándose las sucesivas notificaciones del procedimiento a la dirección apuntada por la misma, recogiendo así en la Propuesta de Resolución del Deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 12 de septiembre de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de noviembre de 2005

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Marchenilla», tramos primero y segundo, que discurren desde el Descansadero de Trujillo hasta el límite del casco urbano de Alcalá de Guadaira, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía Pecuaria:

- Longitud deslindada: 3.590,22 metros.

- Anchura: variable (35 metros tramo I y de 37,61 metros de anchura mínima en el II).

Descripción:

Descripción: Finca rústica, que discurre por el término municipal de Alcalá de Guadaira, de forma rectangular, con

una anchura legal en el primer trazado de 35 metros y anchura variable mínima en el segundo trazado de 37,61 metros de longitud deslindada de 3.590,22 m.l. dando una superficie total de 130.361,49 m², que en adelante se conocerá como Colada de Marchenilla, tramo primero y segundo, que linda:

- Al Norte con la Consejería de Obras Públicas, una Zona Urbana y a su vez con las fincas propiedad de Desconocido, doña Carmen Oliveros Rodríguez, Consejería de Obras Públicas, don José Rodríguez Mellado, don Juan José González Regateiro, Camino de las Huertas, doña Estrella Cerdeira Soriano y don Salvador López de Secredo y Pérez de Vargas, Consejería de Obras Públicas.

- Al Sur con El Descansadero de Trujillo, Cañada Real de Benagila, Consejería de Obras Públicas, Diversiones Acuáticas S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, Desconocido, Excmo. Ayto. de Alcalá de Guadaira, Desconocido, Consejería de Obras Públicas.

- Al Este con El Descansadero de Trujillo y con las fincas propiedad de don Francisco Cápitás Gutiérrez, don Manuel Jiménez Jiménez, don Paulino Isorna Madroñal, doña María Pacheco Enrile, Consejería de Obras Públicas, zona urbana, don Cipriano Fernández de Angulo Gómez de la Cortina, Desconocido, doña Carmen Oliveros Rodríguez, Consejería de Obras Públicas, don José Rodríguez Mellado, don Juan José González Regateiro, Camino de las Huertas, doña Estrella Cerdeira Soriano y don Salvador López de Secredo y Pérez de Vargas.

- Al Oeste con la Cañada Real de Benagila, Compañía Sevillana de Electricidad, don Manuel López Portillo, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, don Miguel González Mellado, doña Dolores González Jiménez, don Domingo Luis Hernández Rodríguez, don Enrique Porras Pacheco, Telefónica, Los Galos, S.C., Consejería de Obras Públicas, Diversiones Acuáticas, S.A., Desconocidos, Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Desconocido, Consejería de Obras Públicas y zona urbana.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2.005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE MARCHENILLA», TRAMOS I Y II, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA COLADA DE MARCHENILLA (Tramo 1.º y 2.º)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1D	251734.9061	4132844.8410	1I	251706.6018	4132824.2530
2D	251711.9807	4132876.3588	2I	251683.0803	4132856.5902
3D	251703.7905	4132889.1090	3I	251673.6665	4132871.2454
4D	251681.6876	4132929.6126	4I	251650.4062	4132913.8700
5D	251659.6077	4132977.3824	5I	251627.6500	4132963.1029
6D	251642.9108	4133016.0675	6I	251608.2765	4133007.9896
7D	251641.3533	4133046.6882	7I	251606.1101	4133050.5815

Punto	X	Y	Punto	X	Y
8D	251658.7889	4133109.4749	8I	251626.4506	4133123.8293
9D	251693.1405	4133163.7063	9I	251658.6616	4133174.6813
10D	251694.4852	4133189.6924	10I	251659.1333	4133183.7957
11D	251656.8904	4133283.2046	11I	251624.7277	4133269.3750
12D	251641.1341	4133317.5676	12I	251609.3350	4133302.9451
13D	251603.6637	4133398.8203	13I	251572.6259	4133382.5470
14D	251494.6069	4133583.3763	14I	251464.2052	4133566.0264
15D	251403.8132	4133748.2142	15I	251373.1603	4133731.3204
16D	251356.4347	4133834.1289	16I	251325.6967	4133817.3894
17D	251333.1852	4133877.3635	17I	251302.5931	4133860.3527
18D	251300.9686	4133933.4277	18I	251270.4584	4133916.2744
19D	251237.0542	4134049.6521	19I	251206.4379	4134032.6917
20D	251212.4389	4134093.7641	20I	251181.9188	4134076.6314
21D	251190.6846	4134132.2869	21I	251159.8497	4134115.7117
22D	251168.9502	4134174.8214	22I	251138.0120	4134158.4482
23D	251158.3881	4134194.1044	23I	251127.2516	4134178.0934
24D	251146.7439	4134218.2833	24I	251114.7922	4134203.9649
25D	251121.8584	4134278.1794	25I	251089.6161	4134264.5605
26D	251103.6811	4134320.5171	26I	251071.3189	4134307.1776
27D	251080.9756	4134377.9633	27I	251048.5982	4134364.6620
28D	251053.9221	4134441.3850	28I	251021.8820	4134427.2931
29D	251029.2026	4134495.9284	29I	250998.0660	4134479.8430
30D	251011.6726	4134525.9732	30I	250983.1487	4134505.4098
31D	250996.9711	4134542.6988	31I	250970.9654	4134519.2706
32D	250979.1424	4134562.0090	32I	250955.4198	4134536.1079
33D	250947.3288	4134586.5868	33I	250926.0471	4134558.7999
34D	250889.5823	4134630.4316	34I	250868.7515	4134602.3023
35D	250811.4020	4134686.8893	35I	250785.7540	4134662.2388
36D	250790.8685	4134717.8385	36I	250760.4105	4134700.4379
37D	250764.0396	4134773.0514	37I	250732.0515	4134758.7998
38D	250745.5058	4134818.6650	38I	250711.6348	4134809.0473
39D	250729.3671	4134898.2843	39I	250694.3843	4134894.7099
40D	250733.8258	4135008.1689	40I	250693.8258	4135008.0734
41D	250733.8502	4135169.5181	41I	250693.8466	4135145.5099
41D'	250657.6536	4135209.7436	42I	250536.4204	4135229.3945
42D	250558.0608	4135263.1876	42I'	250448.8735	4135295.8910
43D	250446.4472	4135347.9640	43I	250424.4079	4135314.4739
43D'	250363.4596	4135394.7572	43I'	250404.4670	4135325.7458
44D	250329.1967	4135414.2419	44I	250313.7317	4135377.0354
45D	250157.0081	4135462.5205	45I	250143.8726	4135424.6610
46D	250017.7136	4135520.5208	46I	250000.1455	4135484.5069
47D	249896.8242	4135588.6429	47I	249879.7035	4135552.3769
48D	249820.4228	4135618.1872	48I	249805.5977	4135581.0335
49D	249739.9969	4135651.2785	49I	249723.1086	4135614.9737
50D	249678.8008	4135683.1750	50I	249691.6470	4135631.3720

Las Coordenadas UTM sombreadas se encuentran en terreno de suelo urbano

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Venta del Vicario», en el término municipal de Cómpeta, provincia de Málaga (VP 240/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Venta del Vicario», en su totalidad, en el término municipal de Cómpeta (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Cómpeta, provincia de Málaga, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 1971.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 28 de julio de 2004, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Venta del Vicario», en el término municipal de Cómputa, provincia de Málaga.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 10 de noviembre de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 3 de fecha 3 de septiembre de 2004.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 76 de fecha 22 de abril de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones durante el plazo reglamentariamente establecido.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 5 de septiembre de 2005, se solicitó Informe del Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento, hasta la recepción del mismo.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 30 de septiembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha 20 de julio de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de septiembre de 2005.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Venta del Vicario», en el término municipal de Cómputa (Málaga) instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, a tenor de los datos y la descripción que siguen a continuación:

- Longitud deslindada: 5.016,85 metros
- Superficie: 20,89 metros.

Descripción:

Finca rústica en el término municipal de Cómputa, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 5.016,85 metros, la superficie deslindada de 104.421,16 m que en adelante se conocerá como «Vereda de la Venta del Vicario» linda:

- Al Norte con las parcelas de Ayuntamiento de Cómputa; C.H.G., Ayuntamiento de Cómputa y con el límite de TM de Alhama de Granada.
- Al Sur con el límite del TM de Frigiliana, con la Vereda de La Coscoja y Granada y con las parcelas de Ayuntamiento de Cómputa y López Herrero, Aurelio, C.H.G., Ayuntamiento de Cómputa.
- Al Este con las parcelas de Ayuntamiento de Cómputa, C.H.G., López Herrero, Aurelio, Ayuntamiento de Cómputa.
- Al Oeste con las parcelas de Ayuntamiento de Cómputa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA VENTA DEL VICARIO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE COMPUTA, PROVINCIA DE MALAGA

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

Núm. de estaquilla	X	Y
1I	419395,86	4077547,24
2I	419420,09	4077609,62
3I	419431,45	4077624,90
4I	419436,93	4077661,41
5I	419450,75	4077693,11
6I1	419452,29	4077724,17
6I2	419454,74	4077732,99
6I3	419460,73	4077739,93
7I	419482,48	4077756,02
8I	419530,24	4077813,64
9I	419551,63	4077848,33
10I	419524,39	4077956,97
11I1	419527,17	4077992,77
11I2	419529,43	4078000,72
11I3	419534,60	4078007,18
11I4	419541,86	4078011,12
11I5	419550,09	4078011,94
11I6	419557,99	4078009,50

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
12I	419623,79	4077973,67	54I2	420009,30	4078982,65
13I	419676,62	4077926,76	54I3	420016,78	4078984,19
14I	419685,24	4077935,37	55I	420023,37	4078984,31
15I1	419683,20	4077943,51	56I	420027,73	4078985,55
15I2	419682,99	4077952,70	57I	420057,96	4079010,50
15I3	419686,74	4077961,09	58I	420099,14	4079038,71
15I4	419693,73	4077967,07	59I	420123,60	4079055,56
15I5	419702,60	4077969,46	60I	420126,64	4079074,75
16I	419737,75	4077970,92	61I1	420127,99	4079094,21
17I	419799,18	4078047,56	61I2	420130,39	4079102,58
18I	419784,52	4078085,21	61I3	420135,99	4079109,25
19I1	419790,90	4078110,67	62I	420241,89	4079191,68
19I2	419794,73	4078118,51	63I	420295,60	4079269,38
19I3	419801,44	4078124,09	64I	420342,88	4079342,72
20I	419830,55	4078139,39	65I	420359,03	4079454,41
21I1	419795,04	4078207,99	66I1	420351,97	4079570,04
21I2	419792,70	4078217,24	66I2	420353,04	4079578,03
21I3	419794,73	4078226,57	66I3	420357,06	4079585,0
21I4	419800,69	4078234,02	66I4	420363,42	4079589,97
21I5	419809,34	4078238,05	66I5	420371,19	4079592,14
22I	419922,50	4078261,52	66I6	420379,19	4079591,21
23I1	419917,30	4078308,29	67I	420426,87	4079575,94
23I2	419917,87	4078315,95	68I	420511,26	4079538,47
23I3	419921,17	4078322,88	69I	420550,67	4079534,56
24I	419983,10	4078408,05	70I	420562,76	4079544,91
25I	419985,94	4078447,35	71I	420608,10	4079564,12
26I	420010,60	4078478,98	72I	420657,45	4079560,28
27I	419973,05	4078542,28	73I	420672,23	4079577,07
28I1	419934,63	4078564,89	74I	420700,65	4079582,37
28I2	419928,74	4078570,06	75I	420754,28	4079617,30
28I3	419925,17	4078577,04	76I1	420768,37	4079617,51
28I4	419924,43	4078584,84	76I2	420777,80	4079615,41
28I5	419926,61	4078592,37	76I3	420785,28	4079609,30
29I	419942,12	4078622,85	77I1	420790,53	4079602,42
30I	419916,39	4078674,59	77I2	420793,92	4079595,82
31I	419903,76	4078683,21	77I3	420794,78	4079588,46
32I	419890,94	4078700,85	78I	420793,09	4079561,09
33I1	419885,35	4078704,90	79I	420789,67	4079532,28
33I2	419879,41	4078711,55	80I	420786,09	4079505,21
33I3	419876,78	4078720,07	81I1	420799,36	4079500,86
34I1	419876,30	4078725,71	81I2	420806,46	4079496,85
34I2	419877,14	4078733,55	81I3	420811,49	4079490,44
34I3	419880,82	4078740,53	81I4	420813,68	4079482,58
34I4	419886,82	4078745,64	81I5	420812,70	4079474,49
35I	419899,43	4078752,79	82I	420807,66	4079459,15
36I	419915,68	4078760,47	83I	420842,41	4079455,70
37I	419932,42	4078767,62	84I	420873,42	4079450,68
38I	419944,91	4078778,25	85I1	420906,06	4079468,64
39I	419950,19	4078791,81	85I2	420913,61	4079471,08
40I	419948,95	4078806,01	85I3	420921,53	4079470,52
41I	419939,98	4078821,93	86I	420956,78	4079461,09
42I	419934,02	4078834,07	87I1	420984,65	4079488,74
43I	419930,76	4078850,33	87I2	420992,06	4079493,48
44I	419934,11	4078863,46	87I3	421000,77	4079494,75
45I1	419930,75	4078874,60	87I4	421009,23	4079492,32
45I2	419930,26	4078884,76	87I5	421015,93	4079486,63
45I3	419934,63	4078893,93	87I6	421019,70	4079478,68
46I	419941,48	4078902,24	88I	421024,31	4079459,04
47I	419951,94	4078921,27	89I	421078,37	4079440,35
48I1	419956,50	4078925,84	90I1	421122,80	4079422,85
48I2	419962,68	4078930,10	90I2	421130,50	4079417,58
48I3	419969,96	4078931,91	90I3	421135,13	4079409,48
49I	419977,79	4078932,39	90I4	421135,78	4079400,17
50I	419984,43	4078929,38	90I5	421132,31	4079391,51
51I	419986,84	4078938,59	90I6	421125,42	4079385,22
52I	419991,00	4078961,92	91I	421044,85	4079339,70
53I	419997,29	4078973,30	92I	421186,05	4079339,84
54I1	420002,87	4078978,53	93I	421219,94	4079333,30

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
94I	421307,40	4079349,50	27D	419988,28	4078557,56
95I	421399,72	4079409,50	28D	419945,23	4078582,89
96I1	421405,79	4079498,10	29D1	419960,74	4078613,37
96I2	421407,68	4079505,45	29D2	419963,01	4078622,75
96I3	421412,07	4079511,65	29D3	419960,83	4078632,15
97I1	421425,43	4079524,64	30D	419932,67	4078688,77
97I2	421433,07	4079529,37	31D	419918,53	4078698,42
97I3	421442,00	4079530,45	32D	419905,89	4078715,82
97I4	421450,55	4079527,69	33D	419897,60	4078721,82
98I	421465,48	4079518,94	34D	419897,12	4078727,47
99I1	421459,15	4079543,02	35D	419909,06	4078734,24
99I2	421458,79	4079552,05	36D	419924,25	4078741,42
99I3	421462,29	4079560,38	37D	419943,55	4078749,66
100I	421497,23	4079609,85	38D	419962,46	4078765,75
101I1	421527,69	4079688,85	39D	419971,42	4078788,78
101I2	421531,71	4079695,37	40D	419969,37	4078812,32
101I3	421537,81	4079700,00	41D	419958,47	4078831,67
102I	421619,66	4079741,14	42D	419953,97	4078840,84
103I	421652,54	4079779,96	43D	419952,18	4078849,77
104I	421715,70	4079863,41	44D	419955,79	4078863,94
1D	419429,67	4077576,60	45D	419950,75	4078880,64
2D	419438,54	4077599,42	46D	419958,84	4078890,46
3D	419451,33	4077616,62	47D	419968,81	4078908,60
4D	419457,18	4077655,58	48D	419971,27	4078911,06
5D	419471,43	4077688,27	49D	419973,90	4078911,22
6D	419473,15	4077723,13	50D1	419975,79	4078910,36
7D	419496,94	4077740,74	50D2	419984,62	4078908,49
8D	419547,26	4077801,43	50D3	419993,41	4078910,52
9D1	419569,42	4077837,36	50D4	420000,53	4078916,06
9D2	419572,28	4077845,13	50D5	420004,64	4078924,10
9D3	419571,90	4077853,41	51D	420007,26	4078934,11
10D	419545,48	4077958,75	52D	420010,96	4078954,85
11D	419548,00	4077991,15	53D	420013,98	4078960,31
12D	419611,70	4077956,47	54D	420017,17	4078963,30
13D1	419662,75	4077911,14	55D	420026,48	4078963,47
13D2	419669,49	4077907,12	56D	420037,65	4078966,66
13D3	419677,24	4077905,88	57D	420070,54	4078993,79
13D4	419684,90	4077907,57	58D	420110,97	4079021,49
13D5	419691,39	4077911,98	59D1	420135,45	4079038,35
14D1	419700,01	4077920,59	59D2	420141,27	4079044,42
14D2	419705,37	4077929,79	59D3	420144,23	4079052,29
14D3	419705,51	4077940,44	60D	420147,42	4079072,39
15D	419703,47	4077948,59	61D	420148,83	4079092,76
16D1	419738,62	4077950,05	62D	420257,25	4079177,17
16D2	419747,19	4077952,28	63D	420312,98	4079257,78
16D3	419754,06	4077957,86	64D	420362,91	4079335,22
17D1	419815,48	4078034,50	65D	420380,01	4079453,54
17D2	419819,83	4078044,40	66D	420372,82	4079571,31
17D3	419818,64	4078055,14	67D	420419,43	4079556,39
18D	419806,40	4078086,59	68D	420505,85	4079518,02
19D	419811,16	4078105,60	69D1	420548,61	4079513,77
20D1	419840,27	4078120,90	69D2	420556,94	4079514,63
20D2	419846,59	4078126,01	69D3	420564,26	4079518,69
20D3	419850,48	4078133,13	70D	420573,89	4079526,93
20D4	419851,36	4078141,20	71D	420611,56	4079542,90
20D5	419849,10	4078149,00	72D1	420655,83	4079539,45
21D	419813,59	4078217,59	72D2	420665,31	4079540,92
22D1	419926,75	4078241,07	72D3	420673,13	4079546,48
22D2	419935,91	4078245,50	73D	420683,14	4079557,86
22D3	419941,89	4078253,74	74D	420708,56	4079562,59
22D4	419943,27	4078263,83	75D	420760,63	4079596,50
23D	419938,06	4078310,60	76D	420768,68	4079596,62
24D	420003,51	4078400,60	77D	420773,93	4079589,74
25D	420006,32	4078439,51	78D	420772,28	4079562,97
26D1	420027,08	4078466,13	79D	420768,94	4079534,88
26D2	420030,78	4078473,54	80D1	420765,38	4079507,95
26D3	420031,30	4078481,81	80D2	420766,33	4079498,44
26D4	420028,57	4078489,63	80D3	420771,41	4079490,34
			80D4	420779,58	4079485,36

Núm. de estaquilla	X	Y
81D	420792,85	4079481,01
82D1	420787,81	4079465,68
82D2	420786,94	4079456,45
82D3	420790,15	4079447,76
82D4	420796,80	4079441,31
82D5	420805,59	4079438,37
83D	420839,71	4079434,97
84D	420877,19	4079428,90
85D	420916,13	4079450,34
86D1	420951,38	4079440,91
86D2	420962,15	4079440,90
86D3	420971,50	4079446,26
87D	420999,36	4079473,91
88D1	421003,97	4079454,27
88D2	421008,80	4079445,05
88D3	421017,48	4079439,30
89D	421071,12	4079420,75
90D	421115,14	4079403,41
91D1	421034,58	4079357,89
91D2	421027,83	4079351,81
91D3	421024,30	4079343,45
91D4	421024,65	4079334,38
91D5	421028,82	4079326,31
91D6	421036,01	4079320,77
91D7	421044,88	4079318,81
92D	421184,06	4079318,95
93D	421219,86	4079312,04
94D	421315,30	4079329,72
95D1	421411,10	4079391,98
95D2	421417,73	4079398,91
95D3	421420,56	4079408,07
96D	421426,64	4079496,67
97D	421439,99	4079509,66
98D1	421454,92	4079500,92
98D2	421464,26	4079498,09
98D3	421473,86	4079499,81
98D4	421481,64	4079505,71
98D5	421485,89	4079514,50
98D6	421485,68	4079524,25
99D	421479,35	4079548,33
100D	421515,79	4079599,92
101D	421547,19	4079681,34
102D	421632,85	4079724,39
103D	421668,85	4079766,90
104D	421750,93	4079875,34
1C	421720,29	4079863,97
2C	421733,70	4079875,71
3C	421736,81	4079878,04
4C	421748,77	4079877,09

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace publica las adquisiciones de una relacion de parcelas (que a continuacion se detallan) del Coto I de Hato Ratón, sitas en los terminos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), mediante ofrecimientos voluntarios.

RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LAS ADQUISICIONES DE UNA RELACION DE PARCELAS (QUE A CONTINUACION SE DETALLAN) DEL COTO I DE HATO RATON, SITAS EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE AZNALCAZAR Y VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA), MEDIANTE OFRECIMIENTOS VOLUNTARIOS

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 14 de marzo de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 86 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de doña María Eugenia Perpiñá Díaz, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

2.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 14 de julio de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 144, 145 y 146 del Coto I de Hato Ratón, sitas en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie total de 1 Ha., 92 áreas, propiedad de don José Manuel Aviñó Navarro, por un importe total de treinta y cuatro mil seiscientos dieciocho euros con veintinueve céntimos de euro (34.618,29 euros).

3.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 26 de septiembre de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 51, 52, 53 y 54 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie total de 2 Has., 56 áreas, propiedad de doña María del Carmen Ovelar Zúñiga, por un importe total de cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete euros con setenta y dos céntimos de euro (46.157,72 euros).

4.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 12 de septiembre de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 90 del Coto I de Hato Ratón, sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Antonio Vicente Llopis Ribera y doña Isabel Anaya Manzana, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

5.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 17 de octubre de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 186 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Benjamín Martí Viel y doña Dolores Rodríguez Melgo, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

6.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 12 de septiembre de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 193 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Francisco Javier Blanco Borrero, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

7.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 12 de septiembre de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 187 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don José Manuel Martí Viel, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

8.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 17 de octubre de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada

Parcela 96 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Joaquín Arbona Prini y doña Enma Palancar Sánchez, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

9.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 12 de septiembre de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 97 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Alfredo Arbona Prini y doña Isabel Camilleri Lemes, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

10.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 17 de octubre de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 91 del Coto I de Hato Ratón, sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Rafael Llopis Rivera, doña Rosario Recio Marín, don Vicente Llopis Rivera y doña María del Carmen González Flores, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

Tramitados los preceptivos procedimientos con arreglo a las prescripciones de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y demás normas de pertinente aplicación, la adquisición de las fincas anteriormente descritas, se motiva en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, teniendo en consideración «la existencia de una espesa flora silvestre, en la cual encuentran el hábitat más idóneo, especies representativas de la zona y su entorno, principalmente el Lince Ibérico, animal representativo y emblemático de Doñana, hoy día en peligro de extinción».

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención excepcional a la AECI para la ejecución de proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia hidráulica (Expte. 834/2005/I/00).

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo en los proyectos de la competencia de este Organismo.

El objetivo fundamental es, por un lado, reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de programas de política en materia hidráulica, y por otro, dar continuidad a la explotación conjunta del Centro de Transferencia Tecnológicas en materia de aguas construido por la Junta de Andalucía en la ciudad de Tetuán.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la undécima

reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, a solicitud de la AECI, y dado que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una subvención a la AECI, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de la subvención excepcional asciende a 300.506,00 euros, realizándose su abono con cargo al siguiente código de proyecto y aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.03.00.790.00.51C.
Código de proyecto: 2004000133.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará, conforme al artículo 20.1.a) de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, sin justificación previa, y a la publicación de la presente Resolución.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 36 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL (AECI/OTC) MARRUECOS (300.506,00 EUROS)

- Cogestión de las instalaciones del Centro de Transferencia Tecnológica en materia de aguas de Tamuda (Tetuán): 90.000,00 euros.

Se pretende con esta actuación asegurar el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Transferencia Tecnológica, construida en la ciudad de Tetuán, durante el año 2006.

- Mejora del abastecimiento de agua potable a la población rural de las provincias del norte de Marruecos: 210.506,00 euros.

Se pretende con esta actuación proseguir en la línea ya emprendida en este sentido, en las provincias de Tetuán y Chauen, ampliando el ámbito de actuación a las de Larache y Alhucemas. Todo ello con el objetivo de mejorar las infraestructuras de abastecimiento existentes en los núcleos rurales de la zona norte del Reino de Marruecos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), El Director Gerente, Juan Coromina Masip.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro para la Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) para el desarrollo del Foro Andaluz del Agua y de los actos del Acuerdo Andaluz por el Agua y los Ciudadanos en la Planta Experimental de Carrión de los Céspedes.

Con fecha 16 de diciembre de 2005, se ha dictado por la Agencia Andaluza del Agua Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Conceder una subvención al Centro para la Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua por un importe de ciento cincuenta y ocho mil setecientos euros (158.700 euros), que representa el cien por cien (100%) del importe global del presupuesto del Foro Andaluz del Agua y de los actos del Acuerdo Andaluz por el Agua y los Ciudadanos en la Planta Experimental de Carrión de los Céspedes, siendo el plazo de justificación de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo al ejercicio presupuestario 2005 y a la siguiente aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.00.783.00.51C.9.2005. Código de proyecto: 2004000143.

Esta aplicación, por motivos presupuestarios, y por cualquier causa justificada, podrá ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del CENTA, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará al CENTA para su conocimiento.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El CENTA, como beneficiario de la presente subvención, y según el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en

el punto primero, que la misma está subvencionada por la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía.

Quinto. La Agencia Andaluza del Agua, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico capacitado, quien supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Sexto. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un único libramiento, correspondiente al cien por cien (100%) del importe subvencionado, es decir, la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil setecientos euros (158.700 euros), tras la presentación por el CENTA de una Memoria final, técnica y económica, descriptiva de las actividades realizadas, en las que se incluya justificación económica de la totalidad de los gastos ocasionados, y tras la aportación de la documentación justificativa de los pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todo caso, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, el CENTA aportará certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. El CENTA deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Resolución.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).»

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Transportes por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Núm. de expediente: 2005/0927.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Plan de Transporte Metropolitano del Area de Sevilla.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 123 de 27 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Estudios, Proyectos y Planificación, S.A. (EPYPSA).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: trescientos ochenta y cinco mil euros (385.000,00 euros).

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2005/1942 (02-AL1363-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-350, de Huércal-Overa a San Juan de los Terreros (Almería), PP.KK. 0,0 al 1,8.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 133 de fecha 11.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 132.052,53 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de octubre de 2005.
 - b) Contratista: Hormigones Martínez, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 101.957,76 euros.

Expte.: 2005/1944 (03-AL1380-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la AL-102, Camino de Níjar a Lucainena de las Torres, P.K. 1+480 a 15+925, y reparación de badén en el P.K. 16+045 en Rambla Honda.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 133 de fecha 11.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 425.983,25 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de octubre de 2005.
 - b) Contratista: SALCOA.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 377.765,17 euros.

Expte.: 2005/1946 (03-AL1366-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.

- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la Ctra. AL-140 y AL-104, desde la Autovía del Mediterráneo a Sorbas (Almería), PP.KK. 0,0 al 5,2 y 5,2 al 9,0 (Futura A-8203).

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 133 de fecha 11.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 574.998,97 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de octubre de 2005.
 - b) Contratista: SALCOA.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 476.264,94 euros.

Expte.: 2005/1958 (02-AL1387-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme de la AL-151, de Turre a Mojácar, P.K. 0+000 al 4+900; y de la AL-150 a su paso por Turre (travesía de Turre).

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 133 de fecha 11.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 319.992,03 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de octubre de 2005.
 - b) Contratista: Hormigones Martínez, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 271.129,25 euros.

Expte.: 2005/2290 (03-AL1370-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Protección de Talud en la Carretera AL-451 (A-8101), de Alboloduy a N-342, P.K. 9+850.

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 160 de fecha 18.8.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 129.999,95 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de octubre de 2005.
 - b) Contratista: STACHYS, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 127.399,95 euros.

Almería, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2005/1938 (02-AL1325-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-370, de Tabernas a Garrucha. Tramo: Autovía del Mediterráneo-Garrucha (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 136 de fecha 14.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 699.592,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de octubre de 2005.

b) Contratista: Construcciones Nila, S.A.

c) Nacionalidad: España

d) Importe de adjudicación: 671.328,79 euros.

Expte.: 2005/1940 (02-AL 1324-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-348, de Benahadux a Canjajar (Almería), PP.KK. 119,5 al 149,0.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 136 de fecha 14.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso sin variantes

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.599.991,40 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de octubre de 2005.

b) Contratista: Salcoa.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.396.412,39 euros.

Almería, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «Servicio de apoyo a la Administración de Servidores de base de datos Oracle y máquinas servidoras con sistema operativo Unix de la Consejería de Empleo».

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 377/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Servicio de apoyo a la Administración de Servidores de base de Datos Oracle y máquinas servidoras con sistema operativo Unix de la Consejería de Empleo».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 198, de fecha 10 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 132.000 euros (ciento treinta y dos mil euros) (Incluido IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 127.290,00 euros (ciento veintisiete mil doscientos noventa euros) (Incluido IVA).

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «Servicio de Seguridad del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo».

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 227/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Servicio de Seguridad del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de fecha 27 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.000 euros (ciento veinte mil euros) (Incluido IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 103.945,00 euros (ciento tres mil novecientos cuarenta y cinco euros) (Incluido IVA).

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita (2005/19/SC).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración y Gestión.
 - c) Número de expediente: 2005/19/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de tres ecógrafos para aplicación en ecografía musculoesquelética y ecocardiografía.
 - c) División por lotes y número: No

d) Lugar de entrega: Sedes provinciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte que se determinen en el plazo de dos meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 212.933,00 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- La Directora, M.^a del Carmen Adamuz Ruiz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.^a Planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 170/05.
Notificado: Serbargas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Jalón, s/n - Bloque 16, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 280/05
Notificado: Eurodecor Sur, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Vicente Aleixandre, Ed. Centro - Local 2, Benalmádena (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 373/05.
Notificado: José Félix Cabeza Balbuena, Restaurante «Casa El Lebeche».
Ultimo domicilio: C/ del Carmen, núm. 39, La Carihuela, Torremolinos (Málaga).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 552/05.
Notificado: Wash'Up Tintorerías. Valioz 2003, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. de los Guindos, 29, Local 13, Málaga.
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 573/05.
Notificado: Salomón Wahnou Bunan - «Hogar Confort».
Ultimo domicilio: C/ Venezuela, 16 - 5.^a A, Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 618/05.
Notificado: Promociones Idris, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Vendeja, núm. 4, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 662/05.
Notificado: José Vicente Mangas Cámara, «Sumo».
Ultimo domicilio: Pza. de España, Campillos (Málaga).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 976/05.
Notificado: Sociedad Comercial Redes Sistelcom, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Bravo Murillo, núm. 297, Escalera 3, Bajo, Madrid.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1007/05.
Notificado: José María Muñoz Cuenca.
Ultimo domicilio: C/ del Pino, núm. 2, Benalmádena (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1017/05.
Notificado: Reinel Guaza Mina.
Ultimo domicilio: Pza. Cruz de Humilladero, núm. 9, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1030/05.
Notificado: Tulipán Azul, S.L.
Ultimo domicilio: Alameda Principal, núm. 11, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1033/05.
Notificado: Francisco Martínez Jiménez.
Ultimo domicilio: C/ Cantarero, núm. 3, Antequera (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 13 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe núm. 5.

Interesado: Don Juan Francisco Moya García.

Último domicilio conocido: C/ Diego Serrano, núm. 3 2.º D 14005 Córdoba.

Expediente: 2005/003-CPV.

Acto notificado: Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2005, a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52 del 16.3.2004). El citado acto de la Comisión Provincial de Valoraciones pone fin a la vía administrativa.

Córdoba, 12 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Miguel Infantes Martín.

NIF: 28.628.649-C.

Expediente: H-112/05-ET.

Fecha: 9 de noviembre de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracciones: Art. 15 n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y los arts. 36.1 y 35.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Francisco Manuel Cruzado Toronjo.

NIF: 44.239.060-D.

Expediente: H-84/05-ET.

Fecha: 9 de noviembre de 2005.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracción: Grave, arts. 10 y 15 p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y art. 19.3 del Real Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares.

Sanción: Multa de 160 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-097/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.º de Málaga.

Interesado: Patricia Anne Smith (Bar Atahuelpa).

Expediente: MA-097/2005-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Toribérica Taurina, S.L.

Expediente: SE-49/05-ET.

Infracción: Grave.

Fecha: 2.11.2005.

Sanción: Cinco mil (5.000) euros.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Gómez Algaba.

Expediente: SE-50/05-ET.

Infracción: Leve.

Fecha: 31.10.2005.

Sanción: Sesenta (60) euros.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005 de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm. AL/AAI/00272/2005.

Titular: María Luisa Moledo Salazar.

Domicilio: C/ Hermanos Alvarez Quintero, núm. 6

Localidad: 04700. El Ejido. Almería.

Acto notificado: Requerimiento de Documentación.

Plazo de presentación de la Documentación: Diez días.

Expediente núm. AL/AAI/00108/2005.

Titular: Francisco Navarro Basanta.

Domicilio: C/ Aguila núm. 27, Piso 3.

Localidad: 04770 Adra-(Almería).

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Almería, 9 de diciembre de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos Administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997 de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa

en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Planta 1.ª (Cádiz).

Expediente: EE/2096/1998/CA.

Interesado: EMCG, S.L.

Último domicilio: C/ Zabal Bajo núm. 14-11300 La Línea de la Concepción.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/260/1999/CA.

Interesado: Tecnocopy Repografía, S.L.

Último domicilio: C/ La Perla de Cádiz núm. 2-11007 Cádiz.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/no aport. doc.

Expediente: EE/356/1999/CA.

Interesado: Sherry Instalaciones, S.L.

Último domicilio: Rd. del Pelirón-Edif. Caipe, s/n - 11405 Jerez de la Fra.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/363/1999/CA.

Interesado: Juan Manuel Lechuga Barrera.

Último domicilio: Lg. Barriada San Telmo núm. 29, Piso 3-B - 11408 Jerez de la Fra.

Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/509/1999/CA.

Interesado: Dobra Sur, S.L.

Último domicilio: Cl. Lancería núm. 7-11402 Jerez de la Fra.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/694/1999/CA

Interesado: Bricosherry, S. L.

Último domicilio: Cr. Madrid-Cádiz Km. núm. 633 - 11407 Jerez de la Fra.

Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1104/1999/CA

Interesado: Sindicato Independiente de Trabajadores (SIT).

Último domicilio: C/ Isabel La Católica núm. 5, Piso Bj.-Dcha.- 11004 Cádiz.

Extracto del Acto Administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: EE/095/2000/CA.

Interesado: Comunidad Religiosa Hijos de la Caridad.

Último domicilio: C/ Puerto núm. 8-11540 Sanlúcar de Barrameda.

Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/144/2000/CA.

Interesado: Félix Bazán, S.L.

Último domicilio: Plaza del Cabildo núm. 34 - 11540 Sanlúcar de Barrameda.

Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/327/2000/CA.
Interesado: Plastificados y Barnizados Calvo, S.L.
Ultimo domicilio: Autopista Navifieria núm. 19 - 11405 Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/411/2000/CA.
Interesado: Open Cádiz, S.L.
Ultimo domicilio: Av. Andalucía núm. 24 Bj.-11008 Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/435/2000/CA.
Interesado: Cogilsar, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Campo del Sur núm. 38-11002 Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/580/2000/CA.
Interesado: María Begoña Ruiz García.
Ultimo domicilio: C/ Argantonio núm. 41-11130 Chiclana de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/734/2000/CA.
Interesado: Fernando García Sánchez.
Ultimo domicilio: C/ Antonio José Rivera núm. 4 Bj.-11011 Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/859/2000/CA.
Interesado: CYC Mensajeros, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Infante Don Pedro núm. 5-11207 Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1056/2000/CA.
Interesado: Juan Sebastián Pérez Morillo.
Ultimo domicilio: C/ Sudáfrica (El Portal) núm. 19-11408 Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1153/2000/CA.
Interesado: Aplicaciones Dermatológicas, S.A.
Ultimo domicilio: Cl. Visitación núm. 8 - 11403 Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1214/2000/CA.
Interesado: Rent-Jerez, S.L.
Ultimo domicilio: Av. Europa Navifieria núm. 19-11405 Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1239/2000/CA.
Interesado: Juan Antonio Mateos Díaz.
Ultimo domicilio: C/ Balandro núm. 7, Pol. Ind. Palmones II-11370 Los Barrios.
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1369/2000/CA.
Interesado: Cdad. Prop. Residencial Playa del Infante Fase 1.^a
Ultimo domicilio: Av. Santa María del Mar núm. 9-11500 Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1509/2000/CA.
Interesado: CYC Mensajeros, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Infante Don Pedro núm. 5-11207 Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1526/2000/CA.
Interesado: Plastificados y Barnizados Calvo, S.L.
Ultimo domicilio: Autopista Navifieria núm. 19-11405 Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1556/2000/CA.
Interesado: Ana Rosa Caraballo Barrera.
Ultimo domicilio: C/ Novena Esq. San Miguel s/n-11001 Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1751/2000/CA.
Interesado: UTE Aerojerez.
Ultimo domicilio: Av. Hytasa núm. 38-41006 Sevilla.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/503/2001/CA.
Interesado: Istalmesa, S.L.
Ultimo domicilio: Recinto Interior Zona Franca VI-11011 Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/Renuncia.

Expediente: EE/788/2001/CA.
Interesado: Provic Servicios y Controles, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Alfonso XI núm. 8, Piso 2 - 11201 Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Expediente: EE/1254/2001/CA.
Interesado: Gibru Spain, S.L. (Bucle's).
Ultimo domicilio: C/ Travesía Picota, 9, Piso 6-A-36800 Redondela.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/no aport. doc.

Cádiz, 5 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos Administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden 24 de junio de 2002 de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Planta 1.^a (Cádiz.)

Expediente: PME/596/2003/CA.
Interesado: Sprinter Jerez, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Acera del Darro núm. 74, Piso 1-18005 Granada.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/ no aport. doc.

Expediente: PME/881/2003/CA.
Interesado: Mazalrosh, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Isabel La Católica, s/n-11300 La Línea de la Concepción.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: PME/053/2004/CA.
Interesado: Cañadavejer, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Sancho IV El Bravo núm. 28-11380 Tarifa.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución desist/ no aport. doc.

Expediente: PME/535/2004/CA.
Interesado: Antonio González Gatón, S.L.
Ultimo domicilio: Av. Cabo Noval Edif. Pto. Venus núm. 2-11540 Sanlúcar de Barrameda.
Extracto del acto administrativo: Suspensión de solicitud.

Cádiz, 7 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos Administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997 de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Planta 1.ª (Cádiz.)

Expediente: CFO/028/1999/CA.
Interesado: Humiservi, S.L.
Ultimo domicilio: Pg. Industrial Bértola, Nave núm. 28-11408 Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: CFO/025/2000/CA.
Interesado: Carrocerías Hera, S.L.
Ultimo domicilio: Pg. Santa Cruz, Nave núm. 9-11408 Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: CFO/033/2000/CA.
Interesado: Humiservi, S.L.

Ultimo domicilio: Pg. Industrial Bértola, Nave núm. 28-11408 Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:
Plazo de alegaciones: 15 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Mobiliario Egabrense, S.L.
- Núm. expte.: CI1405040.
- Dirección: Urban. Blas Infante, bloque 4, 2-2 Cabra (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la OM de 15.7.99 (BOE 31.7.99).
- Importe a Reintegrar (principal): 14.424,00.
- Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 7 de diciembre de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento y asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento y asistencia: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte: 98/2004/J/98 Curso núm. 21-34.
Encausado: Juan José Martín de la Rosa.
Curso: «Informática de Oficina».
Ultimo Domicilio: C/ Federico García Lorca, núm. 3, plta. 3-2.º-B. C.P. 21100- Punta Umbria.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento y asistencia de fecha 7.9.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 30 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.
Núm. Expte: 98/2004/J/154 Curso núm. 21-440.
Encausado: Francisco Javier Yepes Seco
Curso: «Prevención de Riesgos Laborales»
Ultimo Domicilio: C/ Constelación Pegaso, núm. 52 C.P. 41710 Utrera.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 7.9.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 30 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.
Núm. Expte: 98/2004/J/368 Curso núm. 21-93.
Encausado: M.ª Carmen Aguilar Hernández.
Curso: «Metodología de la Formación Abierta y a Distancia».
Ultimo domicilio: Urb. Arenas del Portil, 20, Fase 1.ª C.P. 21100 Punta Umbria.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 26.8.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 30 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz 16 de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: Alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Núm. Expte.: 4921/150/2005.
Interesado: Francisca Narbona Fernández.
DNI: 32.021.119 J.
Ultimo domicilio: Uruguay 11. 18007 (Granada).
Acto Administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: cantidad abonada indebidamente con motivo de haber finalizado su prestación de servicios en este Hospital con fecha 15.8.2005 y haber percibido el pasado mes de agosto las retribuciones correspondientes a 30 días de haberes con cargo a este Centro.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería, Servicio de Gestión Financiera, sito en Carretera de Ronda, 226 de Almería, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Gerente del Complejo Hospitalario, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Trajano, 13 de Almería.

Expedientes. Núm. 1: 0472040351016. Núm. 2: 0472040351024. Núm. 3: 0472040351036.

Interesado/a: Don Severo Garcia Cubillas.

DNI: 24155835.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Garcia Lorca, 2-12.- 04004-Almería.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.659,72 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Area Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla, Departamento de Cargos a Terceros sito en Avenida Doctor Fedriani. núm. 3 de Sevilla (Caracola de Administración),

concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Gerente del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Albareda, núm. 18 y 20 de Sevilla.

Núm. Expte.: 746501.

Interesado: Karen Elizabeth Howarth.

DNI: X0612490T.

Ultimo domicilio: Real, 27-17-A-41920-San Juan Aznalfarache (Sevilla).

Acto Administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 euros.

Núm. Expte: 787564.

Interesado: Manuel Aguilar Matito.

DNI: 27297019K.

Ultimo domicilio: Pizarro, 15-Santiponce (Sevilla) 41970.

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 euros.

Núm. Expte: 787582.

Interesado: José A. Rodríguez Barrera.

DNI: 28517648V.

Ultimo domicilio: Don Fadrique, 21-41009-Sevilla.

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 euros.

Núm. Expte: 832933.

Interesado: M.ª Guadalupe Ruiz Sanabria.

DNI: 8864405K.

Ultimo domicilio: Colón, 10-2.º-B-06005-Badajoz.

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 euros.

Núm. Expte. 833012.

Interesado: Juan Miñarro Coronado.

DNI: 27559331H.

Ultimo domicilio: Bda. San Diego, Bl. 41-2.º-D – 41008-Sevilla.

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 euros.

Núm. Expte.: 833685.

Interesado: Ignacio García Marín.

DNI: 28690583S.

Ultimo domicilio: Trabajo, 14-3.º-DC-41010-Sevilla.

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 euros.

Núm. Expte.: 833572.

Interesado: M.ª del Mar Orce Noguero.

DNI: 28805341ª.

Ultimo domicilio: Madre Purísima, 1-B 3-B-41013-Sevilla.

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Trámite de Audiencia de expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 1009/05.

Notificado/a: Clínica Dauro.

Ultimo domicilio: Plaza del Humilladero, núm. 13, 3.ºB; 18005 Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo Trámite de Audiencia.

Granada, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria que se le anula la autorización de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado/a: Martín Tapia, Antonio.

Ultimo domicilio: Ctra. Granada-Motril, 38; 18656 - Lecrín (Granada).

Trámite que se notifica: Remisión Anulación Autorización Funcionamiento.

Granada, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 621/2005, interpuesto por doña M.ª Manuela Soto Rodríguez, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Fuengirola (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 621/2005, interpuesto por doña M.ª Manuela Soto Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo co-

rrespondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 621/2005, interpuesto por doña M.ª Manuela Soto Rodríguez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2005, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Fuengirola (Málaga), delimitado al Norte, por la Autovía del Mediterráneo (A-7); al Sur, por C/ Mallorca, C/ Inca, Cmno. Privado del Conjunto «Edificio del Sol» y parte de C/ Isla Gomera; al Este, por C/ Alcalde Clemente Díaz Fernández-Carretera de Mijas y al Oeste, por C/ Isla Cabrera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.B) del RD 909/1978, de 14 de abril. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 621/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, por doña M.ª Manuela Soto Rodríguez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Fuengirola (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Antonia Rubio García.

Núm. expediente: 188/05.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor (M. C. R.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 14 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 101/05. Que con fecha 14 de diciembre de 2005, se ha dictado Comunicación de Interrupción del Plazo de Resolución del procedimiento de Desamparo, respecto de la menor M. C. A. L., nacida el día 17.9.92, hija de Francisco Avila García, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de diciembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 102/05. Que con fecha 14 de diciembre de 2005, se ha dictado Comunicación de Interrupción del Plazo de Resolución del procedimiento de Desamparo, respecto del menor M. M. L., nacido el día 13.12.00, hijo de Antonio Montoro Mingorance, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de diciembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del Acuerdo de declaración desamparo legal y constitución de acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 353-2005-23-87, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2005 de declaración de desamparo legal y constitución de acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 353-2005-23-87, referente al menor/es A. M. E.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del Acuerdo de declaración desamparo legal y constitución de acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 353-2005-23-87, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2005 de declaración de desamparo legal y constitución de acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 353-2005-23-87, referente al menor/es A. M. E.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedi-

miento de acogimiento familiar simple con familia ajena núm.: 373-2005-21-000016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095, relativo al menor A. J. A. B., al padre del mismo don Javier Aguilar Orbe, por el que se acuerda:

1. Dictar Resolución provisional por la que se acuerde el acogimiento familiar simple del menor A. J. A. B.
2. Elevar en este acto dicha resolución provisional a resolución definitiva ante la imposibilidad de practicar el trámite de audiencia al menor habida cuenta de su edad.
3. Proceder a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica en el plazo legal estipulado para ello, diez y quince días respectivamente a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento.
4. Transcurrido dicho plazo sin que la familia biológica haya otorgado sus consentimientos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente propuesta para su constitución judicial.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 26 de octubre de 2005.- El Presidente, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de declaración provisional de desamparo y acogimiento residencial, referido a los expedientes de protección núm. 352-2004-21-19, 20, 23 y 25.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de acogimiento residencial de menores y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución adoptada en los expedientes núm. 352-2004-21-19, 20, 23 y 25, al padre don Andrés Caro Esteban, relativo a los menores: A. C. T, J. C. T, R. C. T., y S. C. T., por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de los menores: A. C. T, J. C. T, R. C. T., y S. C. T., asumiéndose de manera automática su tutela por esta Entidad Pública.
2. Constituir el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Adonais-Emaús», sito en Gibralfaro (Huelva).
3. Respecto al Régimen de Relaciones Personales los menores podrán ser visitados en el Centro.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución provisional de acogimiento familiar, referido a los expedientes de protección núm. 352-1996-21-000021 22 y 23.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en los expedientes núm. 352-1996-21-000021, 22 y 23, para su notificación al padre don Ibrahim Ndne, relativo a los menores: A. N. H, J. N. H. y D. N. H. por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo de los menores A. N. H., J. N. H. y D. N. H. así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Dictar Resolución provisional por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo de los menores de referencia, con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, comuníquese la presente Resolución Provisional a la menor, explicándole de forma comprensible el contenido y efectos de la medida, a fin de que preste su conformidad si tuviere 12 años cumplidos o manifeste su opinión en caso de no alcanzar dicha edad.

A su vez comuníquese al menor conforme dispone el art. 42.4 del Decreto regulador, que la Comisión Provincial de Medidas de Protección, procederá a elevar a definitiva esta Resolución o su modificación, en atención a la voluntad e interés de los menores.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 16 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000179 del expediente de protección 352-2003-21-000051.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000179, expedientes núm. 352-2003-21-000051, relativo a la menor M. B. B., a la madre del mismo doña. Antonia Barrero Morón por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor M. B. B.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte: PS-SE-1451/2005.

Nombre y apellidos: Doña Ana Muñoz Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de mayo de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-3627/2005.

Doña M.ª Blanca Reyes Mancera.

Requerimiento, de fecha 10 de octubre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-3729/2005.

Doña Isabel Morales Regaña.

Requerimiento, de fecha 10 de octubre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los

términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-3752/2005.

Doña Sonia Andrés Llorente.

Requerimiento, de fecha 3 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa Resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-3876/2005.

Doña Cristina Espinosa Garrido.

Requerimiento, de fecha 20 de octubre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4042/2005.

Doña Mercedes Flores Fernández.

Requerimiento, de fecha 20 de octubre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4066/2005.

Doña Dolores Rodríguez Carrillo.

Requerimiento, de fecha 22 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4201/2005.

Doña Consolación Moreno Priego.

Requerimiento, de fecha 3 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4222/2005.

Doña Lorena Gómez Invernón.

Requerimiento, de fecha 3 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4269/2005.

Doña Diana Pastor Borrego.

Requerimiento, de fecha 3 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los

términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4383/2005.

Don Juan Reyes Cosano.

Requerimiento, de fecha 15 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4677/2005.

Doña M.^a Luisa Peregrín Medina.

Requerimiento, de fecha 15 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-4791/2005.

Doña Antonia González Alonso.

Requerimiento, de fecha 15 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-4634/2002.

Nombre y apellidos: Don Leopoldo Hiruelo Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-1027/2004.

Doña M.^a Carmen Fontanilla Moreno.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto

2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-3836/2004.

Don Francisco Javier Marín Alonso.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-4069/2004.

Doña Remedios Gabarres Serrano.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 22.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 398/2005.

Doña Alicia Ruiz Cabello.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 592/2005.

Don Manuel Borralló Bermúdez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el limo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 597/2005.

Don Ricardo Suárez Álvarez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que

contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 809/2005.

Doña Concepción Elena Barco Nevado.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 23 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 932/2005.

Doña M.ª del Rosario González Román.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 1494/2005.

Doña M.ª Carmen Escalera Cádiz.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 1665/2005.

Doña Luisa M.ª Pajuelo Morgado.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 23 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 1773/2005.

Doña Rosario Galán Lobaró.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de

que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 1875/2005.

Doña M.ª del Pilar González Pérez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1892/2005.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Fernández Campos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-2373/2005.

Doña Josefa Martínez Cortés.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-2381/2005.

Doña Amparo Ruiz García.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un

mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-2392/2005.

Doña Dolores Cuevas Borja.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 2569/2005.

Doña Olatz Romero Pérez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 2571/2005.

Doña Josefa Galdeano Alarcón.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 2825/2005.

Don José Carrillo Martín.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 3154/2005.

Don José Cuevas Campos.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 3207/2005.

Don Pedro Acosta Molina.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 4090/2005.

Don Cristian Stefanescu.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de noviembre de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 3.3.º aptdo. b) del Decreto 2/99, dado que, todos los miembros que forman parte de la unidad familiar no cumplen el requisito de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE- 4021/2005.

Doña M.ª Concepción Llorente Muñoz.

Requerimiento, de fecha 20 de octubre de 2005, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE- 4647/2005.

Doña Francisca Román Román.

Requerimiento, de fecha 15 de noviembre de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de la Cueva de Nerja, en Nerja (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo

12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. La primera iniciativa para dotar a este ámbito de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela, se concretó ya en 1961 con su declaración como Monumento Histórico-Artístico, reconociéndose desde ese momento la importancia patrimonial de la zona, que en el año 1968 pasó a formar parte del Paraje Pintoresco denominado Alrededores de Maro-Cueva de Nerja. A lo que hay que añadir la declaración como Bien de Interés Cultural según el artículo 40.2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, al contener pinturas rupestres.

Los valores que justifican la incoación de este bien cultural como Zona Arqueológica son de carácter documental e histórico, ya que la cueva se mantiene inserta en una red social, económica y cultural que abarca desde los inicios del Paleolítico Superior hasta la Edad del Cobre, y en algunos puntos hasta finales de la Edad del Bronce. Este hecho, sin duda, hace que la Cueva de Nerja sea un yacimiento arqueológico especialmente relevante para la comprensión de estos momentos de la humanidad, en el marco no sólo de Andalucía sino también del Mediterráneo, que la convierten en un yacimiento primordial para intentar responder a algunas de las preguntas históricas claves como la problemática sobre la extinción del *Homo sapiens neanderthalensis* y su sustitución por el *Homo sapiens sapiens*, el tránsito cultural de las últimas sociedades cazadoras-recolectoras a las comunidades productoras de alimentos o incluso acerca del origen de la navegación al final del Pleistoceno.

Al margen de su importancia económica y cultural, la Cueva de Nerja tiene además otro interés científico, al constituir un excelente registro fósil de la historia geológica regional de los últimos millones de años. Especialmente interesante es la sedimentación química ocurrida, al menos, desde el Pleistoceno medio a la actualidad, conservando grabados los rasgos paleoclimáticos, neotectónicos y paleohidrológicos más destacables de la región. Además, alberga uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de la Prehistoria del Mediterráneo occidental, con una secuencia sedimentaria, aún sin sondear en toda su potencia, que abarca de manera casi ininterrumpida desde los inicios del Paleolítico Superior hasta las pos-trimerías de la Edad del Cobre; asimismo, el arte rupestre prehistórico manifestado en las pinturas y grabados se extiende prácticamente por todas las superficies de las cuevas.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de confor-

midad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía

R E S U E L V O

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de la Cueva de Nerja, en Nerja (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural y su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Nerja, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

Denominación.
Cueva de Nerja.

Localización.
Provincia: Málaga.
Municipio: Nerja.
Núcleo poblacional: Maro.

Descripción.
La Cueva de Nerja está situada en el extremo suroriental de la provincia de Málaga, cercana a la ciudad de Nerja y junto a la localidad de Maro, en la vertiente meridional de la Sierra Almijara. Posee tres bocas de entrada, dos torcas naturales subcirculares y, próxima a ellas, una entrada artificial habilitada en 1960, un año después del descubrimiento, para

el acceso de las visitas. Se trata de una cueva de desarrollo horizontal, con unos 750 metros de longitud medidos a lo largo de su eje mayor, que se caracteriza por el amplio volumen de sus salas. El desarrollo topográfico de las salas y galerías conocidas en la actualidad alcanza 4.823 metros.

El conjunto de la cavidad se divide en dos zonas bien diferenciadas:

- Sector habilitado al turismo, denominado Galerías Bajas o Galerías Turísticas, que corresponde al tercio más meridional de la cueva.

- Resto de la cavidad, que abarca las Galerías Altas y las Galerías Nuevas, que constituye los dos tercios más internos de la cueva.

Las Galerías Bajas o Turísticas están formadas por una sucesión de salas y divertículos, separados por edificios de espeleotemas. Desde la entrada se suceden:

- Sala del Vestíbulo, donde existe un importante yacimiento arqueológico que se extiende a las cercanas Sala de la Mina y de La Torca.

- Sala del Belén, en cuyo fondo existe una cornisa con gran profusión de coladas, columnas, estalagmitas y estalactitas, así como la continuación del depósito arqueológico y los primeros restos de pinturas rupestres.

- Sala de la Cascada o Ballet, en la que destacan una serie de gours estalagmíticos en forma de cascada, una columna situada en el centro de más de 15 metros de altura y unas cornisas de las que penden diferentes coladas. El techo está ornamentado con múltiples estalactitas, algunas de ellas de grandes dimensiones. Los vestigios arqueológicos corresponden a restos de inhumaciones, multitud de elementos dispersos, conjuntos de pinturas rupestres y sedimentos detríticos que albergan materiales prehistóricos.

- Sala de los Fantasmas, con un estrangulamiento ocasionado por la existencia de un caos de bloques, sobre los que se ha formado un edificio estalagmítico, denominado El Castillo. En el tránsito con la sala siguiente se ubica la formación de Los Organos, formada por banderas parietales paralelas de grandes dimensiones, decoradas con diversos motivos de arte rupestre, así como algunos fragmentos de vasos cerámicos.

- Sala del Cataclismo, de grandes dimensiones, en la que destaca la gran columna central con 32 metros de altura y un volumen de casi 3.000 m³, la cual descansa sobre grandes bloques y fragmentos caídos de otras formaciones anteriores. Existen estalagmitas modernas que crecen verticalmente sobre los bloques inclinados. Bastantes superficies conservan paneles de pinturas parietales.

Las denominadas Galerías Altas y Nuevas muestran un trazado laberíntico y constituyen una sucesión de grandes salas, separadas por pequeñas porciones del macizo rocoso, caos de bloques o grandes volúmenes de reconstrucciones litoquímicas. Además de las pequeñas salas y galerías de tránsito entre las Galerías Turísticas y las Galerías Altas, la mayoría con excelentes muestras de arte rupestre paleolítico, se suceden cuatro grandes salas:

- Sala de las Columnas de Hércules, adyacente a la del Cataclismo, conocida por las sociedades pleistocenas, como muestra la existencia de pinturas rupestres.

- Sala de la Inmensidad, de grandes dimensiones; en su parte inferior se encuentra la Galería de los Niveles que debe su nombre a la existencia de cristalizaciones epiacuáticas horizontales, «niveles» que marcan las oscilaciones pasadas del nivel del agua en el interior de la cavidad.

- Sala de la Lanza, en la que destaca la gran estalactita caída del techo y clavada en el suelo, así como una impresio-

nante columna y la presencia de extensiones importantes de arenas dolomíticas.

- Sala de la Montaña, la de mayores dimensiones de la cueva, con un gran caos de bloques en su zona central.

La Cueva de Nerja cuenta con una magnífica representación de arte rupestre, destacando la presencia de éste con mayor profusión en la parte inicial de la gruta, en las salas conocidas como Belén, Cascada, Fantasma, Cataclismo y el llamado Camarín de los Organos, aunque con una importante presencia en las Galerías Altas, en concreto sobre las Columnas de Hércules y el Laberinto.

En el conjunto rupestre figurativo hay que distinguir entre las representaciones pertenecientes al Pleistoceno y las realizadas por las sociedades prehistóricas de inicio del Holoceno. Las obras pleistocenas coinciden con dos fases industriales del Paleolítico Superior, con una extensa ocupación del Solutrense y un conjunto monotemático magdalenense.

Las aportaciones de las sociedades y comunidades holocenas poseen una acusada diversidad tecno-estilística que se pueden agrupar en diferentes horizontes plásticos como un panel de Pintura Esquemática Típica, una serie de grabados esquemáticos, un conjunto de Pintura Esquemática Negra Subterránea y un complejo de «cazoletas».

El «santuario» solutrense contiene un amplio registro gráfico, la mayor parte signos, aunque también se documentan animales, donde se representan équidos, cérvidos, cápridos y una serie de cuadrúpedos indeterminados. Los signos comprenden diseños rectilíneos, curvilíneos, cruciformes, cuadrangulares, circulares, puntuaciones, y un acusado fenómeno consistente en la aplicación de trazos y manchas informes sobre espeleotemas. Mientras que la composición magdalenense cuenta con una producción homogénea llena de simbolismo, originalidad temática y su adecuación al soporte, conservándose en las Galerías Altas un cubículo con seis figuras ictiomorfas distribuidas entre tres paneles.

En cuanto a las manifestaciones rupestres adscritas a episodios de la Prehistoria Reciente, se observa un friso de Pintura Esquemática Típica realizado en rojo que representa dos clásicos esquemas antropomorfos localizados en la Sala de la Torca. En cambio en las Salas del Cataclismo y de la Cocina, se han inventariado grabados que perfilan la esquematización de «ídolos» bitriangulares. Asimismo existe un conjunto de vestigios encuadrables en el denominado Arte Esquemático Negro Subterráneo que se basa fundamentalmente en línea y trazos entrecruzados. Por último también adscrito a este período aparecen una serie de «cazoletas» esparcidas por varios lugares de la cueva, realizadas mediante la técnica del piqueteado, tratándose normalmente de erosiones circulares.

Por todo lo expuesto se considera la Cueva de Nerja como una de las más importantes de todo el Mediterráneo, tanto por su secuencia crono-estratigráfica como por las manifestaciones de arte rupestre.

Delimitación de la zona arqueológica.

La metodología seguida para la delimitación del Bien se ha basado fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- 1.º Proyección de la Cueva de Nerja sobre el terreno. Se incluye todo el terreno situado sobre la proyección de la cavidad.

- 2.º Sistema kárstico conocido mediante exploración directa. Se incluye toda la superficie que engloba las cavidades principales o de mayor interés.

- 3.º Sistema kárstico conocido mediante métodos indirectos, microgravimetría y georadar. Se incluyen las anomalías más importantes.

- 4.º Geología. Se ha considerado la superficie de afloramiento de los mármoles triásicos sobre los que se desarrolla la Cueva de Nerja, teniendo en cuenta que los mármoles también se en-

cuentran debajo de parte de las brechas pliocuaternarias y de los derrubios cuaternarios.

5.º Hidrogeología. Se ha considerado la distribución de materiales permeables e impermeables y la ubicación de los diferentes puntos de agua con la cota piezométrica.

6.º Red hidrográfica. Se ha tenido en cuenta la red de cauces y las divisorias de aguas que delimitan las diferentes cuencas hidrográficas. Se han incluido en la zona del Bien de Interés Cultural la parte de una pequeña cuenca que se encuentra sobre la cueva y aquellas áreas en las que las aguas superficiales pudieran circular hacia ella.

La cueva se encuentra en la zona no saturada del acuífero, en donde la circulación del agua de infiltración debe tener una importante componente vertical, descartándose la alimentación desde zonas muy lejanas.

Para determinar la zona de infiltración sobre el sistema kárstico se han tenido en cuenta los buzamientos de la estratificación y las superficies de fracturación de los materiales, así como la cota mínima conocida del suelo de la cueva, debido a que pueden existir flujos subterráneos a lo largo de estas discontinuidades.

Como criterio general, el área de protección relacionada con la zona de infiltración al sistema kárstico situado en la zona vadosa del karst se puede delimitar considerando que las discontinuidades debidas a la estratificación y fracturación tienen una inclinación de 45º, por lo que la zona de protección debería extenderse horizontalmente, al menos, la misma longitud que la distancia existente entre la superficie del terreno y el fondo de la cueva. También se ha tenido en cuenta hacia dónde buzan las discontinuidades y la pendiente del terreno vertiente al sur, de modo que sólo se han incluido en la zona a proteger aquellas áreas en las que la circulación subterránea se dirija hacia la Cueva de Nerja.

En la parte septentrional de la Cueva de Nerja, debido a que la estratificación buza 20º hacia el sur y que el suelo de la Sala de la Montaña se encuentra a 120 m por debajo del terreno, teniendo en cuenta la pendiente topográfica de la superficie del terreno, se obtiene una franja de 700 metros de anchura, a incorporar a la zona a proteger hacia el norte del punto más septentrional de la cavidad.

En la parte meridional de la cueva, debido a que el buzamiento es hacia el sur, se ha considerado tan sólo la proyección vertical de la cueva como área a proteger en lo que se refiere a este parámetro, debido a que la alimentación hídrica proviene del norte. Hay que indicar que este criterio se ha utilizado debido a que la cueva está situada en la zona no saturada del acuífero.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural han sido geológicos, hidrográficos e hidrogeológicos. Por ello, se han incluido los afloramientos de mármoles triásicos sobre los que se ubica la Cueva que se encuentran por debajo de la cota 250 m de altitud en los que las aguas que se infiltran en las numerosas fracturas, pequeñas cavidades y abrigos pueden llegar a la Cueva.

La delimitación comprende la Cueva de Nerja en sí misma y las cavidades inmediatas, conocidas o detectadas mediante microgravimetría; también se han utilizado los conocimientos hidrológicos, geológicos e hidrogeológicos. La delimitación es la siguiente:

- Límite sur: fundamentalmente definido por la falla que delimita los mármoles del borde meridional de Sierra Almijara.
- Límite este: fallas de dirección NNW-SSE que delimitan los mármoles en su parte oriental y barranco del Sanguino.
- Límite norte: borde septentrional de la zona de infiltración sobre el sistema kárstico. Se ha utilizado para su definición el criterio hidrogeológico.
- Límite oeste: barranco de la Coladilla o de los Cazadores. Mediante este límite se incluyen en el Bien los mármoles que

afloran al oeste de la cueva, las cuevas conocidas y detectadas por métodos indirectos y los abrigos más inmediatos en el barranco de la Coladilla. Se considera necesario proteger esta zona con el objeto de mantener las condiciones óptimas para la conservación del yacimiento, sobre todo de las manifestaciones de arte rupestre por tratarse de un patrimonio especialmente sensible.

La delimitación del Bien de Interés Cultural de la Cueva de Nerja se circunscribe al ámbito de afección directa del sistema hídrico de la cueva. Esta área ha quedado enmarcada con una línea poligonal que tiene los siguientes puntos y coordenadas UTM:

Punto	X	Y
A	424.645	4.070.290
B	424.955	4.069.925
C	425.180	4.069.350
D	425.100	4.068.900
E	424.910	4.068.915
F	424.730	4.068.900
G	424.590	4.068.850
H	424.180	4.069.060
I	424.115	4.069.665
J	424.380	4.070.220

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas por la delimitación del Bien son las siguientes:

Polígono 15.

Afección parcial: 2, 9, 10, 11, 14, 15 y 16.

Afección total: 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 20.

Polígono 16.

Afección parcial: 14, 29, 30, 35, 37, 39, 41 y 49.

Afección total: 36, 40 y 48.

Manzana 42940: parcela 01. Afección parcial.

Manzana 43901.

Afección total: 01, 02, 03 y 04.

Afección parcial: 05.

Manzana 43913.

Afección total: 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

Manzana 44901.

Afección total: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Afección parcial: 09 y 10.

Manzana 45895.

Afección total: 05, 06, 07, 08, 09, 25, 26, 27 y 28.

Afección parcial: 02, 03, 04, 10, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24 y 29.

Manzana 45905.

Afección total: 01, 02, 03, 04 y 05.

Manzana 46905.

Afección total: 01, 02 y 03.

Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno se basa fundamentalmente en criterios hidrográficos y en los límites de las fallas de afloramientos de mármoles, incluyendo numerosos abrigos y pequeñas cavidades que se pueden relacionar con la cueva y su conexión hídrica. El área delimitada como entorno permitirá minimizar la afección al ámbito declarado con el objeto de preservar sus valores.

El entorno de la Zona Arqueológica queda delimitado mediante dos áreas poligonales, siendo sus lados los límites

de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

Polígono A:

Punto	X	Y
1	425.220	4.071.140
2	425.250	4.070.140
B	424.955	4.069.925
A	424.645	4.070.290
J	424.380	4.070.220
I	424.115	4.069.665
H	424.180	4.069.060
3	423.960	4.069.170
4	423.580	4.070.060
5	423.850	4.070.730
6	424.110	4.070.960

Polígono B:

Punto	X	Y
C	425.180	4.069.350
7	425.400	4.069.020
8	425.420	4.068.895
D	425.100	4.068.900

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dichos polígonos.

Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno de la Zona Arqueológica de la Cueva de Nerja se sitúan en los polígonos 13, 15 y 16 del catastro de rústica y la manzana 42940 del catastro de urbana del término municipal de Nerja.

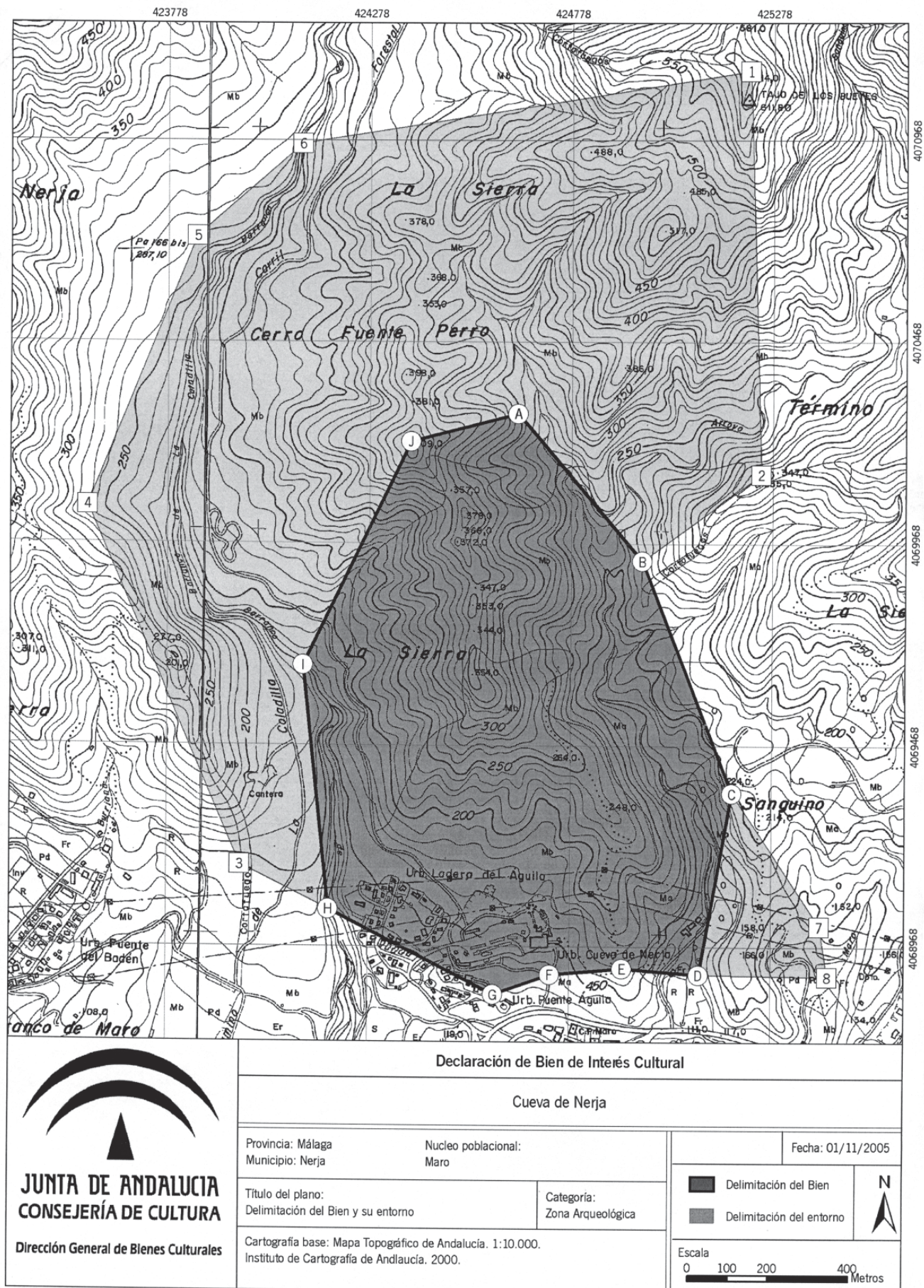
Polígono 13: parcela 8. Afección parcial.

Polígono 15.
Afección parcial: 2 y 9.
Afección total: 3.

Polígono 16.
Afección parcial: 14, 41, 42, 49, 57, 58, 73, 75, 76, 77 y 78.
Afección total: 56.

Manzana 42940: parcela 01. Afección parcial.

La cartografía base utilizada tanto para la delimitación tanto del Bien como del entorno ha sido el plano catastral de rústica (2003) y de urbana (2005) de la Dirección General del Catastro y la Ortofoto Digital de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2001.



ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, convocatoria 2005 (segundo plazo).

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 3.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C050094SE98FP. (Becas perfeccionamiento y ampliación estudios. Convocatoria 2005. Segundo plazo).

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

MODELO 1

Don, participante en la convocatoria correspondiente a la resolución de fecha 17 de enero de 2005 (BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2005) y en base a la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural (BOJA núm. 70, de 11 de abril de 2003), declara la aceptación de la ayuda concedida para el proyecto por el importe de euros en los términos que establece la Resolución de concesión.

En Sevilla, a de de 2005.

Fdo.:
NIF:

MODELO 2

Don/doña, participante en la convocatoria correspondiente a la resolución de fecha 17 de enero de 2005 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2005) y en base a la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y habiendo sido beneficiario/a de una ayuda para el proyecto denominado

....., comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

Datos bancarios:

Entidad bancaria:
Domicilio de la agencia:
Población: C.P.: Provin-
cia:
Teléfono contacto entidad bancaria:
Titular de la cuenta:
Número de cuenta:

Fdo.:

En a de de 2005.
Vº Bº Entidad Bancaria
Fdo.:

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2005 mediante disposición adicional segunda de la Orden reguladora (BOJA núm. 199 de 11 de octubre).

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C053589SE99FF.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

MODELO 1

Don, en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente a la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199 de 11 de octubre de 2005) y en base a esta Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo

de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, declara su aceptación de la ayuda concedida en la modalidad de por importe de euros para el proyecto denominado en los términos que establece la Resolución de concesión.

En a de de 2005.

Fdo.:

NIF:

MODELO 2

Don, en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente a la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199 de 11 de octubre de 2005) y en base a esta Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de para el proyecto denominado comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

Datos bancarios:

Entidad bancaria:

Domicilio de la agencia:

Población: C.P.: Provincia:

Teléfono contacto entidad bancaria:

Titular de la cuenta:

Número de cuenta:

Fdo.:

En a de de 2005
Vº Bº Entidad Bancaria

Fdo.:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento a favor del Puente Califal sobre el arroyo Palancar, sito en Carcabuey, provincia de Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente Califal sobre el arroyo Palancar, sito en Carcabuey, provincia de Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.D. (Resolución de 1 de junio de 1999), Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de la Santísima Trinidad de La Rambla.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de la Stma. Trinidad de La Rambla, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y habiéndose intentado la notificación personal a varios interesados en dicho procedimiento, se concede trámite de audiencia a éstos, cuya relación figura en el anexo adjunto, en calidad de propietarios de parcelas incluidas en el entorno de protección del bien. Asimismo se concede trámite de audiencia a cuantos interesados en el procedimiento se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artículo 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, P.D. (Resolución de 1 de junio de 1999), Mercedes Mudarra Barrero.

A N E X O

Propietario/os de la parcela 6740819, sita en C/ Cuesta de los Frailes, 14.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados que se citan, del Decreto 209/2005, de 27 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 209/2005, de 27 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 208, de 25 de octubre de 2005, páginas 41 a 45, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Don Justo Muñoz Blázquez, don Daniel Cuadra Bellido, don Justo Muñoz Sorzano, don José Pérez Pérez, don Francisco Rico Artacho, don Juan Félix Luque Herrera, doña Ana María Gálvez Díaz, dona Teresa Galán Gutiérrez, Herederos de don Rafael Sánchez Rodríguez, doña María Ramírez Pérez, don Diego Conejo Calle, Promociones I. R. L., S.L., don Jesús Manzano Recio, don Rafael Soriano Fuentes, don Juan Enríquez Méndez y don Antonio Castillo Martín.

Málaga, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de desafectación del dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE 2005, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DE ANDALUCIA, DE 21 HAS. DEL MONTE «GAMONOSA, CASTAÑO Y RIVERA» HU-50014-CCAY, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 01/05 de Desafectación, con objeto de desafectar del dominio público de Andalucía, una parcela de 21 Has. del monte público «Gamonosa, Castaño y Rivera», de titularidad del municipio de Valverde del Camino.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, la cual se remite a la normativa autonómica a efectos de su regulación, y en concreto de acuerdo con lo prescrito en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 42 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos admi-

nistrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan B. Polanco García.

DNI: 50146173D.

Expediente: CO/2005/138/AG.MA/CAZ.

Infracciones. 1. Leve art.76.12, 82.2.a) Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 26 de octubre de 2005.

Sanción: 1. Multa de 300 euros, Otras Obligaciones No Pecuniarias. Proceder a la correcta señalización del coto.

Notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Juan José Carrasco Serrano.

DNI: 30546359J.

Expediente : CO/2005/193/G.C/CAZ.

Infracción: 1. Grave art. 77.25, 82.2.b); 2. Grave art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 15 de noviembre de 2005.

Sanción: Sanción de 1.202 euros a cada uno de los inculcados e Indemnización de 330,5 euros a cada uno de los inculcados, por el prorrateo de la indemnización correspondiente a 30 conejos y 7 liebres.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo recurso : Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Hnos Santamaría Muñoz C.B.

Expediente: CO/2005/139/AG.MA/VP

Acto notificado: Cambio de Instructor

Córdoba, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Doña María Lourdes Sánchez Osuna.

DNI: 52360762.

Expediente: CO/2005/621/AG.MA/ENP.
Infracciones. 1. Leve, art. 26.1.h) y 27.1.a). Ley 2/89 de 18 de julio (BOJA núm. 60, de 27 de julio).
Fecha: 17 de noviembre de 2005.
Sanción: Multa de 60,1 euros hasta 601,01 euros.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Ruiz Cano.
DNI: 25306372R.
Expediente: CO/2005/567/AG.MA/ENP.
Infracciones: 1. Leve, art. 26.1.e) y 27.1.a) Ley 2/89 de 18 de julio (BOJA núm. 60, de 27 de julio).
Fecha: 31 de octubre de 2005.
Sanción: Multa de 60,01 euros hasta 601,01 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Pedraza Pozo.
DNI:
Expediente: CO/2005/614/G.C./FOR.
Infracciones. 1 Grave. Art. 76.2, 86.B. Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 11 de noviembre de 2005.
Sanción: 1. Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Córdoba, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Sánchez León.
DNI: 45284237C.
Expediente: CO/2005/436/G.C./ENP.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Don Pedro Moreno Moreno.
DNI:
Expediente: CO/2005/417/G.C./CAZ.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba

Córdoba, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Palma López.
DNI: 30054228S.
Expediente: CO/2005/583/G.C./CAZ.
Infracciones. 1. Grave 77.9 y 82.2.b); 2. Grave 77.10, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 7 de noviembre de 2005.
Sanción: 1. Multa de 1.202 euros, Indemnización 127,68 euros; Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia o autorización del aprovechamiento por un período de 6 meses.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Santamaría Muñoz.
DNI: 29987209Q.
Expediente: CO/2005/610/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Muy Grave art. 78.5, 82.2.c), de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 9 de noviembre de 2005.
Sanción: Multa de 4.000 euros hasta 53.500 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/180/G.C./EP, HU/2005/473/AG.MA./INC.

Interesados: Don Celso Martínez Domínguez.
Don Robin Charlie Hope Pilcher.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/180/G.C./EP, HU/2005/473/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante

el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/858/G.C./EP.

Núm. Expte.: HU/2005/858/G.C./EP.

Interesado: Don Isidro Beltrán Portillo (48819698-J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2005/858/G.C./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/979/G.C./INC, HU/2005/982/G.C./INC, HU/2005/997/G.C./VP

Interesados: Doña María José Coro Prieto, don Miguel Ángel Riera Eugenio, don Pedro Martínez Azuar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/979/G.C./INC, HU/2005/982/G.C./INC, HU/2005/997/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los

documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de diciembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/952/P.A./INC, HU/2005/955/P.A./INC.

Interesados: Don Dobrea Cornel, doña Svetlana Chruscel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/952/P.A./INC, HU/2005/955/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO de modificación de bases.

Don Francisco José Salazar Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano,

HACE SABER

Que se ha advertido error en las bases de convocatoria de las siguientes plazas de funcionarios convocadas por el Ayuntamiento de Montellano: 10 peones de servicios múltiples, un técnico de cultura, dos oficiales de obras, un oficial de fontanería, una limpiadora, un/a auxiliar de biblioteca, un arquitecto técnico.

El citado error ha sido subsanado por Decreto de fecha siete de octubre de dos mil cinco y consiste en eliminar de los correspondientes anexos los párrafos «sistema de selección: Promoción Interna» y «Requisitos específicos: Tener plaza en propiedad de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Montellano».

Asimismo por Decreto de fecha trece de diciembre de dos mil cinco se añade los párrafos siguientes «Proceso de Selección Concurso-Oposición.» «Fase de Concurso A. Fase de concurso. Esta fase, anterior a la de oposición no tendrá carácter eliminatorio y ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Antes de la celebración de la fase de oposición se reunirá el tribunal para valorar los méritos y servicios, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la baremación. Máximo 12 puntos. La fase de concurso supondrá el 45% del total del sistema selectivo.

1.º Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas aparte de la exigida para acceder al grupo al que se está adscrito el puesto, se valorará con la siguiente puntuación:

- a) Por el título de doctor: 3 puntos.
- b) Por el título de licenciado: 1 punto por cada uno que se posea.
- c) Por el título de diplomado: 0,75 puntos por cada uno que se posea.
- d) Por el título de FP II o Bachiller (ESO): 0,5 puntos por cada uno que se posea.

2.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto solicitado, ya sean de mayor o menor categoría se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- a) Cursos de menos de 30 horas lectivas: 0,0025 puntos.
- b) Cursos entre 31 y 60 horas lectivas: 0,0050 puntos.
- c) Cursos de más de 61 y 100 horas lectivas: 0,0075 puntos.
- d) Cursos de más de 101 horas lectivas: 0,01 puntos.
- d) En el caso de personal de oficios: Tenencia carnet conducir C1: 1 punto.

3.º Antigüedad en la Administración.

La antigüedad se computará por los servicios prestados dentro de la administración en puestos de igual o similar contenido, por meses completos, los períodos inferiores a un mes se prorratearán, valorándose un máximo de 6 puntos, de la siguiente forma:

- Servicios prestados en Corporaciones Locales o centros dependientes de las mismas con población inferior a 20.000 habitantes, 0,06 puntos por mes.
- Servicios prestados en Corporaciones Locales o centros dependientes de las mismas con población superior a 20.000 habitantes, 0,03 puntos por mes.
- Servicios prestados en otras administraciones públicas: 0,02 puntos por mes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Montellano, 13 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Francisco Salazar Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO de modificación de bases.

Esta Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 51/05, dictado con fecha 15 de diciembre de 2005, aprueba la modificación de las Bases que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de funcionario de carrera perteneciente al grupo «C» de Administrativos, en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva), publicadas en el BOJA núm. 226 con fecha 18 de noviembre de 2005, modificándose y quedando de la siguiente forma:

«Base Primera. Objeto de la convocatoria.
Dicha base se modifica en los siguientes términos:

El procedimiento de selección será el Concurso-Oposición. Quedando redactado las dos primeras líneas del párrafo primero de la siguiente forma:

El objeto de la presente convocatoria es la selección por el procedimiento de Concurso-Oposición, reservado a promoción interna, de cuatro plazas de funcionarios

El resto queda igual.

Base Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Donde se expresa Concurso se sustituye por Concurso-Oposición.

Base Tercera. Presentación de instancias.

Donde se expresa Concurso se sustituye por Concurso-Oposición.

Base Sexta. Tribunal.

En lo que hace referencia a los miembros del Tribunal, en concreto en la figura del Secretario queda de la siguiente forma:

«Secretario:

- El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y con voto.»

El resto queda igual.

Base Séptima. Sistema de selección.

Dicha base se modifica quedando de la siguiente manera:

El sistema de selección será el Concurso-Oposición:

1. Fase de Concurso:

Será previa a la oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar aquella.

En esta fase la puntuación máxima que cada aspirante pueda obtener es de 10 puntos.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos académicos: por la posesión de títulos académicos superiores, o sus equivalentes en grupo, al exigido en la convocatoria, hasta un máximo de 1,25 puntos.

- Bachiller: 0,5 puntos.
- Diplomado: 0,75 puntos.
- Licenciado: 1 punto.
- Doctor: 1,25 puntos.

b) Cursos de formación: por la realización de cursos, seminarios y jornadas de formación de auxiliares administrativos impartidos las distintas administraciones públicas y centros oficiales:

- Hasta 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 11 horas a 20 horas de duración: 0,15 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración: 0,30 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración: 0,45 puntos.
- Más de 100 horas de duración: 0,60 puntos.

El máximo de puntuación a computar en este apartado será de 2,75 puntos.

Los títulos, los cursos, seminarios y jornadas de formación deberán acreditarse mediante fotocopia compulsada.

c) Méritos profesionales:

- Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de auxiliar administrativo desempeñado en la Administración Local: 0,30 puntos.

- Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de auxiliar administrativo, desempeñado en otras Administraciones Públicas: 0,20 puntos.

Los períodos inferiores al año se computarán por meses completos, a razón de 0,025 y 0,02 puntos respectivamente. Se computarán como meses completos los períodos iguales o superiores a 15 días.

Tales méritos se acreditarán mediante certificado del Secretario de la Corporación o cargo de la administración donde se han desarrollado que ostente legalmente la función de fe pública.

El máximo de puntuación a computar en el presente apartado será de 6 puntos.

2. Fase de oposición:

Constará de un ejercicio. Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, tipo test, que constará de 40 preguntas, durante un período máximo de sesenta minutos, sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo I.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con varias respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor.

El documento formalizado del cuestionario se presentará manteniendo el anonimato de los aspirantes.

La puntuación máxima para este ejercicio será de 20 puntos.

Para superar este ejercicio, los opositores deberán obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

Base Octava. Calificación del ejercicio.

Esta Base quedará de la siguiente forma:

Una vez resuelto el Concurso el Tribunal hará público el resultado de éste. Que no será eliminatorio.

Posteriormente se realizará el ejercicio de Oposición, teniendo que alcanzar 10 puntos en este ejercicio los aspirantes para superar el mismo.

Finalizadas las dos pruebas el Tribunal sumará las puntuaciones de las dos.

ANEXO I

Al modificarse el sistema de Selección, y ser Concurso-Oposición, se hace público el temario para el ejercicio especificado en la Base Séptima. Punto 2

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978, proceso de gestación y consolidación del texto constitucional.

Tema 2. Preámbulo y título preliminar de la Constitución.

Tema 3. Derechos y Libertades Fundamentales de los Españoles.

Tema 4. Garantía y suspensión de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 5. El Gobierno: concepto, integración, cese del Gobierno, responsabilidad, funciones del Gobierno y deberes.

Tema 6. Administración del Estado concepto y regulación.

Tema 7. Organización territorial del Estado: Esquema general principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 8. Los Estatutos de Autonomía: significado: elaboración, significado y contenido. Reforma. Especial consideración del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 9. El Acto Administrativo: Concepto. Orígenes del acto administrativo, clases

Tema 10. Elementos del Acto Administrativo.

Tema 11. Principios Generales del Procedimiento Administrativo: concepto, clases de procedimientos. Orígenes y notas del procedimiento. Normas generales.

Tema 12. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 13. Recepción y registro de documentos.

Tema 14. Fases del procedimiento administrativo general. Las fases del procedimiento administrativo general. Idea de los procedimientos especiales.

Tema 15. El Silencio Administrativo. Concepto. Regulación. Obligación de resolver actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

Tema 16. La función pública local. Ideas generales. Concepto de funcionario: clases de funcionarios.

Tema 17. Organización de la Función Pública Local: Organos y Grupos que la integran. Los funcionarios propios de las Corporaciones Locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en las que pueden encontrarse.

Tema 18. Derechos de los funcionarios públicos.

Tema 19. Deberes de los funcionarios públicos, incompatibilidades.

Tema 20. Derechos económicos de los funcionarios. Retribuciones básicas retribuciones complementarias. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 21. Procedimiento Administrativo Local. Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.

Tema 22. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Carácter y existencia del Registro. Libros que comprende y asientos en los mismos.

Tema 23. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 24. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos.

Tema 25. Actas y Certificados de Acuerdos. Borrador del Acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del Acta. Certificados de acuerdos.

Tema 26. La teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y anulables: Invalidez de los actos administrativos. Derecho positivo español. Convalidación.

Tema 27. Revisión de oficio del acto administrativo: Concepto. Naturaleza. Límite a la regularización. Regulación.

Tema 28. Los recursos administrativos. Clases. Objeto fin de la vía administrativa. Interposición del recurso.

Tema 29. Suspensión de la ejecución de acto recurrido. Audiencia del interesado. Resolución de los recursos administrativos.

Tema 30. La Hacienda Pública Local.

Tema 31. Reclamaciones económico-administrativas: Concepto. El Tribunal Económico Administrativo. Procedimiento en primera o única instancia.

Tema 32. El servicio público. Nociones generales: Concepto de servicio público. Naturaleza. El movimiento nacionalizador. Clasificación de los Servicios Administrativos.

Tema 33. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. La gestión indirecta. Gestión mixta.

Tema 34. La Ley General Tributaria.

Tema 35. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto. Clases: Visión general. Modificación de la calificación jurídica de los bienes.

Tema 36. El dominio público local: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales.

Tema 37. Bienes patrimoniales locales.

Tema 38. Las formas de actividad de las Entidades Locales: Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales.

Tema 39. La intervención administrativa local en la actividad privada. Capacidad y competencia de los Entes Locales. Forma de intervención en la actividad privada.

Tema 40. Estudio especial del régimen de licencias.

El resto de las bases quedarán idénticas.

Villalba del Alcor, 15 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63